



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Decreto 89/2014, de 22 de abril, por el que se dispone la alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella, ambos en la provincia de Málaga, mediante segregaciones y agregaciones recíprocas.

11

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 15 de abril de 2014, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, publicadas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio.

32

Orden de 23 de abril de 2014, por la que se establece la incorporación de embarcaciones pertenecientes a distintos segmentos de flota con puerto base en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas.

36

Resolución de 3 de abril de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el Ámbito Ganadero (ADSG) para las actuaciones referentes al año 2014.

38

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación.

41

 Viernes, 2 de mayo de 2014

Año XXXVI

Número 83

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 42

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 43

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 44

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 46

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de abril de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se anula la resolución de 18 de diciembre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. 48

Resolución de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores producidos en la Resolución de 27 de marzo de 2014. 49

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 4 de junio de 2013, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén» de Jaén. (PP. 1741/2013). 51

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 29 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la zona demarcada por el curculiónido ferruginoso de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier) en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 53

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Normas Subsidiarias UE-1, UE-2, UEI-1 y UEI-3, Mengíbar (Jaén). 69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 23 de abril de 2014, por la que se dispone la publicación de la Orden de 6 de noviembre de 2013, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas (Málaga). 73

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 16 de abril de 2014, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 200/2013. 76

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2077/2011. (PP. 646/2014). 77

Edicto de 27 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario 1722/2012. (PP. 1142/2014). 80

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de ejecución núm. 165/2013. 81

Edicto de 22 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1283/11. 82

Edicto de 23 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 332/2013. 83

Edicto de 9 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 18/2013. 84

Edicto de 10 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 222/2013. 86

Edicto de 10 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 212/2013. 90

Edicto de 21 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 735/2009. 92

Edicto de 21 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 845/2013. 93

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1259/2014). 94

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1260/2014). 96

Resolución de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita. 98

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 15 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1254/2014). 99

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1255/2014). 101

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1256/2014). 102

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 103

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 104

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1257/2014). 105

Resolución de 22 de abril de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, por la que se anuncia concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa que se cita, en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería). (PD. 1258/2014). 107

Resolución de 24 de abril de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1253/2014). 108

Resolución de 25 de abril de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación denominado obras de cuartos de redes en el puerto de Isla Cristina (Huelva). (PD. 1261/2014). 109

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de abril de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1262/2014). 111

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa. 113

Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 114

Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 115

Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica el acuerdo de inicio y el trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego. 116

Anuncio de 21 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 118

Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones en materia de suministro doméstico de agua. 119

Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 120

Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 121

Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 122

Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de registro de control e interdicciones de acceso a establecimientos de juegos y apuestas a instancia de establecimientos. 123

Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales. 124

Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 125

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Anuncio de 23 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica el inicio de procedimientos de revisión de oficio de actos nulos a las entidades que se indican. 126
- Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se indica el inicio del procedimiento para la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas. 127
- Anuncio de 15 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad a actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas. 128
- Anuncio de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona. 129
- Anuncio de 3 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para los proyectos de las instalaciones solares fotovoltaicas generadoras de energía eléctrica, en el término municipal de Moclinejo (Málaga) (PP. 992/2014). 130
- Anuncio de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo. 132
- Anuncio de 23 de abril de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo. 133
- Anuncio de 21 de abril de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita. 134

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 21 de abril de 2014, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 135
- Resolución de 22 de abril de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2013, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad. 136
- Resolución de 22 de abril de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2013. 139
- Acuerdo de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 144
- Anuncio de 15 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro que se cita. 145
- Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 146

Anuncio de 26 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.	147
Anuncio de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.	148
Anuncio de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.	149
Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	150
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas.	152
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública resolución recaída que se cita.	153
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de archivo de procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Preadoptivo y Adopción.	154
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria.	155
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de expediente de traspaso total de Oficina de Farmacia.	156
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 4 de abril de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 76/2014-12, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.	157
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas la apertura del período del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento.	158
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución por la que se acuerda ratificar el desamparo de la menor que se cita y se acuerda su acogimiento familiar en familia extensa.	159
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución por la que se acuerda ratificar el desamparo del menor y se acuerda su acogimiento familiar en familia extensa.	160
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada, no ha sido posible practicarla.	161

Corrección de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita (BOJA núm. 36, de 21.2.2014). 162

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General de Manera Colectiva, de los inmuebles ubicados en la Acera de La Marina, núms. 16, 18 y 20, y en la Avenida Miguel Cano, núm. 24, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos. 163

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 164

Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica a los reclamados la citación para acto de Vista Oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 167

Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de comercio. 168

Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de Vista Oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes. 169

Anuncio de 21 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se publican diferentes resoluciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 170

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la mejora de la sanidad vegetal mediante la aplicación de técnicas de control integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) concedidas en 2013. 171

Anuncio de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por el que se publica la Resolución de 20 de diciembre de 2013, de rectificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro. 172

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Cabo, término municipal de Adra. (PP. 743/2014). 173

Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Arroyo Cueva de la Sal, término municipal de El Ejido. (PP. 963/2014).	174
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	175
Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1050/2014).	178
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.	179
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución de caducidad de los expedientes sancionadores que se citan.	180
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de recursos de los procedimientos sancionadores que se citan.	181
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	182
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.	183
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	184
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.	185
Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.	186
Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.	187
Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.	188
Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando trámite de audiencia en relación con solicitud de cambio de titularidad del coto de caza que se indica.	189

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Almuñécar, de liquidación/disolución Escuela Taller Castillo San Miguel. (PP. 952/2014).	190
--	-----

- Anuncio de 28 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de ampliación del plazo de información pública del documento de Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 1003/2014). 191
- Anuncio de 10 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Gilena, por el que se hace público la delegación en el OPAEF de las facultades de gestión y recaudación de las deudas correspondientes a multas por infracción de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación. (PP. 1100/2014). 192

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 89/2014, de 22 de abril, por el que se dispone la alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella, ambos en la provincia de Málaga, mediante segregaciones y agregaciones recíprocas.

Vista la iniciativa para la alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella, mediante segregaciones y agregaciones recíprocas, y en consideración a los siguientes.

H E C H O S

Primero. Con fecha de 3 de agosto de 2011 tuvo entrada en la Consejería competente en materia de régimen local el expediente elaborado por el Ayuntamiento de Ojén para la alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella, ambos en la provincia de Málaga, dando lugar al inicio de su tramitación en fase autonómica.

Es objeto del mencionado expediente regularizar la situación fáctica creada en las zonas denominadas Elviria-La Mairena y La Mina del Peñoncillo, -linderas entre ambos términos municipales-, consistente en un solapamiento de los mismos en sus respectivas figuras de planeamiento, contenidas en las Normas Subsidiarias en Ojén (NNSS) y en el Plan General de Ordenación Urbanística en Marbella.

Segundo. Desde un punto de vista formal, consta en el expediente la documentación exigida por los artículos 95. 1 a) y 96 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, consistente en un acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Ojén, adoptado por mayoría absoluta con fecha 28 de julio de 2011, aprobando el inicio del expediente; memoria justificativa de la alteración pretendida; cartografía actual de los términos municipales afectados por la alteración y la que resultaría de prosperar la modificación pretendida; un Informe de viabilidad económica de la Intervención Municipal, de 22 de julio de 2011, así como documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos que resultan aplicables.

Según consta en la mencionada documentación, la situación de falta de concreción de los límites entre los términos municipales de Ojén y Marbella se remonta, al menos, al año 1991 cuando, a solicitud del Ayuntamiento de Marbella, el Instituto Geográfico Nacional cita a ambas partes para efectuar el replanteo de la línea límite jurisdiccional entre ambos municipios, que finalmente no se lleva a cabo.

Tal circunstancia no fue, no obstante, impedimento para que desde esa misma fecha el Ayuntamiento de Ojén tuviera aprobadas sus Normas Subsidiarias, dentro de las cuales se incluían como suelo urbano el sudeste del municipio, es decir, la zona controvertida objeto de este expediente.

Desde ese año a la actualidad son de reseñar las actuaciones que siguen tendentes a la concreción de los límites controvertidos:

I) En 2002, durante la tramitación del nuevo instrumento de planeamiento de revisión de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Ojén, de 1991, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga detectó que zonas que figuraban en el mismo como suelo urbano se encontraban también ordenadas por el planeamiento urbanístico del Ayuntamiento de Marbella, por lo que en su acuerdo de aprobación denegó todas las determinaciones previstas para los terrenos aludidos.

Como consecuencia de lo anterior, se realizaron de nuevo por los Ayuntamientos de Marbella y de Ojén determinadas actuaciones ante el Instituto Geográfico Nacional tendentes a regularizar las anomalías detectadas en la línea límite entre ambos términos municipales, celebrándose varias reuniones al efecto a lo largo de los años 2002 y 2003, que tampoco solventaron la situación.

II) Otro hito a destacar en el intento de solucionar esta situación tuvo lugar en el año 2008, cuando se retomaron de nuevo las negociaciones entre ambos Ayuntamientos, dando lugar a la adopción de sendos acuerdos de los respectivos Alcaldes, quienes firmaron los planos descriptivos de la nueva delimitación de los términos municipales con fecha 4 de agosto de 2008. Igualmente, con la misma fecha, fue emitido un informe por el Ingeniero Topógrafo Jefe de Sección de Topografía del Ayuntamiento de Marbella, sobre la superficie que abarcaban las zonas en conflictos, cifrada en 454.711, 84 m². De tal superficie se pretendía realizar un reparto equitativo entre ambos municipios, de forma que correspondiera una superficie de 227.355,92 m². a cada uno de ellos. Dicho informe fue firmado por los Alcaldes de ambos municipios, en muestra de su conformidad.

En relación con tales actuaciones, el 8 de junio de 2009 se acordó por el Pleno del Ayuntamiento de Ojén el nombramiento de una Comisión para la «delimitación de la línea jurisdiccional con el municipio de Marbella», acordada por los respectivos Alcaldes el 4 de agosto de 2008.

Recibido el anterior acuerdo plenario a través de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, la Dirección General de Administración Local comunicó al Ayuntamiento de Ojén, el 26 de junio de 2009, que no podía llevarse a cabo el deslinde anunciado puesto que sus límites con Marbella estaban ya fijados mediante acuerdo formal de los municipios afectados, según constaba en Acta de 24 de noviembre de 1873. También se informó del procedimiento a seguir en el caso de que dicho Ayuntamiento estuviera interesado en llevar a cabo una alteración de su término municipal.

III) La anómala situación existente en los límites de los términos municipales de Ojén y Marbella volvió a quedar en evidencia con ocasión de la tramitación del nuevo instrumento de planificación del Ayuntamiento de Marbella en el año 2010. En concreto, el Ayuntamiento de Marbella contaba con un Plan General de Ordenación Urbanística aprobado en 1986 que había sido sucesivamente revisado y en la fecha señalada de 2010 se llevó a cabo la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, durante cuya determinación pudo constatarse que el límite propuesto por el Ayuntamiento de Marbella en la zona objeto del presente procedimiento afectaba a terrenos ordenados y urbanizados por las NNSS de Ojén de 1991. Este nuevo Plan fue aprobado el 25 de febrero de 2010 mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, que fue publicada en el BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010.

IV) La problemática constatada en las lindes del término municipal de Marbella, no sólo con el de Ojén, sino también con los términos municipales de Mijas y Benahavís, fue objeto del Dictamen 478/2009 del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha de 15 de julio de 2009, tras la consulta facultativa efectuada por la entonces Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, relativa a la problemática que se suscita en los supuestos en los que difieren el deslinde oficial del término municipal en relación con los límites del planeamiento urbanístico municipal, al objeto de conocer «las posibles soluciones que desde el órgano con competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo se puedan adoptar al respecto».

Tercero. Se ha seguido en el procedimiento la tramitación prevista en el artículo 97 de la Ley 5/2010, de 11 de junio:

a) Audiencia:

Con fecha 30 de septiembre 2011 se remitió copia del expediente al Ayuntamiento de Marbella concediéndole el plazo de cuatro meses para que se pronunciara motivadamente sobre la iniciativa de alteración territorial y aportara cuanta documentación estimara conveniente, transcurriendo el mismo sin que se hubiera recibido dicho pronunciamiento.

b) Información pública.

El 7 de febrero de 2012, el Director General de Administración Local dictó una Resolución acordando la apertura del trámite de información pública, que fue publicada en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ojén y Marbella, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de febrero de 2012 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 22 de marzo de 2012.

Durante el mencionado trámite, que concluyó el 23 de abril de 2012, fueron presentadas alegaciones sobre la iniciativa por los siguientes interesados: Asociación Cilniana, D. Iñigo Flores Vila, D. Javier de Luis Ferreras, D. Andrés Cuevas González, Unión Democrática de Ojén y, por último, por Sarena S.A.

Sobre dichas alegaciones, de las que se dio traslado a ambos Ayuntamientos para su valoración en un plazo de quince días, sólo informó el de Ojén.

c) Otros trámites:

1. Con el Ayuntamiento de Marbella para que se pronunciara sobre la iniciativa de alteración:

Considerándose la relevancia de poder contar con el parecer del Ayuntamiento de Marbella sobre la iniciativa de alteración, a lo largo de la tramitación del expediente se han dado sucesivas opciones para que informaran lo que estimaran conveniente sobre el mismo realizándose una serie de actos instructores con dicha finalidad.

En concreto, además del preceptivo trámite de audiencia, con fechas 7 y 22 de mayo de 2012 se solicitó de nuevo al Ayuntamiento de Marbella un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sobre el expediente en trámite. Así mismo se remitieron las alegaciones que se habían recibido durante el trámite de información pública para que se pronunciaran sobre las mismas.

Tales peticiones de pronunciamiento del Ayuntamiento de Marbella respecto a la alteración pretendida se reiteraron con fecha 27 de septiembre de 2012, advirtiéndose expresamente sobre la importancia de tener

constancia fehaciente de su opinión como Ayuntamiento afectado en una iniciativa cuya resolución podría conllevar la modificación de su término municipal.

Como respuesta a todos los anteriores requerimientos, sólo consta en la documentación integrante del expediente un escrito del Ayuntamiento de Marbella, de fecha 12 de febrero de 2013, es decir, cuando había transcurrido más de año y medio desde que se había procedido a la apertura del plazo de la audiencia, mediante el que anuncia la próxima celebración, el 22 de febrero del mismo año, de un Pleno municipal, en el que se iba a abordar la cuestión. A tal efecto, se solicita un aplazamiento de «cualquier resolución sobre esta cuestión hasta tanto este Ayuntamiento haya remitido las alegaciones correspondientes, dada la trascendencia del asunto en cuestión».

En contestación a dicha solicitud, el día 18 de febrero de 2013 se remitió escrito al Ayuntamiento de Marbella, con información pormenorizada sobre la situación procedimental del expediente, advirtiéndole que una vez concluyera el plazo de dos meses de emisión de informe del Consejo Andaluz de Concertación Local, solicitado el 11 de enero de 2013, el expediente entraría en fase decisoria y se elaboraría la propuesta de resolución del mismo. Se informó igualmente acerca del sentido estimatorio que otorga el artículo 97.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, a la falta de pronunciamiento expreso por parte del municipio requerido. Todo ello independientemente de que, como interesado en el procedimiento, al amparo del artículo 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podían aportar un pronunciamiento de su Pleno hasta el momento inmediato anterior a la elaboración de la propuesta de resolución.

A tales requerimientos, no hubo respuesta alguna del Ayuntamiento de Marbella.

2. Con el Ayuntamiento de Ojén para aclaración y justificación de determinados aspectos de la documentación aportada.

Dada la extrema dificultad de la determinación exacta de la alteración proyectada, se solicitó al Ayuntamiento de Ojén una aclaración de la misma el 5 de junio de 2012 y la aportación de documentación complementaria al expediente, en relación con la prestación de servicios en la zona objeto de la modificación. Se recibió el 3 de octubre de 2012.

d) Consultas e informes preceptivos.

Se han recabado los siguientes informes preceptivos y consultas:

- Mediante oficio de 8 de mayo de 2012, que se reiteró el 14 de septiembre de 2012, se requirió el parecer de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, que se recibió el 8 de octubre de 2012. Con la misma fecha de 8 de mayo se solicitó informe a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que se recibió el 7 de septiembre de 2012.

- Así mismo, el 26 de octubre de 2012 se solicitó informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), que se recibió el 29 de enero de 2013.

De este último informe se dio cuenta a ambos Ayuntamientos a fin de que emitieran alegaciones o elementos de juicio sobre el mismo, aunque sólo contestó el Ayuntamiento de Ojén mostrando su conformidad.

- Por último, con fechas 26 de octubre de 2012 y 11 de enero de 2013, respectivamente, se solicitaron los pronunciamientos sucesivos de la Diputación Provincial de Málaga y del Consejo Andaluz de Concertación Local, que fueron recibidos los días 4 de enero y 15 de marzo de 2013 respectivamente.

- Así mismo, se han requerido informes a la Secretaría General Técnica y a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, que fueron emitidos respectivamente el 1 de octubre y el 21 de noviembre de 2013, todo ello de acuerdo con el artículo 36.1 del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, aprobado por Decreto 185/2005, de 30 de agosto.

Cuarto. Simultáneamente a la petición de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 3 de marzo de 2014 se ha puesto en conocimiento de la Administración del Estado las características y datos principales del expediente.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según el artículo 99 de la referida Ley 5/2010, de 11 de junio, todos los expedientes de creación o supresión de municipios, así como los de alteración de términos municipales, serán resueltos por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local.

Segundo. Además de la normativa de general aplicación, resultan aplicables al procedimiento la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como los preceptos del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, aprobado por Decreto 185/2005, de 30 de agosto, en lo que no se opongan a la mencionada Ley y que no hayan sido declarados nulos tras la firmeza de las dos Sentencias de 14 de abril de 2008, dictadas en los recursos 725/2005 y 727/2005 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y confirmadas, respectivamente, por las Sentencias del Tribunal Supremo de 15 de junio de 2010 y de 25 de enero de 2011.

Tercero. En el procedimiento se han observado los trámites previstos en la normativa de aplicación, referidos anteriormente en el hecho Tercero.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 93.3 a) y c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, se justifica en la Memoria que con el presente procedimiento se persiguen alcanzar los siguientes objetivos:

- Terminar con el solapamiento de territorios existente en una parte de linde entre Ojén y Marbella, originado tras la aprobación definitiva y desarrollo posterior de los respectivos instrumentos de planeamiento general.
- Determinar una nueva delimitación entre los términos municipales de Marbella y Ojén, ajustada a la realidad urbanística existente en la zona.

En cuanto al ámbito territorial objeto de la alteración, según el Informe del Arquitecto Municipal de Ojén, de fecha 26 de septiembre de 2012, -emitido sobre la base de la documentación obrante en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, consistente en el archivo digital (Dwg) de la delimitación entre los términos municipales de Marbella y Ojén, acordada por ambos Ayuntamientos con fecha 4 de agosto de 2008; de la delimitación de los municipios aportada por la Diputación Provincial de Málaga en el año 1998, que coincide con el límite del Mapa Topográfico de Andalucía, (Escala 1:10.000), en digital, elaborado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, así como del límite entre ambos municipios según el Ayuntamiento de Marbella,- el ámbito territorial afectado por la alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella es el que se describe a continuación:

- Zona Elviria – La Mairena:

- De esta zona se segrega del término municipal de Ojén para agregarlos al término municipal de Marbella los terrenos comprendidos entre los puntos numerados como 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en el informe del IECA de 29 de enero de 2013, y que abarcan una superficie de 21.441,7923 m²; los comprendidos entre los puntos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75, que suman una superficie de 4,982,9911 m². y, por último, los comprendidos entre los puntos 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 del mismo informe, con una superficie de 9.570, 4032 m².

- Por otro lado, se segrega del término municipal de Marbella para agregarlo al término municipal de Ojén los terrenos comprendidos entre los puntos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del informe de IECA de 29 de enero de 2013, con una superficie de 86.786,7848 m²; los comprendidos entre los puntos 78, 79, 80, 81, 82, con una superficie de 28.247,7274 m². y, por último, los comprendidos entre los puntos 84, 85, 86, 87 y 88 del mismo informe del IECA, con una superficie de 9.621,9424 m².

- Zona La Mina del Peñoncillo:

De esta zona concreta se segrega del término municipal de Ojén para agregarlo al término municipal de Marbella los terrenos comprendidos entre los puntos 271, 272 y 274 del informe de IECA de 29 de enero de 2013, con una superficie de 11.558,3375 m². y los comprendidos entre los puntos 273, 274 y 276, con una superficie de 77.090,9134 m².

Las superficies objeto de la alteración entre Marbella y Ojén en datos globales son las siguientes:

- Zona de Elviria-La Mairena, con una superficie 160.651,6412 m²: De la misma se agregarían al término municipal de Ojén, por segregación del término municipal de Marbella 124.656,4546 m² y se agregarían al término municipal de Marbella por segregación del término municipal de Ojén 35.995,1866 m².

- Zona de La Mina del Peñoncillo, con una superficie de 88.649,2509 m²: La totalidad de la misma se agregaría al término municipal de Marbella por segregación del término municipal de Ojén.

Por último, consta en el expediente la delimitación gráfica en cartografía a escala 1:10.000.

Quinto. Visto el objeto del procedimiento, teniendo en cuenta las previsiones de la Ley 5/2010, de 11 de junio, se procede a continuación al análisis de la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 93.3 de la misma en relación con la justificación de la alteración pretendida, así como si la propuesta tiene viabilidad económica de acuerdo con el artículo 96.1.c):

1. La alteración de los términos de Ojén y Marbella, mediante segregación-agregación de sus términos, no puede suponer para ninguno de los municipios afectados, «ni la privación de los recursos necesarios para prestar los servicios básicos establecidos legalmente, ni la reducción de los servicios a los que viniesen obligados en función de su población» (primer párrafo artículo 93.3 de la LAULA):

En relación con esta exigencia, cabe decir como dato significativo que la superficie que se pretende agregar al término municipal de Ojén en la zona la Zona Elviria – La Mairena, actualmente perteneciente a Marbella, de facto ya forma parte de aquél.

En concreto, se trata de los Sectores SUNC-ARI- Gran Vista y el SUNC-ARI-5 El Romeral del Planeamiento General de Ojén, que se encuentran desarrollados con las urbanizaciones Gran Vista y El Romeral. Sobre dichos Sectores queda acreditado que el Ayuntamiento de Ojén ha concedido numerosas licencias urbanísticas, aproximadamente unas 138, ha recaudado los tributos dimanantes de las mismas, las viviendas están inscritas en el Registro de la Propiedad como pertenecientes al término municipal de Ojén y, por último, que la población de la zona viene recibiendo los servicios municipales que presta el Ayuntamiento de Ojén.

Consta entre la documentación del expediente, como queda plasmado en el Hecho segundo, el informe de la Intervención del Ayuntamiento de Ojén, de 22 de julio de 2011, en el que se afirma que de no resolverse la alteración se generarían graves problemas tanto al propio Ayuntamiento, -por la pérdida de recursos y por la repercusión en las arcas municipales de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que los propietarios afectados pudieran iniciar-, como a las personas propietarias de las edificaciones sitas en estas zonas, teniendo en cuenta que en el planeamiento del municipio de Marbella el suelo limítrofe está considerado como no urbanizable.

Por tal razón, la alteración propuesta en estos terrenos integrantes de la zona la Zona Elviria – La Mairena no va a suponer para el Ayuntamiento de Ojén un cambio en la situación existente en la actualidad puesto que todos los recursos que se derivan de estos terrenos de facto ya los viene percibiendo. Igualmente, la prestación de servicios en la zona también es llevada a cabo por Ojén.

Igualmente, queda constatado en el citado informe económico de la Intervención, en lo referente a los terrenos a agregar de Ojén al término municipal de Marbella -resto de la Zona Elviria-La Mairena y la Zona de la Mina del Peñoncillo-, que los planes parciales aprobados en desarrollo del planeamiento general no han sido ejecutados y por lo tanto por el Ayuntamiento de Ojén no se han concedido licencias de obras ni se prestan servicios en los mismos. En consecuencia, está actuación tampoco va a suponer para dicho Ayuntamiento de Ojén cambio alguno respecto a la realidad actual, teniendo en cuenta que el único recurso que dejaría de percibir tras la alteración sería el Impuesto de Bienes Inmuebles puesto que, no estando constituido en dichos terrenos núcleo de población alguno, no se está prestando ningún servicio por el mismo.

El cumplimiento del requisito examinado y su incidencia respecto del Ayuntamiento de Marbella, y a pesar de la falta de pronunciamiento al respecto por parte del mismo, cabe considerar que queda acreditado, ya que no tendrá que prestar nuevos servicios ni tampoco se verá privado de los recursos necesarios para poder seguir prestando los que viene efectuando ya que en el planeamiento general de dicho municipio se contempla la zona de agregación a Ojén como suelo no urbanizable, no prestándose por tanto servicios en la actualidad, por lo que tampoco se verán reducidos.

Asimismo consta en el expediente que, aunque los terrenos de Ojén que pasarían a formar parte del término municipal de Marbella han sido objeto de planificación urbanística, los planes de desarrollo pertinentes no se han ejecutado, por lo que la agregación de dichos terrenos no conllevaría la obligación de prestar esos servicios por el Ayuntamiento de Marbella.

En consecuencia, no resulta necesario realizar actuación alguna referida a la sucesión administrativa de derechos, acciones, obligaciones o cargas entre los territorios afectados por la alteración.

Por otra parte, cabe señalar que la alteración de los términos municipales no variará la población actual de los respectivos municipios, teniendo en cuenta que se trata de regularizar una situación de hecho anómala, en la que la población de Marbella afectada por la modificación territorial está actualmente empadronada en Ojén y que los terrenos de Ojén que pasan a Marbella no han sido objeto de desarrollo de planes urbanísticos de ejecución.

Igualmente, es destacable que el contenido de la documentación aportada a efectos de la acreditación del requisito que nos ocupa no ha sido desvirtuado por los distintos órganos públicos intervinientes en la tramitación ni por las alegaciones presentadas en fase de información pública.

2. Sólo podrá efectuarse la alteración en alguno de los siguientes casos: ... «Cuando concurren circunstancias de orden geográfico, demográfico histórico o administrativo que así lo aconsejen» (apartado c) del artículo 93.3):

Sobre tales exigencias se acredita en el expediente que se ha producido un solapamiento de los términos de ambos municipios en el planeamiento general, que ha dado lugar al desarrollo urbanístico por parte del

Ayuntamiento de Ojén en terrenos del término municipal de Marbella, zona Elviria-La Mairena. Ello ha provocado el nacimiento de un núcleo de población constituido por las urbanizaciones Gran Vista y El Romeral, dando lugar a la necesidad de llevar a cabo la alteración de los términos municipales. Las personas vecinas de estos terrenos tienen al Ayuntamiento de Ojén como centro administrativo propio y es dicho Ayuntamiento el que recauda las tasas e impuestos en ellos.

El resto de los suelos de la Zona Elviria-La Mairena y la Zona de la Mina del Peñoncillo que se agregarían del término municipal de Ojén al término municipal de Marbella, no han sido desarrollados urbanísticamente y, por tanto, no ha dado lugar a la creación de un núcleo de población en el mismo.

La utilización de una planimetría incorrecta de base, que ha dado lugar al solapamiento descrito, se considera circunstancia de orden administrativo relevante para justificar la alteración que se pretende, al sustentarse sobre la misma el desarrollo del planeamiento por parte del Ayuntamiento de Ojén.

Tal circunstancia ha quedado constada en el informe de fecha de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, de 9 de julio de 2012, que reconoce que los terrenos que pasarían a integrarse en el término municipal de Ojén han sido ordenados y urbanizados indebidamente por su Ayuntamiento a través de sus NN SS de 1991, recomendando la solución de la problemática suscitada mediante una alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella como recomienda el Dictamen 478/2009 del Consejo Consultivo.

Es relevante igualmente el informe de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de 5 de octubre de 2012, que concluye valorando de forma positiva la alteración que se pretende como medio de solucionar la situación creada.

3. Viabilidad económica de la propuesta de modificación (primer párrafo del artículo 93.3 en relación con el 96.1.c de la Ley 5/2010, de 11 de junio):

Sobre la acreditación de la viabilidad económica de la propuesta de modificación cabe decir que de la documentación obrante en el expediente se desprende que la alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella no va a tener incidencia alguna sobre la economía de los municipios.

En el caso de Marbella, consta que en su planeamiento general se contempla la zona objeto de agregación a Ojén como suelo no urbanizable. Así mismo, en los terrenos de Ojén que pasan a formar parte de su término municipal no han sido ejecutados los planes de desarrollo urbanísticos aprobados por dicho Ayuntamiento, por lo que el Ayuntamiento de Marbella no tendrá que prestar nuevos servicios tras la resolución del procedimiento.

Por lo que se refiere a Ojén, se advierte que los terrenos del término municipal de Marbella que se agregan a su término, ya tienen, de hecho, carácter de suelo urbanizable desarrollado, y que sobre los mismos el Ayuntamiento de Ojén está actuando como si formaran parte de su término municipal. Por tal razón, se constata que la agregación que se tramita no va a tener ninguna repercusión sobre la situación de hecho existente.

En definitiva, del análisis de la documentación del expediente se concluye que la viabilidad económica de la alteración de los términos municipales derivada de este procedimiento está garantizada, y que el Ayuntamiento de Marbella no va a sufrir una disminución de sus recursos ni el Ayuntamiento de Ojén verá incrementados sus gastos.

Sexto. En relación con el trámite de audiencia al Ayuntamiento de Marbella, se entiende que al no pronunciarse expresamente sobre la iniciativa, dentro del plazo señalado, muestra su conformidad, conforme se prevé en el artículo 97.2 de la referida Ley 5/2010, de 11 de junio.

Durante el trámite de información pública se presentaron alegaciones contrarias y a favor de la alteración:

a) Alegaciones contrarias a la alteración:

A) Alegaciones presentadas por la Asociación Cilniana, D. Javier de Luis Ferreras y D. Andrés Cuevas González, sobre la base de las siguientes razones:

l) Incumplimientos de los requisitos legales exigidos en los procedimientos de alteración territorial.

Basan el motivo de su discrepancia en el artículo 94 del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y Registro Andaluz de Entidades Locales, en el que se establece claramente que las líneas formalmente definidas devienen inamovibles y no procede nueva fijación, salvo casos excepcionales en donde documentalmente se justifiquen los errores materiales o vicios del procedimiento de delimitación. Asimismo, alegan que la propuesta de alteración impulsada por el Ayuntamiento de Ojén, con silencio del Ayuntamiento de Marbella, no justifica ningún error material, ni ningún vicio de procedimiento y no se dan ninguno de los supuestos previstos en la mencionada legislación vigente. Alegan, igualmente, la inexistencia de los requisitos establecidos en el artículo 93.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, para que una alteración territorial prospere.

Respecto a esta alegación se advierte, en primer lugar, que el artículo 94 del Reglamento de Demarcación fue declarado nulo por Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 4 de abril de 2008 declarada firme por Sentencia de 15 de junio de 2010

del Tribunal Supremo, en recurso 2540/2008, no siendo por tanto de aplicación. Asimismo, hay que tener en cuenta que el mencionado artículo 94 del Reglamento de Demarcación, y consecuentemente las limitaciones establecidas en el mismo, se refieren al procedimiento de deslinde de términos municipales y no al de alteración de los mismos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que precisamente por el hecho de que los límites son inamovibles una vez hayan sido fijados de acuerdo con las partes, independientemente de la fecha en que hubiera sido adoptado dicho acuerdo, según se establece en el artículo 19 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, es necesario tramitar un expediente de alteración de términos municipales en caso de que dichos límites pretendan ser modificados.

En la legislación autonómica vigente esta materia está regulada en el Título VI Demarcación Municipal, Capítulo II Creación, supresión y alteración de municipios, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, que permite la modificación de los términos municipales por segregación-agregación siempre que se den determinados requisitos.

Por otra parte, en relación con lo afirmado por los alegantes sobre que no se dan en el expediente los requisitos exigidos en el artículo 93.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, cabe oponer que no se fundamenta jurídicamente dicha afirmación, mientras que aparece acreditado en el expediente la existencia indudable de la concurrencia de las circunstancias exigidas en dicho artículo para que prospere la propuesta de alteración entre los municipios de Ojén y Marbella.

II) Pérdida de recursos que la alteración territorial puede suponer al Ayuntamiento de Marbella.

Se vierten en esta alegación, entre otras, las siguientes afirmaciones: «La alteración del término municipal de Marbella en beneficio del municipio de Ojén supone una agregación de terrenos, con un importante valor ambiental, forestal, económico, antropológico y urbanístico del primero al segundo, que supone la privación de importantes recursos económicos, paisajísticos y urbanísticos que Marbella necesita...»; ... «La pérdida de estos suelos residenciales, agrícolas e industriales supone en la práctica la privación de recursos necesarios...»; la alteración puede suponer... «una reducción de recursos que lleva implícito una reducción de recursos básicos...»; ... «cuando el municipio de Marbella experimente la segregación no recibirá ningún tipo de compensación proporcionada a la pérdida, ni el municipio acrecido le compensa adecuadamente con otros suelos o derechos».

A dichas afirmaciones cabe oponer que ha quedado acreditado en el expediente que los terrenos del municipio de Marbella que pasarán a formar parte del término municipal de Ojén, cuya superficie asciende a 124.656,4546 m² de la zona conocida por Elviria-La Mairena, se han desarrollado en ejecución del planeamiento del Ayuntamiento de Ojén, desde donde se están prestando en la actualidad los servicios municipales. Por lo tanto, la alteración de los términos municipales instada no supondrá para el Ayuntamiento de Marbella la pérdida de recursos económicos, de suelos productivos, ni de valor ambiental, paisajístico, antropológico, por cuanto siempre ha dejado actuar urbanísticamente al Ayuntamiento de Ojén de forma pacífica.

Por otra parte el municipio Marbella agregará a su término municipal una superficie de 35.995,1866 m² en la zona Elviria-La Mairena y 88.649,2509 m² de la superficie de la zona de La Mina del Peñoncillo, lo que hace un total de 124.644,4375 m².

III) Incumplimiento del artículo 20 Decreto 185/2005, de 30 de agosto, en lo referente a las siguientes cuestiones:

1) Que el municipio de Marbella nunca se ha extendido por el de Ojén.

Si bien es cierto que el desarrollo del mismo solo se ha llevado a cabo por el Ayuntamiento de Ojén, dando lugar a la presencia de un núcleo de población dependiente de dicho Ayuntamiento en el término municipal de Marbella, frente a tal afirmación, consta en el expediente la existencia de un solapamiento en el planeamiento general de ambos municipios.

2) Que no se establece un procedimiento de compensación justa y adecuada al municipio de Marbella, ni se ha fijado ningún tipo de compensación económica.

Sobre esta alegación hay que reiterar que el objetivo del expediente es la alteración de los términos municipales de Marbella y de Ojén, de acuerdo con lo establecido en el Dictamen del Consejo Consultivo n° 478/2009, en relación con casos como el que se tramita, en los que se ha llevado a cabo un planeamiento, aprobado definitivamente, y cuyas planimetrías no coinciden con el Acta de delimitación de los términos municipales suscrita en 1873, acreditativa de la existencia de un deslinde definitivo entre los mismos.

Por tal razón, la iniciativa del Ayuntamiento de Ojén, de la que no ha dado muestra de disconformidad el Ayuntamiento de Marbella a lo largo de toda la tramitación del expediente, contempla un reparto equitativo de

las zonas en conflicto entendiéndose que de esta manera ninguno de los dos Ayuntamientos se vería perjudicado ni territorial ni económicamente.

3) Que la ubicación de los suelos que se ceden a Ojén no son indispensables para este término municipal para la implantación de ningún servicio que demanden los vecinos del núcleo urbano de Ojén.

Respecto a esta alegación, se acredita en el expediente que no se trata de la implantación de nuevos servicios sino de regularizar unos terrenos urbanizados ya por Ojén, en los que ya se están prestando los servicios de agua, alcantarillado, basura o policía local por dicho Ayuntamiento.

4) La alteración pretendida no resuelve ningún problema de orden geográfico, económico, administrativo o ciudadano, sino que será fuente de conflicto entre los ciudadanos presentes y futuros del municipio de Marbella.

Frente a tal aseveración, se considera, por el contrario, que la alteración pretendida soluciona jurídicamente el problema existente desde hace largo tiempo en ambos términos municipales, dando cobertura a actos de jurisdicción que se han venido ejerciendo pacíficamente en estos terrenos por el Ayuntamiento de Ojén con la aquiescencia del Ayuntamiento de Marbella.

Asimismo, conferirá seguridad jurídica a las actuaciones de ambos Ayuntamientos y a la ciudadanía de su términos municipales, fundamentalmente a las personas interesadas directas del núcleo de población sito en la zona de Elviria-La Mairena.

5) La alteración propuesta no corrige ninguna anomalía histórica, ninguna arbitrariedad, ni ninguna causa sobrevenida, que nunca se han puesto de manifiesto en todos los documentos de demarcación realizados entre ambos municipios desde 1873.

Tal afirmación no se corresponde con la realidad puesto que la alteración de los términos municipales se fundamenta en los supuestos previstos en la Ley 5/2010, de 11 de junio, a tales efectos, en concreto, en el apartado c) de su artículo 93.3 donde se recogen los motivos justificativos de una alteración territorial.

El crecimiento urbanístico anómalo ha dado lugar a que concurren las circunstancias previstas en el mencionado apartado c) del artículo 93.3 para justificar la alteración, que dice textualmente que «La alteración de los municipios se podrá llevar a cabo cuando concurren otras circunstancias de orden... administrativo, que así lo aconsejen».

La existencia de circunstancias de orden administrativo ha quedado acreditada en la documentación integrante del expediente: el planeamiento urbanístico del municipio de Ojén se extiende al término municipal de Marbella; la ejecución del mismo y la consecuente prestación de los servicios por parte del Ayuntamiento de Ojén ha originado el empadronamiento de los habitantes de estos núcleos en el municipio de Ojén, y, por último, la recaudación por el Ayuntamiento de Ojén de impuestos y tributos en general en el territorio del municipio de Marbella objeto de la alteración de términos municipales a la que se refiere el presente Decreto.

IV) Nulidad de pleno derecho, conforme al artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo por Ojén sin respeto al Acta de 1873 de determinación de los límites de los términos municipales.

Frente al contenido de esta alegación, advierte el Dictamen 478/2009 del Consejo Consultivo de Andalucía que «no resulta infrecuente que un municipio haya realizado de forma continuada en el tiempo, auténticos actos de jurisdicción sobre territorios que, posteriormente y tras cotejo de la demarcación oficial, han resultado pertenecer al municipio limítrofe, este supuesto puede darse al concurrir error en la cartografía de la planimetría incorporada al planeamiento...».

Continúa el Dictamen afirmando que «En estos casos, es el dato del ejercicio continuado y de buena fe de esas potestades y competencias administrativas, reales y efectivas, sobre el territorio ajeno, el elemento que habrá de ser tenido en cuenta a efectos de modular el otro dato constatado, al que hemos denominado lindero oficial como determinante a la hora de decidir sobre la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento».

Por último, se concluye sobre este apartado que «Lo que quiere poner de manifiesto este Consejo Consultivo es la relevancia que ha de reconocerse al hecho de que un municipio... con la aquiescencia del municipio o municipio limítrofes, proceda al desarrollo urbanístico de unos terrenos que, posteriormente, se comprueba que no están enmarcados en la demarcación municipal. Esta situación, entiende este órgano, ha de resolverse bien acudiendo a un expediente de deslinde, si fuese posible, bien propiciando una alteración del término municipal...».

V) Pérdida de edificaciones de interés de protección parcial según el Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella: Molinos del Río Real.

De acuerdo con el informe emitido por el Ayuntamiento de Ojén en relación con los bienes referidos en esta alegación, la mayor parte de los molinos han desaparecido o están en ruina, no existiendo riesgo alguno en relación con una posible pérdida de valor histórico artístico de los mismos.

En cualquier caso, si dichas construcciones tuvieran cualquier nivel de protección como bienes culturales, el Ayuntamiento de Ojén estaría obligado a respetar dicha protección en cualquiera de sus actuaciones y muy especialmente en la redacción de su planeamiento. En definitiva, la protección a prestar a tales bienes se mantendría, independientemente del término municipal al que estuvieran adscritos.

B) Alegaciones contrarias a la segregación presentadas durante el trámite de información pública por D. Juan Antonio Sánchez Márquez, en representación de Unión Democrática de Ojén:

I) Falta de distribución equitativa de la superficie en litigio, al preverse en la alteración la agregación al término municipal de Marbella de la zona La Mina del Peñoncillo, clasificada como suelo industrial no desarrollado según el planeamiento de Ojén, lo que supondría una pérdida para este Ayuntamiento.

En relación con tal alegación se manifiesta que aunque la afirmación que contiene se ajusta formalmente a la verdad, consta en el expediente certificado de Intervención del Ayuntamiento de Ojén que recoge expresamente que el planeamiento en esta zona no se encuentra desarrollado y no se ha concedido ninguna licencia ni se prestan servicios. Por el contrario, y en contraprestación a tal pérdida de terrenos, el Ayuntamiento de Ojén agregaría a su término municipal gran parte de la zona denominada Elviria-La Mairena sobre la que ya viene actuando urbanísticamente desde tiempo atrás.

En este sentido, se advierte que la propuesta de alteración efectuada coincide con la contenida en el informe del arquitecto municipal del Ayuntamiento de Ojén durante la tramitación del expediente, que forma parte de la documentación integrante del mismo, que ha sido valorada igualmente por los distintos órganos que han emitido informe durante la tramitación del procedimiento sin que hayan formulado objeción alguna. Tampoco se ha pronunciado al respecto el Ayuntamiento de Marbella.

II) La resolución favorable de la alteración propuesta supondría que seis viviendas quedarían excluidas del término municipal del Ojén.

En relación con esta alegación hay que decir que, según la planimetría que obra en el expediente, se trata de seis edificaciones que se encuentran aisladas en suelo no desarrollado urbanísticamente.

b) Alegaciones favorables a la alteración:

Fueron presentadas durante el trámite de información pública por D. Iñigo Flores Vila; Horizontes de La Mairena S.L.; Haciendas de la Mairena S.L.; Sarena S.A.; Promociones Sarena S.L. interesados en que la resolución del procedimiento fuera estimatoria. Respecto a las afirmaciones vertidas en las mismas únicamente cabe destacar que no consta el parecer expreso del Ayuntamiento de Marbella sobre tales alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ha de considerarse a dicho Ayuntamiento decaído en su derecho a este trámite.

Séptimo. Por último, una vez acreditado el cumplimiento de las exigencias legales, y atendidas las alegaciones vertidas sobre la alteración que se pretende, cabe destacar los posicionamientos de los siguientes órganos, plasmados en los correspondientes informes recabados durante la tramitación de la iniciativa.

1. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga: recibido su informe el día 8 de octubre de 2012, concluye el mismo en sentido favorable fundamentado en las siguientes razones: existencia de desajustes entre los límites del suelo clasificado por los Instrumentos de Planeamiento General de ambos municipios así como entre estos límites y la delimitación del deslinde oficial de los términos municipales; existencia de suelos desarrollados urbanísticamente en estos ámbitos que presentan diferente clasificación en los documentos de planeamiento general de ambos municipios; constatación de que los servicios urbanísticos son suministrados por parte de un municipio, Ojén, en suelos que según la delimitación del deslinde oficial de los términos municipales corresponden al municipio colindante, Marbella.

2. Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo: de su informe, recibido con fecha 7 de septiembre de 2012, se destacan las siguientes conclusiones: la alteración de los términos municipales de Marbella y Ojén no altera el sistema de asentamientos ni incide en la organización funcional de la unidad territorial donde se sitúa la actuación. En consecuencia, valorada la actuación en el contexto de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre) y del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental (aprobado por Decreto 142/2006, de 18 de julio) se considera que no tiene incidencia negativa desde el punto de vista de la ordenación territorial. En lo que respecta al límite con el municipio de Ojén propuesto por el Ayuntamiento de Marbella en la revisión de su planeamiento, se observa que afectaba a terrenos ordenados y urbanizados por las NNSS de 1991 del Ayuntamiento de Ojén, estando pues dicha propuesta en contradicción con la posición recogida en el Dictamen del Consejo Consultivo 478/2009, de 15 de julio de 2009. A tal efecto, concluye que «una futura comprobación de la demarcación oficial a través de un expediente de deslinde o alteración ha de respetar tanto la ordenación de estos terrenos por las NNSS de 1991 como su ámbito territorial de aplicación.»; y, por último, en lo que concierne a las zonas de la franja fronteriza entre los municipios de Marbella y Ojén que han sido clasificadas como Suelo No Urbanizable por

Interés Ambiental, una futura alteración del límite entre ambos municipios ha de apoyar la configuración concreta del nuevo linde en hechos físicos existentes en el territorio (por ejemplo, carreteras o vías pecuarias, límites de parcelas, cauces, cambios de morfología del terreno, etc.).

3. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía: con fecha 29 de enero de 2013 se recibe su informe al que se acompaña un Anexo en el que se contiene la Relación de coordenadas UTM de los puntos de la línea límite de Marbella-Ojén. Según se indica en el mismo, la relación de coordenadas UTM de los puntos, en Sistema ETRS89, ha sido obtenida gráficamente, excepto el P1 y el P329, de la ortofoto de Andalucía: <http://www.ideandalucia.es/wms/ortofoto2010?>

De dicho informe se dio traslado a los Ayuntamientos afectados en el procedimiento y sólo respondió el de Ojén mostrando su conformidad al mismo.

4. Diputación Provincial de Málaga: En sesión de Pleno de 11 de diciembre de 2012 fue aprobado acuerdo relativo a que la alteración propuesta no iba a tener incidencia en las competencias de dicha Diputación Provincial, que continuaría prestando su asistencia a ambos municipios en los términos actuales, dada la mínima repercusión de dicha alteración.

5. Consejo Andaluz de Concertación Local. En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local celebrada el 14 de marzo de 2013, una vez analizada la iniciativa, se acordó que «Visto el expediente de iniciativa de Ojén para la alteración de los términos municipales de Ojén y Marbella, y comprobado que del mismo se deduce que se ha dado audiencia a las Corporaciones Locales que deben ser oídas según la legislación vigente, la Comisión Permanente considera que con dichos actos procedimentales se encuentran representados los intereses municipales afectados, por lo que no formula objeción al mismo, (...)».

Octavo. Resulta relevante en la presente decisión el Dictamen 478/2009 de fecha de 15 de julio de 2009 del Consejo Consultivo de Andalucía, que resalta que una integración sistemática de la legislación andaluza sobre ordenación del territorio, demarcación municipal y ordenación urbanística deja pocas dudas sobre la posición jerárquica prevalente de la ordenación territorial sobre la urbanística, y que el instrumento por excelencia de ordenación urbanística, esto es, el Plan General de Ordenación Urbanística, se ha de acomodar necesariamente al Plan de Ordenación del Territorio, si existiere, o a la figura de ordenación territorial o con incidencia sobre el territorio adoptada.

Se especifica igualmente en el dictamen que la delimitación precisa del término municipal se configura como elemento clave en el ejercicio de las competencias municipales, pero con mayor justificación en las de naturaleza urbanística, en cuanto que en éstas el territorio es, precisamente, consustancial a la materialización de aquéllas al constituir el suelo el sustrato sobre el que han de proyectarse. Por ello, en el caso de que se dieran supuestos en los que la delimitación territorial oficial del municipio no coincidiera con aquella otra que ha quedado incorporada al Plan General de Ordenación Urbanística, el elemento determinante que, inicialmente, ha de utilizarse como criterio orientador para resolver la problemática es el de la sujeción al lindero oficial del término municipal. Es decir, se impone la subordinación del planeamiento general a dicho lindero.

Se refiere por otra parte el dictamen a que no resulta infrecuente que un municipio haya venido realizando, de forma continuada en el tiempo, auténticos actos de jurisdicción sobre territorios que, posteriormente y tras el cotejo de la demarcación oficial, han resultado pertenecer al municipio limítrofe. En este caso, según indica el Consejo Consultivo, la remoción de situaciones consolidadas sería un auténtico desafuero jurídico, gravemente contrario a las exigencias del principio de seguridad jurídica. Por eso, al sopesar las distintas soluciones que pueda adoptar el órgano con competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo, no sólo se ha de considerar la legalidad formal de las decisiones tomadas, sino también la protección de los derechos de los ciudadanos, como bien se dice en la parte final de la solicitud de consulta.

Pone de manifiesto el Consejo Consultivo la relevancia que ha de reconocerse al hecho de que un municipio, partiendo de alguna de las circunstancias anteriormente referidas, con la aquiescencia del municipio o municipios limítrofes, proceda al desarrollo urbanístico de unos terrenos que, posteriormente, se comprueba que no están encuadrados en su demarcación municipal, añadiendo a continuación que lo anterior no quiere decir que, en caso de que se comprobara fehacientemente dicha extralimitación, no deba procederse a regularizar el marco territorial del ejercicio de las competencias para que cada entidad territorial las ejerza con arreglo a los límites de su término municipal, previa alteración, en su caso, del mismo, que se apunta como una de las posibles soluciones en supuestos como el que nos ocupa.

Por todo ello, se concluye en el dictamen que «si un Plan General de Ordenación Urbanística ha incluido determinado ámbito o sector dentro de sus determinaciones, y éstas se han ejecutado por el municipio al que dicho Plan viene a ordenar, hasta el punto que se han tramitado y aprobado instrumentos de planeamiento de desarrollo, se han gestionado y ejecutados los mismos, se han otorgado y ejecutados los mismos, se han otorgado las correspondientes licencias, se han venido prestando los servicios esenciales, se han producido la conexión a las redes generales de suministro, transformando en definitiva los terrenos en suelo urbano consolidado, cuyos

residentes, desde el punto de vista del empadronamiento municipal, residencial y tributario se hallan vinculados con el término municipal al que se refiere el Plan General que se ha ejecutado, en estos casos no debe surgir obstáculo para que el Plan general en trámite mantenga bajo sus determinaciones los suelos descritos...». Asimismo, expresa al respecto: «ha de reconocerse el hecho de que un municipio, partiendo de alguna de las circunstancias anteriormente referidas, con la aquiescencia del municipio o municipios limítrofes, proceda al desarrollo urbanístico de unos terrenos que, posteriormente, se comprueba que no están enmarcados en su demarcación municipal. Esta situación, entiende este órgano, ha de resolverse bien acudiendo a un expediente de deslinde, si fuese posible, bien propiciando una alteración del término municipal...».

En el caso de que el Plan General estuviera aprobado definitivamente, como ocurre en el supuesto de Marbella, y de que se hubieran realizado por parte de otro municipio, en este caso Ojén, de manera continuada y de buena fe actos de jurisdicción sobre un territorio que resulta pertenecer a un municipio limítrofe tras la comprobación de la demarcación oficial, también concluye el Consejo Consultivo que debe acometerse el correspondiente expediente de deslinde o de alteración del término municipal.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de abril de 2014,

D I S P O N G O

Primero. Acordar la alteración de parte de los términos municipales de Ojén y Marbella, ambos en la provincia de Málaga, mediante segregaciones y agregaciones recíprocas, siendo el ámbito concreto de la referida alteración:

- Zona Elviria – La Mairena:

- De esta zona se segrega del término municipal de Ojén para agregarlos al término municipal de Marbella los terrenos comprendidos entre los puntos numerados como 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en el informe del IECA de 29 de enero de 2013, y que abarcan una superficie de 21.441,7923 m²; los comprendidos entre los puntos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75, que suman una superficie de 4,982,9911 m², y, por último, los comprendidos entre los puntos 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 del mismo informe, con una superficie de 9.570, 4032 m².

- Por otro lado, se segrega del término municipal de Marbella para agregarlo al término municipal de Ojén los terrenos comprendidos entre los puntos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del informe de IECA de 29 de enero de 2013, con una superficie de 86.786,7848 m²; los comprendidos entre los puntos 78, 79, 80, 81, 82, con una superficie de 28.247,7274 m². y, por último, los comprendidos entre los puntos 84, 85, 86, 87 y 88 del mismo informe del IECA, con una superficie de 9.621,9424 m².

- Zona La Mina del Peñoncillo:

De esta zona concreta se segrega del término municipal de Ojén para agregarlo al término municipal de Marbella los terrenos comprendidos entre los puntos 271, 272 y 274 del informe de IECA de 29 de enero de 2013, con una superficie de 11.558,3375 m². y los comprendidos entre los puntos 273, 274 y 276, con una superficie de 77.090,9134 m².

Las superficies objeto de la alteración entre Marbella y Ojén en datos globales son las siguientes:

- Zona de Elviria-La Mairena, con una superficie 160.651,6412 m²: De la misma se agregan al término municipal de Ojén, por segregación del término municipal de Marbella 124.656,4546 m² y se agregan al término municipal de Marbella por segregación del término municipal de Ojén 35.995,1866 m².

- Zona de La Mina del Peñoncillo, con una superficie de 88.649,2509 m²: La totalidad de la misma se agrega al término municipal de Marbella por segregación del término municipal de Ojén.

La descripción gráfica de la alteración de los términos municipales se recoge en el Anexo del presente Decreto, en el que se relaciona el listado de coordenadas UTM en el sistema de referencia ETRS89, correspondiente a la nueva línea delimitadora de los términos municipales de Ojén y Marbella.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este orden, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 22 de abril de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

A N E X O

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LOS PUNTOS RELATIVOS A LA ALTERACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE MARBELLA-OJÉN

Puntos 1 y 329. Estos dos puntos coinciden respectivamente con los mojones M²⁷ (M3T) y M1 (M3T) de la actual línea límite entre los municipios de Marbella y Ojén, que se describen en el acta vigente de 24 de Noviembre de 1873. Las coordenadas UTM, de ambos mojones, se han obtenido del trabajo realizado por el ICA en abril de 2007: «Desarrollo de la línea límite entre los municipios de Marbella y Ojén»; para efectuar este trabajo se utilizaron: el acta de deslinde, los cuadernos topográficos de campo, las planimetrías de los trabajos topográficos de la misma época y localización y toma de datos GPS en campo de los mojones y de los puntos de referencia necesarios para facilitar el replanteo de la misma. Entre los mojones localizados está el M1 (M3T) que coincide con el Punto 329 y del que se tomaron coordenadas directamente en campo. Estos dos puntos (el 1 y el 329) son fijos ya que confluyen en ellos tres líneas límite. El Punto 1 está situado en el borde norte de la vía pecuaria colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto - en Catastro lo define como camino Umbría-. La línea cruza el camino y sigue por el borde sur la la vía.

Puntos 2 a 9. Situados en el borde sur de la citada vía o camino y a unos 40 a 50 m. al sur de un vial de «El Vicario» o calle Miguel de Cervantes de la Urbanización El Soto de Marbella, según Catastro, del término de Ojén. La línea transcurre entre ellos por el borde sur de la vía pecuaria colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto.

Puntos 9 a 49. La línea límite entre puntos consecutivos es la línea recta que los une.

Puntos 10-19: Siguiendo el mismo trazado de los puntos anteriores en dirección noroeste, lindando al sur de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, y a unos 20 metros de media en paralelo al sur del vial perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector S-10 «El Vicario». Desde el punto 10 hasta el punto 19 existe un vallado coincidente con la divisoria de aguas del paraje denominado loma del Puerto y con el límite objeto de este Anexo. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 20: En dirección norte, lindando a oeste de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, y a unos 20 metros al oeste del vial perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector S-10 «El Vicario». (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 21: En dirección norte, lindando al oeste de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, y a unos 25 metros al oeste del vial perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector S-10 «El Vicario». (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 22: En dirección noroeste, lindando al suroeste de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, y a unos 40 metros al suroeste del vial perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector S-10 «El Vicario». (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 23: En dirección noroeste, lindando al suroeste de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, y a unos 25 metros al suroeste del vial perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector S-10 «El Vicario». (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 24: En dirección noroeste, lindando al suroeste de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, y a unos 30 metros al suroeste del vial perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector S-10 «El Vicario». (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 25: En dirección oeste, lindando al suroeste de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, y a unos 50 metros al sur del vial perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector S-10 «El Vicario». (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 26: En dirección suroeste, lindando al sur de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, y a unos 50 metros al sur del vial perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector S-10 «El Vicario». (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 27: En dirección suroeste, lindando al sur de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, y a unos 85 metros al sur del vial perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector S-10 «El Vicario» incluida en los jardines de una parcela propiedad de Haciendas La Mairena S.L. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 28: En dirección noroeste, lindando al suroeste de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, y a unos 15 metros al sur del vial perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector S-10 «El Vicario», lindando con el vial de acceso a la parcela propiedad de Haciendas La Mairena S.L. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 29-36: En dirección noroeste, lindando al suroeste de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, y a unos 20 metros al sur del vial perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector S-10 «El Vicario», coincidente con el punto más alto del terraplén frente a la Urbanización Mairena Hill Wiew, a unos 30 metros de la misma. Coincidiendo el punto núm. 36 aproximadamente con un alcornoque. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 37: En dirección oeste, a unos 300 metros del punto anterior, y al sur, a unos 65 metros del vial privado perteneciente a la parcela 42 del polígono 3 propiedad de Haciendas La Mairena S.L. coincidiendo aproximadamente con un alcornoque. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 38: En dirección noroeste, a unos 165 metros del punto anterior, y al borde del vial privado perteneciente a la parcela 42 del polígono 3 propiedad de Haciendas La Mairena S.L., a unos 5 metros de un eucalipto. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 39-45: En dirección noroeste, el punto núm. 39 a unos 70 metros del punto anterior, coincidente con los límites sur de las parcelas urbanas de las Urbanizaciones «El Romeral» (Ref. Catastral 3141501UF4434S) y «Gran Vista» o «Los Balcones de la Mairena» (Ref. Catastral 3042401UF4434S) y el punto núm. 45 perteneciente al borde este del vial de acceso a «La Mairena» desde Marbella. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Punto 46: En dirección oeste, a unos 15 metros del punto anterior, y al borde oeste del vial de acceso a «La Mairena» desde Marbella. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 47-48: En dirección suroeste, los puntos núm. 47 y 48 coinciden con sendos alcornoques situados al borde oeste del vial de acceso a «La Mairena» desde Marbella. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

De los puntos núm. 49 a 78 la línea límite sigue el borde sur del vial denominado Avenida de Ojén y de la vía pecuaria.

Puntos 49-65: En dirección noroeste, estando el punto núm. 49 a unos 65 metros del punto anterior, y en el borde exterior suroeste del acerado del vial, - perteneciente a suelo urbano-, denominado Avenida de Ojén. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta). La línea límite sigue el borde sur del vial.

Puntos 65-78: En dirección noroeste, a lo largo del borde exterior suroeste de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 79-81: En dirección sur-suroeste, estando el punto núm. 79 a unos 135 metros del anterior. Siendo una propiedad privada no se han podido obtener referencias visuales. Constan las Coordenadas UTM en la tabla adjunta.

Puntos 82, 83 y 84. En dirección noroeste y en el borde sur de la vía pecuaria colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto, la línea límite sigue el borde sur de la vía.

Puntos 85-87: En dirección noroeste, estando el punto núm. 85 al suroeste del punto anterior y a unos 103 metros. Siendo una propiedad privada no se han podido obtener referencias visuales. Constan las coordenadas UTM en la tabla adjunta.

Del punto núm. 84 a 88 la línea límite entre mojones consecutivos es la recta que los une.

Puntos 88-156. El punto núm. 88 está en dirección noreste, a unos 76 metros del punto anterior. La situación de estos puntos y el transcurso de la línea límite coincide con el borde sur de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Del punto núm. 156 al siguiente la línea límite es la recta que los une.

Puntos 157 a 169. La situación de los mismos y el transcurso de la línea límite coincide con un camino.

Del punto núm. 169 al siguiente la línea límite es el borde norte de la vía pecuaria. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 170 al 179. La situación de los mismos y el transcurso de la línea límite coincide con el borde norte de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto. Entre los puntos 179 y 180 la línea límite cruza la vía citada. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 180 a 197. La situación de los mismos y el transcurso de la línea límite coincide con el borde sur de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 197 a 198. Entre estos puntos la línea límite cruza la vía citada en línea recta.

Puntos 198 a 206. La situación de los mismos y el transcurso de la línea límite coincide con el borde norte de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 206 a 207. La línea límite es la recta que los une.

Puntos 207 a 210. La situación de los mismos y el transcurso de la línea límite coincide con el borde norte de un camino que transcurre al sur de la vía pecuaria. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 210 a 245. La situación de los mismos y el transcurso de la línea límite coincide con el borde norte de la vía pecuaria, colada de la Puente, puerto Carneros y loma del Puerto. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 245 a 246. La línea límite es la recta que los une.

Puntos 246 a 251. La situación de los mismos y el transcurso de la línea límite coincide con el borde norte de un camino.

Entre los puntos núm. 251 a 252 la línea límite es la recta que los une. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 252 a 254. La situación de los mismos y el transcurso de la línea límite coincide con el borde sur del camino anterior. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Puntos 254 a 270. Los puntos únicamente se han definido por sus coordenadas UTM. La línea límite entre cada dos puntos consecutivos es la línea recta que los une. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta).

Se pasa a describir a continuación la Zona de La Mina del Peñoncillo.

Punto 270: Se comienza por este punto que es coincidente en el plano del acuerdo del Límite de Términos Municipales entre Ojén-Marbella y cuyas coordenadas UTM son: X: 333.920,44 - Y: 4.044.723,56. La línea límite con el anterior es la línea recta que los une.

Punto 271: En dirección noroeste, este punto está a unos 535 metros del anterior y se encuentra en el paraje conocido como Puerto del Socorro. No se han podido obtener referencias visuales por ser una zona de difícil acceso. Constan las coordenadas UTM en la tabla adjunta. La línea límite con el anterior es la línea recta que los une.

Punto 272: En dirección oeste, este punto está a unos 305 metros del anterior, situado en un llano a unos 25 metros de la Acequia de la Mina. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta). La línea límite con el anterior es la línea recta que los une.

Punto 273: En dirección suroeste, este punto está a unos 60 metros del anterior, situado en la base de una Torre de Alta Tensión y a unos 30 metros de la Acequia de la Mina. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta). La línea límite con el anterior es la línea recta que los une.

Punto 274: En dirección noroeste, este punto está a unos 445 metros del anterior, situado al borde oeste de la Carretera A-355 Cártama-Marbella. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta). La línea límite con el anterior es la línea recta que los une.

Punto 275: En dirección suroeste, este punto está a unos 115 metros del anterior y continúa por el borde norte de la Carretera A-355 Cártama-Marbella. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta). La línea límite con el anterior es la margen norte de la carretera.

Punto 276: En dirección noroeste, este punto está a unos 100 metros del anterior, situado al borde del vial de acceso al Puerto del Peñoncillo. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta). La línea límite con el anterior es la línea recta que los une.

Punto 277: En dirección noroeste, este punto está a unos 220 metros del anterior, situado al borde del carril de acceso al Puerto del Peñoncillo. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta). La línea límite con el anterior es la línea recta que los une.

Punto 278: En dirección noroeste, este punto está a unos 164 metros del anterior, situado a unos 95 metros del carril descrito anteriormente. (Coordenadas UTM en la tabla adjunta). La línea límite con el anterior es la línea recta que los une.

Puntos 278 a 329. Los puntos únicamente se han definido por sus coordenadas UTM y la línea límite entre cada dos puntos consecutivos es la línea recta que los une.

PUNTO	COORD. X UTM. ED50	COORD. Y UTM. ED50	COORD. X UTM. ETR89	COORD. Y UTM. ETR89
1 M3T	344719,47	4043362,73	344606,40	4043157,56
2	344665,00	4043355,88	344552,03	4043150,72
3	344594,11	4043345,99	344481,14	4043140,83
4	344554,24	4043363,28	344441,28	4043158,12
5	344516,60	4043392,89	344403,64	4043187,73
6	344463,06	4043421,76	344350,10	4043216,60
7	344439,91	4043434,89	344326,95	4043229,73
8	344407,24	4043442,84	344294,28	4043237,68
9	344395,75	4043446,70	344282,79	4043241,54
10	344333,34	4043441,38	344220,38	4043236,22
11	344319,85	4043446,64	344206,89	4043241,48
12	344304,54	4043458,76	344191,58	4043253,60
13	344266,16	4043490,98	344153,20	4043285,82
14	344222,81	4043526,67	344109,85	4043321,51
15	344206,74	4043541,96	344093,78	4043336,80
16	344165,56	4043563,39	344052,60	4043358,24
17	344128,80	4043571,60	344015,84	4043366,45
18	344103,25	4043579,57	343990,29	4043374,42
19	344073,84	4043605,70	343960,88	4043400,55
20	344063,28	4043649,20	343950,32	4043444,05
21	344048,41	4043732,00	343935,45	4043526,85
22	344019,19	4043762,04	343906,23	4043556,89
23	344007,13	4043786,25	343894,17	4043581,10
24	343975,08	4043803,32	343862,12	4043598,17
25	343950,49	4043803,38	343837,53	4043598,23
26	343897,42	4043791,71	343784,46	4043586,56
27	343842,55	4043776,12	343729,59	4043570,97
28	343735,36	4043857,47	343622,40	4043652,32
29	343685,25	4043886,86	343572,29	4043681,71
30	343664,36	4043912,52	343551,40	4043707,37
31	343642,24	4043931,19	343529,28	4043726,04
32	343620,47	4043948,14	343507,51	4043742,99
33	343608,57	4043963,38	343495,61	4043758,23
34	343591,19	4043986,27	343478,23	4043781,12
35	343582,03	4044002,35	343469,07	4043797,20
36	343560,37	4044028,28	343447,41	4043823,13
37	343259,51	4044024,98	343146,55	4043819,83
38	343111,68	4044102,25	342998,72	4043897,11
39	343127,96	4044171,94	343015,01	4043966,79
40	343118,41	4044188,23	343005,46	4043983,09
41	343120,21	4044199,30	343007,26	4043994,15
42	343112,57	4044212,94	342999,62	4044007,80
43	343054,12	4044233,61	342941,17	4044028,47
44	343009,16	4044255,18	342896,21	4044050,04
45	342964,20	4044274,96	342851,25	4044069,82
46	342952,51	4044277,20	342839,56	4044072,06
47	342940,37	4044270,46	342827,42	4044065,32
48	342904,60	4044265,07	342791,65	4044059,93

PUNTO	COORD. X UTM. ED50	COORD. Y UTM. ED50	COORD. X UTM. ETR89	COORD. Y UTM. ETR89
49	342867,99	4044320,79	342755,04	4044115,65
50	342852,07	4044368,59	342739,12	4044163,45
51	342842,81	4044380,83	342729,86	4044175,69
52	342826,10	4044397,06	342713,15	4044191,92
53	342806,28	4044411,00	342693,33	4044205,86
54	342762,94	4044431,58	342649,99	4044226,44
55	342739,11	4044452,70	342626,16	4044247,56
56	342708,18	4044468,19	342595,23	4044263,05
57	342677,07	4044488,20	342564,12	4044283,06
58	342650,66	4044512,35	342537,71	4044307,21
59	342629,18	4044517,84	342516,23	4044312,70
60	342607,45	4044513,54	342494,50	4044308,40
61	342564,73	4044493,97	342451,78	4044288,83
62	342542,29	4044489,91	342429,34	4044284,77
63	342505,84	4044488,48	342392,89	4044283,34
64	342467,27	4044489,91	342354,32	4044284,77
65	342434,38	4044486,57	342321,43	4044281,43
66	342411,49	4044485,61	342298,54	4044280,47
67	342399,21	4044488,10	342286,26	4044282,96
68	342358,30	4044500,96	342245,35	4044295,82
69	342322,24	4044504,85	342209,29	4044299,71
70	342247,27	4044499,91	342134,32	4044294,77
71	342197,02	4044496,05	342084,07	4044290,91
72	342179,01	4044500,56	342066,06	4044295,42
73	342157,74	4044511,51	342044,79	4044306,37
74	342102,99	4044549,33	341990,04	4044344,19
75	342032,38	4044624,41	341919,43	4044419,28
76	341988,84	4044663,83	341875,89	4044458,70
77	341942,97	4044704,87	341830,02	4044499,74
78	341916,63	4044726,19	341803,68	4044521,06
79	341888,01	4044588,49	341775,06	4044383,36
80	341784,68	4044649,95	341671,73	4044444,82
81	341697,84	4044719,65	341584,89	4044514,52
82	341753,02	4044831,02	341640,07	4044625,89
83	341716,11	4044850,55	341603,16	4044645,42
84	341678,66	4044874,56	341565,71	4044669,43
85	341601,73	4044806,21	341488,78	4044601,08
86	341566,87	4044841,06	341453,92	4044635,93
87	341524,22	4044903,47	341411,27	4044698,34
88	341584,22	4044951,26	341471,27	4044746,13
89	341543,19	4044994,62	341430,24	4044789,49
90	341533,90	4045002,63	341420,95	4044797,50
91	341509,68	4045066,12	341396,73	4044860,99
92	341470,94	4045101,26	341357,99	4044896,13
93	341436,93	4045125,79	341323,98	4044920,66
94	341422,95	4045130,27	341310,00	4044925,14
95	341388,36	4045140,31	341275,41	4044935,18
96	341379,94	4045149,63	341266,99	4044944,50

PUNTO	COORD. X UTM. ED50	COORD. Y UTM. ED50	COORD. X UTM. ETR89	COORD. Y UTM. ETR89
97	341365,75	4045183,29	341252,81	4044978,16
98	341356,47	4045195,68	341243,53	4044990,55
99	341334,78	4045215,75	341221,84	4045010,62
100	341318,74	4045221,30	341205,80	4045016,17
101	341303,96	4045219,87	341191,02	4045014,74
102	341290,23	4045217,82	341177,29	4045012,69
103	341274,52	4045226,36	341161,58	4045021,23
104	341258,47	4045244,79	341145,53	4045039,66
105	341231,84	4045257,07	341118,90	4045051,94
106	341204,97	4045266,14	341092,03	4045061,01
107	341150,39	4045273,99	341037,45	4045068,86
108	341097,00	4045289,04	340984,06	4045083,91
109	341057,75	4045303,91	340944,81	4045098,78
110	341036,97	4045318,78	340924,03	4045113,65
111	340996,83	4045342,26	340883,89	4045137,13
112	340956,33	4045365,20	340843,39	4045160,07
113	340908,07	4045388,76	340795,13	4045183,64
114	340883,15	4045399,34	340770,21	4045194,22
115	340855,44	4045403,72	340742,50	4045198,60
116	340838,08	4045402,41	340725,14	4045197,29
117	340820,66	4045396,95	340707,72	4045191,83
118	340795,74	4045396,73	340682,80	4045191,61
119	340763,70	4045403,72	340650,76	4045198,60
120	340727,32	4045410,35	340614,38	4045205,23
121	340668,42	4045422,20	340555,48	4045217,08
122	340600,48	4045437,28	340487,54	4045232,16
123	340569,27	4045441,97	340456,33	4045236,85
124	340549,74	4045447,09	340436,80	4045241,97
125	340490,19	4045471,41	340377,25	4045266,29
126	340464,23	4045483,70	340351,29	4045278,58
127	340423,94	4045503,15	340311,00	4045298,03
128	340404,37	4045512,77	340291,43	4045307,65
129	340392,19	4045521,58	340279,25	4045316,46
130	340367,88	4045527,51	340254,94	4045322,39
131	340356,47	4045522,55	340243,53	4045317,43
132	340343,74	4045512,43	340230,80	4045307,31
133	340332,47	4045513,82	340219,53	4045308,70
134	340322,78	4045518,55	340209,84	4045313,43
135	340317,32	4045538,22	340204,38	4045333,10
136	340311,61	4045554,50	340198,67	4045349,38
137	340298,36	4045563,41	340185,42	4045358,29
138	340284,35	4045565,18	340171,41	4045360,06
139	340264,26	4045562,94	340151,32	4045357,82
140	340255,64	4045561,27	340142,70	4045356,15
141	340241,75	4045562,11	340128,81	4045356,99
142	340220,92	4045568,39	340107,98	4045363,27
143	340193,86	4045574,85	340080,92	4045369,73
144	340163,58	4045575,75	340050,64	4045370,63

PUNTO	COORD. X UTM. ED50	COORD. Y UTM. ED50	COORD. X UTM. ETR89	COORD. Y UTM. ETR89
145	340137,42	4045582,92	340024,48	4045377,80
146	340119,94	4045594,29	340007,00	4045389,17
147	340107,31	4045608,00	339994,37	4045402,88
148	340103,55	4045614,63	339990,61	4045409,51
149	340093,71	4045634,81	339980,77	4045429,69
150	340086,35	4045653,34	339973,41	4045448,22
151	340072,92	4045669,90	339959,98	4045464,78
152	340062,33	4045678,78	339949,39	4045473,66
153	340024,20	4045691,47	339911,26	4045486,35
154	339955,18	4045721,43	339842,24	4045516,31
155	339920,44	4045742,07	339807,50	4045536,95
156	339890,77	4045765,25	339777,83	4045560,13
157	339870,87	4045788,12	339757,93	4045583,00
158	339863,09	4045798,10	339750,15	4045592,98
159	339852,79	4045809,63	339739,85	4045604,51
160	339839,74	4045825,25	339726,80	4045620,13
161	339827,32	4045840,36	339714,38	4045635,25
162	339813,75	4045855,23	339700,81	4045650,12
163	339798,63	4045869,11	339685,69	4045664,00
164	339786,48	4045875,09	339673,54	4045669,98
165	339762,90	4045884,02	339649,96	4045678,91
166	339739,13	4045888,00	339626,19	4045682,89
167	339724,71	4045885,91	339611,77	4045680,80
168	339706,94	4045880,45	339594,00	4045675,34
169	339686,92	4045880,02	339573,98	4045674,91
170	339639,80	4045866,94	339526,86	4045661,83
171	339631,91	4045862,82	339518,97	4045657,71
172	339613,27	4045851,17	339500,33	4045646,06
173	339582,39	4045830,68	339469,45	4045625,57
174	339555,72	4045815,96	339442,78	4045610,85
175	339529,84	4045804,27	339416,90	4045599,16
176	339509,81	4045791,11	339396,87	4045586,00
177	339494,57	4045783,96	339381,63	4045578,85
178	339476,45	4045783,79	339363,51	4045578,68
179	339448,95	4045795,44	339336,01	4045590,33
180	339422,61	4045801,89	339309,67	4045596,78
181	339396,99	4045826,44	339284,05	4045621,33
182	339390,00	4045836,83	339277,06	4045631,72
183	339385,16	4045863,06	339272,22	4045657,95
184	339391,99	4045882,83	339279,05	4045677,72
185	339391,97	4045897,06	339279,03	4045691,95
186	339385,88	4045912,00	339272,94	4045706,89
187	339370,83	4045926,97	339257,89	4045721,86
188	339358,46	4045939,87	339245,52	4045734,76
189	339337,83	4045957,45	339224,89	4045752,34
190	339323,74	4045974,40	339210,80	4045769,29
191	339314,03	4045998,59	339201,09	4045793,48
192	339300,86	4046025,66	339187,92	4045820,55

PUNTO	COORD. X UTM. ED50	COORD. Y UTM. ED50	COORD. X UTM. ETR89	COORD. Y UTM. ETR89
193	339287,69	4046043,71	339174,75	4045838,60
194	339233,34	4046051,76	339120,40	4045846,65
195	339195,21	4046059,81	339082,27	4045854,70
196	339163,55	4046066,64	339050,61	4045861,53
197	339103,02	4046073,71	338990,08	4045868,60
198	338994,55	4046070,29	338881,61	4045865,18
199	338968,70	4046090,54	338855,76	4045885,43
200	338943,09	4046108,83	338830,15	4045903,72
201	338920,06	4046127,01	338807,12	4045921,90
202	338904,67	4046139,62	338791,73	4045934,51
203	338890,17	4046148,82	338777,23	4045943,71
204	338872,13	4046157,36	338759,19	4045952,25
205	338858,23	4046168,82	338745,29	4045963,71
206	338831,64	4046197,35	338718,70	4045992,24
207	338822,62	4046206,62	338709,68	4046001,51
208	338750,19	4046265,15	338637,25	4046060,04
209	338717,51	4046284,90	338604,57	4046079,80
210	338705,07	4046288,81	338592,13	4046083,71
211	338673,29	4046285,64	338560,35	4046080,54
212	338656,34	4046281,98	338543,40	4046076,88
213	338646,50	4046278,56	338533,56	4046073,46
214	338609,23	4046264,91	338496,29	4046059,81
215	338586,79	4046251,74	338473,85	4046046,64
216	338558,50	4046257,10	338445,56	4046052,00
217	338533,90	4046254,91	338420,96	4046049,81
218	338507,29	4046241,98	338394,35	4046036,88
219	338438,27	4046230,52	338325,33	4046025,42
220	338401,50	4046196,16	338288,56	4045991,06
221	338312,19	4046118,58	338199,25	4045913,48
222	338271,95	4046052,49	338159,01	4045847,39
223	338252,93	4046022,74	338139,99	4045817,64
224	338241,22	4046000,00	338128,28	4045794,90
225	338196,35	4045891,76	338083,41	4045686,66
226	338172,69	4045830,41	338059,75	4045625,31
227	338161,38	4045766,89	338048,44	4045561,79
228	338120,99	4045743,99	338008,05	4045538,89
229	338000,00	4045722,86	337887,06	4045517,76
230	337946,86	4045723,26	337833,92	4045518,16
231	337934,18	4045721,55	337821,24	4045516,45
232	337883,30	4045708,38	337770,36	4045503,28
233	337854,16	4045700,58	337741,22	4045495,48
234	337814,59	4045696,19	337701,64	4045491,09
235	337753,36	4045696,43	337640,41	4045491,33
236	337647,33	4045694,75	337534,38	4045489,66
237	337618,91	4045688,48	337505,96	4045483,39
238	337594,66	4045681,26	337481,71	4045476,17
239	337568,61	4045673,51	337455,66	4045468,42
240	337539,83	4045641,56	337426,88	4045436,47

PUNTO	COORD. X UTM. ED50	COORD. Y UTM. ED50	COORD. X UTM. ETR89	COORD. Y UTM. ETR89
241	337526,91	4045622,78	337413,96	4045417,69
242	337511,54	4045614,98	337398,59	4045409,89
243	337494,47	4045610,59	337381,52	4045405,50
244	337453,51	4045613,51	337340,56	4045408,42
245	337424,72	4045615,95	337311,77	4045410,86
246	337388,63	4045617,17	337275,68	4045412,08
247	337363,75	4045619,12	337250,80	4045414,03
248	337334,74	4045624,00	337221,79	4045418,91
249	337278,77	4045636,68	337165,82	4045431,59
250	337223,19	4045617,03	337110,24	4045411,94
251	337158,30	4045591,32	337045,35	4045386,23
252	337000,00	4045543,48	336887,05	4045338,39
253	336971,57	4045537,18	336858,62	4045332,09
254	336913,42	4045526,05	336800,47	4045320,96
255	336721,98	4045375,78	336609,03	4045170,69
256	336501,15	4045289,92	336388,20	4045084,84
257	336285,19	4045205,76	336172,24	4045000,68
258	336141,04	4045146,48	336028,08	4044941,40
259	336040,54	4045116,34	335927,58	4044911,26
260	336000,00	4045103,65	335887,04	4044898,57
261	335945,13	4045086,49	335832,17	4044881,41
262	335865,04	4045060,72	335752,08	4044855,64
263	335827,75	4045044,76	335714,79	4044839,68
264	335735,96	4044997,96	335623,00	4044792,88
265	335441,66	4044861,58	335328,70	4044656,51
266	334987,88	4044649,86	334874,92	4044444,79
267	334938,33	4044643,68	334825,37	4044438,61
268	334332,20	4044544,06	334219,23	4044339,00
269	334000,00	4044678,42	333887,03	4044473,36
270	333920,44	4044723,56	333807,47	4044518,50
271	333388,03	4044785,43	333275,06	4044580,37
272	333082,66	4044771,92	332969,69	4044566,87
273	333054,38	4044717,31	332941,41	4044512,26
274	332698,19	4044982,23	332585,23	4044777,18
275	332589,36	4044954,05	332476,40	4044749,00
276	332562,78	4045055,22	332449,82	4044850,17
277	332527,95	4045270,75	332414,99	4045065,70
278	332409,02	4045382,90	332296,06	4045177,85
279	332288,01	4045403,85	332175,05	4045198,80
280	332045,46	4045446,16	331932,50	4045241,12
281	331865,86	4046003,02	331752,91	4045797,98
282	331846,87	4046057,63	331733,92	4045852,59
283	331719,54	4046213,20	331606,59	4046008,16
284	331707,27	4046232,72	331594,32	4046027,68
285	331649,76	4046305,61	331536,81	4046100,57
286	331602,23	4046356,99	331489,28	4046151,95
287	331512,42	4046437,84	331399,47	4046232,80
288	331446,08	4046497,50	331333,13	4046292,46

PUNTO	COORD. X UTM. ED50	COORD. Y UTM. ED50	COORD. X UTM. ETR89	COORD. Y UTM. ETR89
289	331443,42	4046499,04	331330,47	4046294,00
290	331413,82	4046516,20	331300,87	4046311,16
291	331302,28	4046571,09	331189,33	4046366,05
292	331093,37	4046662,62	330980,42	4046457,58
293	331000,00	4046704,55	330887,05	4046499,51
294	330841,91	4046775,54	330728,97	4046570,51
295	330604,78	4046908,76	330491,84	4046703,73
296	330427,83	4047000,00	330314,89	4046794,97
297	330315,65	4047057,84	330202,71	4046852,81
298	330209,42	4047103,23	330096,48	4046898,20
299	330157,77	4047111,64	330044,83	4046906,61
300	330000,00	4047115,58	329887,06	4046910,55
301	329733,49	4047078,24	329620,55	4046873,21
302	329667,32	4047064,37	329554,38	4046859,35
303	329461,37	4047008,88	329348,43	4046803,86
304	329428,09	4046998,60	329315,15	4046793,58
305	329154,05	4046913,90	329041,10	4046708,88
306	329000,00	4046859,20	328887,05	4046654,18
307	328747,52	4046769,56	328634,57	4046564,54
308	328725,28	4046794,18	328612,33	4046589,16
309	328701,12	4046817,37	328588,17	4046612,35
310	328677,57	4046829,40	328564,62	4046624,38
311	328650,48	4046832,74	328537,53	4046627,72
312	328626,43	4046842,35	328513,48	4046637,33
313	328580,16	4046891,30	328467,21	4046686,28
314	328524,78	4046940,14	328411,84	4046735,13
315	328502,03	4046963,74	328389,09	4046758,73
316	328465,42	4047000,00	328352,48	4046794,99
317	328457,33	4047008,01	328344,39	4046803,00
318	328421,73	4047053,29	328308,79	4046848,28
319	328390,54	4047091,13	328277,60	4046886,12
320	328354,48	4047128,66	328241,54	4046923,65
321	328313,68	4047148,72	328200,74	4046943,71
322	328230,04	4047220,20	328117,10	4047015,19
323	328193,81	4047246,67	328080,87	4047041,66
324	328162,94	4047276,90	328050,00	4047071,89
325	328142,19	4047307,75	328029,25	4047102,74
326	328124,13	4047355,41	328011,19	4047150,40
327	328107,20	4047391,15	327994,26	4047186,14
328	328091,59	4047420,04	327978,65	4047215,03
329 M3T	328087,27	4047429,71	327974,24	4047224,68

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de abril de 2014, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, publicadas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio.

El Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

Mediante Orden de 23 de septiembre de 2008, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, previstas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, disponiendo en su artículo 6.1 la convocatoria anual de las mismas.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2014, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2014, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones previstas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, reguladas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo de la Orden de 23 de septiembre de 2008, que se publica conjuntamente con la presente Orden.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Resolución.

De acuerdo con el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de septiembre de 2008, la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera resolverá las solicitudes de ayudas. El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Financiación.

Las subvenciones a las que se refiere esta Orden están financiadas, conforme se determina en el artículo 6 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. La aplicación presupuestaria a las que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2014, así como la cuantía destinada a esta línea de ayuda será la siguiente:

- Aplicación presupuestaria _1.1.16.00.18.00.772.29.71B .8.2013.
- Cuantía de 237.346,89 euros, pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2014

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS, PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 987/2008, DE 13 DE JUNIO.

Orden de _____ de _____ de _____, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA nº _____ de fecha _____) EJERCICIO: _____

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL										
ENTIDAD SOLICITANTE:								NIF:		
DOMICILIO SOCIAL:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:								DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 4, R.D. 987/2008)	
<input type="checkbox"/> Compra o arrendamiento con opción de compra de maquinaria y equipamiento para la preservación y mejora del entorno natural en la gestión de purines de las explotaciones porcinas, hasta el valor de mercado. Inversión a realizar: _____ Ayuda solicitada: _____	
<input type="checkbox"/> Costes generales relacionados con la compra o arrendamiento de maquinaria y equipamiento, del apartado anterior Inversión a realizar: _____ Ayuda solicitada: _____	

3 CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Establecidos en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio.	
<input type="checkbox"/> Se encuentra en zona desfavorecida o zonas indicadas según art. 6.1. a) del R.D. 987/2008, de 13 junio. <input type="checkbox"/> El proyecto integra explotaciones porcinas ubicadas en zonas vulnerables, de acuerdo con el artículo 5 Uno. B del R.D. 324/2000, de 3 de marzo. <input type="checkbox"/> El proyecto integra, como suma total de las explotaciones, un número de UGM de _____, según anexo II del R.D. 987/2008, de 13 de junio. <input type="checkbox"/> El proyecto integra un número de explotaciones de _____	
Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<input type="checkbox"/> No existe entre las explotaciones integrantes de la asociación, organización, agrupación o figura equivalente solicitante, ninguna calificada sanitariamente como A-O	

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> NIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación con la que actúa el firmante de la solicitud. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta en entidad de crédito. <input type="checkbox"/> Copia del Estatuto o Reglamento interno de la persona jurídica solicitante y, en su caso, copia de los correspondientes contratos o acuerdos entre el solicitante y demás agentes participantes en el proyecto. <input type="checkbox"/> Documentación justificativa de la condición del PYME de las explotaciones de porcino integrantes y de las explotaciones agrarias integradas en el proyecto.	
Relativa a la actividad o proyecto.	
<input type="checkbox"/> Proyecto de gestión de purines, cuyo contenido mínimo es el recogido en anexo I del R.D. 987/2008, de 13 de junio.	



002092/1



5	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

6	DATOS ENTIDAD DE CRÉDITO			
Código País:	Código Entidad:	Código Sucursal:	Digito Control:	Nº Cuenta:
Entidad:				
Domicilio:				
Localidad:		Provincia:		Código Postal:

7	AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante:	
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , al órgano gestor para recabar de otras administraciones públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.	

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:		
La Asociación, organización, agrupación o figura equivalente solicitante , así como las explotaciones de porcino integrantes :		
<input type="checkbox"/> En caso de haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
Concedidas		
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
<input type="checkbox"/> No tienen la consideración de empresa en crisis		
<input type="checkbox"/> Están al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, que deberá acreditarse mediante las certificaciones que se regulan en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		
<input type="checkbox"/> No han iniciado las actividades para las que se solicita la ayuda con anterioridad a la fecha de solicitud.		
Las explotaciones porcinas integradas en el proyecto:		
<input type="checkbox"/> Están inscritas y en estado de alta en el registro de explotaciones ganaderas previsto en el artículo 3.3 del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, como explotación de producción y reproducción, y disponer de libro de registro debidamente actualizado.		
Códigos de las explotaciones (*)		
<input type="checkbox"/> Cumplen la normativa sectorial mínima correspondiente en materia de ordenación, bienestar, identificación, sanidad animal, medioambiente e higiene.		
<input type="checkbox"/> Disponen de las instalaciones de almacenamiento de purines necesarias y de acuerdo con la normativa vigente, en particular con el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas.		
<input type="checkbox"/> Cumplen con los requisitos para la consideración de PYME conforme al Reglamento (CE) nº 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.		
Las explotaciones agrarias integradas en el proyecto:		
<input type="checkbox"/> Cumplen con la normativa sectorial mínima correspondiente.		
<input type="checkbox"/> Tienen registradas las cantidades de purines aplicadas en la fertilización del terreno teniendo en cuentas las necesidades en función del uso del terreno, así como otros posibles aportes recibidos.		
<input type="checkbox"/> Cumplen con los requisitos para la consideración de PYME conforme al Reglamento (CE) nº 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.		
Las empresas gestoras integradas :		
<input type="checkbox"/> Respetan los criterios de buenas prácticas agronómicas en la gestión que realicen de los purines.		
(*) Si fuera necesario anotar más códigos en escrito adjunto.		

002052/1

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
<p>SE COMPROMETE: A cumplir las obligaciones y requisitos por las normas de aplicación.</p> <p>SOLICITA: Se le conceda la subvención recogida en la Orden anteriormente referenciada.</p> <p>Y AUTORIZA: A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social información sobre el cumplimiento de sus obligaciones. La presente autorización se otorga a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de las ayudas mencionadas anteriormente, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subv. Gest. Med. Explot. Porcinas". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, S/N 41013 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 23 de abril de 2014, por la que se establece la incorporación de embarcaciones pertenecientes a distintos segmentos de flota con puerto base en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas.

P R E Á M B U L O

Desde el año 2003, la administración andaluza, ha venido incorporando al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas, en adelante SLSEPA, diferentes segmentos artesanales de flota, con objeto de disponer de un mayor conocimiento de las zonas de pesca, lo que ha permitido a su vez realizar una mejor gestión pesquera.

Este Sistema, facilita en tiempo real la transmisión de determinados datos de posicionamiento a intervalos regulares. Gracias al tratamiento adecuado de estos datos, es posible la elaboración de Planes y Programas destinados a una gestión eficaz y sostenible de las diferentes pesquerías y también el control sobre las restricciones impuestas a cada una de ellas, así como facilitar como servicio adicional, el auxilio en la mar en caso necesario.

Recientemente mediante el Decreto 64/2012, de 13 de marzo, se establece el marco jurídico por el se regula las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional y el sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas.

En el punto de 2 de la disposición adicional tercera de dicho Decreto, se establece que los buques pesqueros que a la entrada en vigor de dicho Decreto tengan instalada la Caja Verde del sistema de localización andaluz quedan incorporados al SLSEPA.

Para realizar un mejor seguimiento y control de los horarios de entrada y salida de puerto, así como de las jornadas de descanso, se ve necesario por parte de la administración continuar con la incorporación de otros segmentos de flota en el SLSEPA.

Esta previsión viene recogida en punto uno de la disposición adicional tercera del Decreto 64/2012, donde se establece que la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo establecerá mediante Orden las fechas de incorporación de los distintos segmentos de flota al SLSEPA.

En la elaboración de esta norma se ha solicitado informe al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Disposición final única del Decreto 64/2012, de 13 de marzo,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto y ámbito de aplicación.

Uno. Establecer un calendario de incorporación al SLSEPA, de aquellos buques pesqueros con puerto base en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los distintos segmentos de flota que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Dos. La incorporación al SLSEPA, implicará la colocación, por parte de la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo, en las embarcaciones pesquera, de un dispositivo de localización vía satélite denominado «Caja Verde», que garantiza la transmisión de los siguientes datos a intervalos regulares:

- a) Identificación del buque.
- b) Posición geográfica, rumbo y velocidad.
- c) Fecha y hora de la posición geográfica.

Tres. Las Cajas Verdes no podrán ser objeto de manipulaciones no autorizadas ni de acciones que pudieran dañar, alterar o interferir en su correcto funcionamiento.

Cuatro. Las personas responsables de los buques pesqueros deberán facilitar al personal autorizado por la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo la realización de los trabajos de instalación y mantenimiento de las Cajas Verdes.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

A N E X O

MODALIDAD	CALADERO	PLAZO DE INCORPORACIÓN
Artes menores	Mediterráneo	Antes del 31 de diciembre de 2015
Cerco	Mediterráneo	Antes del 31 de diciembre de 2015
Cerco	Golfo de Cádiz	Antes del 31 de diciembre de 2015
Arrastre	Mediterráneo	Antes del 31 de diciembre de 2015
Arrastre	Golfo de Cádiz	Antes del 31 de diciembre de 2015

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el Ámbito Ganadero (ADSG) para las actuaciones referentes al año 2014.

En relación con las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, para los programas sanitarios a desarrollar en el período del año 2014, procede determinar las cuantías máximas que podrán recibir, al amparo de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

El día 7 de diciembre de 2013 se ha publicado en el DOUE la Decisión de la Comisión de 29 de noviembre de 2013 por la que se aprueban los programas anuales y plurianuales de erradicación, control y vigilancia de determinadas enfermedades animales y zoonosis presentados por los Estados miembros para 2014 y años sucesivos, así como la contribución financiera de la Unión (2013/722/UE). La publicación de esta Decisión supone la modificación de los conceptos subvencionables en los programas sanitarios de carácter mínimo ejecutados por las ADSG por lo que se hace necesario aplicarlo a la Resolución de las cuantías a recibir por estas en el marco de las subvenciones otorgadas por la Consejería en aplicación de la Orden anteriormente expresada.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Se fija la cuantía máxima de las ayudas que podrán percibir las ADSG de Andalucía para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, para los conceptos señalados en el Anexo VI de la mencionada Orden de 13 de abril de 2010, según la siguiente valoración:

1. Programas sanitarios de carácter mínimo (Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales).

a) ADSG de rumiantes: Podrán percibir ayudas hasta un importe máximo de:

1.º Programa de erradicación de Brucelosis bovina.

- 0,9 euros por animal bovino muestreado, independientemente del número de veces que se hayan efectuado muestras serológicas.

2.º Programa de erradicación de Tuberculosis bovina.

- 1,32 euros por prueba de la tuberculina.

3.º Programa de erradicación de brucelosis ovina y caprina.

- 0,64 euros por animal ovino o caprino muestreado en explotación sometida al programa.

a) ADSG avícolas: Podrán percibir ayudas hasta un importe máximo de:

- 0,05 euros por vacuna adquirida para vacunaciones obligatorias en el marco del Programa Nacional de Vigilancia y Control de Salmonella de Interés Zoonótico en Explotaciones Avícolas.

2. Otros programas sanitarios de carácter mínimo y programas complementarios:

a) ADSG de rumiantes: Podrá percibir hasta un máximo de:

- 0,20 euros por animal vacunado y grabado en SIGGAN como vacunado frente al serotipo 4 de la fiebre catarral ovina en la zona restringida frente a los serotipos 1-4 de la enfermedad, y 15 euros por explotación vacunada frente al serotipo 4 de la fiebre catarral ovina en la zona restringida frente a los serotipos 1-4 de la enfermedad.

- 30 euros por toma de muestras para investigación de EETs en pequeños rumiantes de más de 18 meses cuyos cadáveres se dejen en explotaciones autorizadas para tal fin en zonas de protección de aves necrófagas, el número de muestras que podrán recibir ayudas está limitado al número de muestras que se indiquen a las ADSG desde esta Dirección General en el marco de las actuaciones del Programa de Vigilancia de las EETs.

- 1 euro por animal bovino en explotación calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis y tuberculosis bovina.
- 0,8 euros por animal bovino en explotación no calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis y tuberculosis bovina.
- 0,3 euros por animal ovino o caprino en explotación calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis por *Brucella melitensis*.
- 0,2 euros por animal ovino o caprino en explotación no calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis por *Brucella melitensis*.

Por los gastos derivados de identificación de ovinos y caprinos:

- Por implantación: Hasta el 75%, y con un máximo de 0,60 euros, del importe facturado por la implantación en cada animal del transpondedor, bajo los formatos de maxibolos, minibolos o inyectables, así como hasta el 75%, y con un máximo de 50 euros, sobre el valor facturado, y por una sola vez al año, relativo a cada explotación identificada. Todo a condición de que quede constancia en el SIGGAN, como máximo a los quince días naturales de haber realizado la identificación.
- Por las compras de identificadores electrónicos: Hasta el 75% del valor factura/s del proveedor/es y con un límite de 1,10 euros por kit identificador electrónico (kit de crotal electrónico+crotal visual, Kit de maxi o mini bolo+crotal visual, kit de pulsera electrónica+crotal visual o kit de aguja hipodérmica con transpondedor insertado+crotal visual).
- Aquel otro material vinculado con la identificación electrónica, que seguidamente se indica, será subvencionado hasta el 75% del valor factura del proveedor/es y con un límite tanto en importes como en cantidades anuales siguientes:

Concepto	Importe unitario	Límite máximo subvencionable
Aplicador reutilizable dosificadora de microchip	14 euros	1 por veterinario y año
Aplicador/dosificador de bolos	14 euros	2 por veterinario y año
Tenaza semiautomática de crotales	14 euros	2 por veterinario y año
Lector de microchips	400 euros	1 por veterinario y dos años

Por los gastos derivados de identificación de bovinos:

- Podrán percibir ayudas para la adquisición del material necesario para la identificación de ganado bovino, hasta el 75 % del valor de la factura/s del proveedor/es y con un límite de 1,00 euro por cada juego de dobles crotales. Así mismo se subvencionarán las tenazas semiautomáticas para la colocación de los crotales por un importe unitario de 14 euros y con un límite de 1 tenaza por veterinario y año. (Se entiende como material de identificación el juego de doble crotal para la primera identificación de ganado bovino y tenazas semiautomáticas para la implantación de los crotales.)

b) ADSG porcinas: Podrá percibir hasta un máximo de:

- 1,75 euros por reproductor porcino en explotación.
- 0,41 euros por porcino no reproductor en explotación.
- 18 euros por explotación de capacidad reducida, no aplicándose las cuantías individuales por animal establecidas en los puntos anteriores.

c) ADSG avícola: Podrá percibir hasta un máximo de:

- 139 euros por explotación de reproductoras calificada.
- 99 euros por explotación de reproductoras no calificada.
- 102 euros por explotación de no reproductoras calificada.
- 73 euros por explotación de no reproductoras no calificada.

Se consideran explotaciones calificadas aquellas que mantienen todos los autocontroles y se compruebe la inexistencia de *Salmonella* de Importancia en Salud Pública en controles oficiales en los dos últimos años.

d) ADSG apícolas: Hasta un máximo de 0,23 euros por colmena integrada en la ADSG.

e) ADSG acuícola: Hasta un máximo de 160 euros por explotación.

Segundo. Se tendrán en consideración para percibir las cantidades anteriores lo dispuesto en el Anexo VI de la Orden con respecto a los programas sanitarios de carácter mínimo. Para los programas de carácter complementario las cuantías a subvencionar no superarán el 50% del gasto realizado, no incluyéndose las actuaciones profesionales del veterinario de ADSG.

Tercero. De la cuantía máxima a recibir por animal o explotación se deducirán proporcionalmente aquellas actuaciones no realizadas dentro de los programas mínimos de las ADSG o sus federaciones, considerándose la no realización de estas actuaciones como incumplimiento para lo dispuesto en el punto cuarto.

Cuarto. Para el cobro de las subvenciones a ADSG y sus federaciones se debe cumplir al menos con el 80% de los programas sanitarios aprobados para cada especie.

Quinto. De acuerdo con los artículos 39 y 53 de la Orden de 13 de abril de 2010, la concesión de las subvenciones estarán limitadas a la existencia de disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 3 de abril de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno en Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio) ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 4 de marzo de 2014 (BOJA núm. 47, de 11 de marzo), una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido, así como el cumplimiento por parte del candidato seleccionado de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria citada.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo máximo de un mes, según lo previsto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

A N E X O

DNI: 31.247.248-T.
Primer apellido: Bonilla.
Segundo apellido: Toyos.
Nombre: Claudio Joaquín.
Código P.T.: 8092910.
Puesto de trabajo: Servicio de Personal.
Consejería: Presidencia.
Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Centro destino: Delegación del Gobierno.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 19 de diciembre de 2013 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2014), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 27.299.600-A.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Conejo.
Nombre: Almudena.
Código SIRHUS: 9592910.
Denominación del puesto: Asesor Técnico.
Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro Directivo: Viceconsejería.
Centro Destino: Viceconsejería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 3 de febrero de 2014 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2014), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI.: 28560851-A.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Jornet.

Nombre: M.^a Carmen.

Código puesto de trabajo: 2725810.

Puesto T. adjudicado: Servicio Gestión de Recursos Comunes.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

Centro Destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

Código SIRHUS: 2063410.

Denominación del Puesto: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo Preferente: A12.

Área Funcional: Salud y Ord. Sanit.

Área Relacional:

Nivel: 27.

Complemento Específico: 18.945,72 €.

Experiencia: 3.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva.
Centro Destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva.
Código SIRHUS: 2724810.
Denominación del puesto: Servicio de Administración General y Personal.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo Preferente: A111.
Área Funcional: Recursos Humanos.
Área Relacional: Admón. Pública.
Nivel: 26.
Complemento Específico: 16.196,88 €.
Experiencia: 3.
Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se anula la resolución de 18 de diciembre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Por Resolución de 18 de diciembre de 2013 de la Universidad de Córdoba se convocaron a concurso de acceso 3 plazas de cuerpos docentes universitarios (BOE núm. 5, de 6 de enero de 2014, y BOJA núm. 252, de 27 de diciembre de 2013).

Habiendo sido admitido a trámite por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla el recurso interpuesto en nombre y representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas contra la Resolución de 18 de diciembre de 2013 antes citada, previo requerimiento hecho sobre la base de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Estimando que la Universidad de Córdoba ha incumplido lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que fija la tasa de reposición para ese año en un máximo del 10%, por haber, no obstante con autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, convocado en el año 2013 un total de 7 plazas cuando según los datos del Registro Central de Personal le correspondía una tasa de reposición de 4 efectivos.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto:

Primero. Anular la Resolución de 18 de diciembre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (BOE núm. 5, de 6 de enero de 2014, y BOJA núm. 252, de 27 de diciembre de 2013).

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Realizar los trámites necesarios para la devolución de las cantidades abonadas en concepto de derechos de examen a los participantes en el concurso de referencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Córdoba, 25 de abril de 2014.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores producidos en la Resolución de 27 de marzo de 2014.

Habiéndose publicado Resolución de 27 de marzo de 2014 (Boletín Oficial del Estado de 9 de abril de 2014), por la que convocaba concurso de acceso a plazas a cuerpos docentes universitarios, se ha observado un error que es preciso rectificar.

En consecuencia y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 105.2.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este Rectorado resuelve efectuar las siguientes correcciones:

En el inicio de la convocatoria, donde dice: «De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía.

El artículo 23 uno.1 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales para el año 2013 (BOE del 28), establece la imposibilidad de incorporación de nuevo personal en el sector público, así como excepción a dicha imposibilidad articulada en forma de tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 10%, por el artículo 23 uno punto dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2013 (BOE de 28), igualmente por el artículo, 11.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre del presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para el año 2013, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 31).

Mediante resolución de 2 de agosto de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarias (BOE, de 13 de septiembre), se convocaron dos plazas de Catedráticos de Universidad, correspondientes a las áreas Química Inorgánica y Química Orgánica.

Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad (BOE. 27/11/2013), a Justo Cobo Domingo, del área de conocimiento "Química Orgánica".

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad (BOE de 9.12.2013), a M.ª Dolores Gutiérrez Valero, del área de conocimiento "Química Inorgánica".

Según lo expuesto anteriormente, durante el año 2013, la Universidad de Jaén, no ha incorporado nuevo personal por lo que no ha hecho uso de la tasa de reposición de efectivos, fijada en un 10%, es por ello, que con fecha 25 de noviembre de 2013, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en los términos establecidos por la legislación vigente emite la preceptiva Orden de Autorización, que acompaña a esta Resolución como anexo IV.

En virtud de todo lo anterior, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén, con sujeción a las siguientes:»

Debe decir: «De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de

Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén, con sujeción a las siguientes:»

Jaén, 10 de abril de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de junio de 2013, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén» de Jaén. (PP. 1741/2013).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Martínez Caparrós, representante y presidente de la Fundación Albor, por el que solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén», con domicilio en Centro tecnológico Nuevo Jaén, Ctra. de Madrid, km 332, número 13, de Jaén, para impartir dos ciclos formativos de formación profesional, uno de grado medio en Emergencias sanitarias y uno de grado superior en Audiología Protésica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Visto: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de técnico en Emergencias sanitarias y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre (BOE de 15 de enero de 2008), por el que se establece el título de técnico superior en Audiología protésica y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Fundación Albor Jaén», código 23009195 y domicilio en Centro Tecnológico Nuevo Jaén, Ctra. de Madrid, km 332, número 13, de Jaén, cuyo titular es Fundación Albor, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado medio (en turno de tarde):

Emergencias sanitarias:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (en turno de mañana):

Audiología protésica:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la zona demarcada por el curculiónido ferruginoso de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante el Decreto 77/2010, de 23 de marzo, se califica de utilidad pública la lucha contra el curculiónido ferruginoso de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier) y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para su prevención y lucha.

Conforme al artículo 3 de dicho Decreto, corresponde a la Dirección General competente en materia de sanidad vegetal, mediante Resolución, declarar la zona demarcada indicando los municipios que forman parte de la misma.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se declararon zonas demarcadas a los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectados por el curculiónido ferruginoso de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier). Tras detectarse nuevos brotes en el territorio, procede la actualización de los términos municipales y polígonos SIGPAC de los mismos en la zona demarcada conforme al artículo 2 del citado Decreto.

Por todo ello, en virtud del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

R E S U E L V O

Primero. Declarar la zona demarcada a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 77/2010, de 23 de marzo, indicando los polígonos SIGPAC, términos municipales y provincias incluidas en dicha zona demarcada, las cuales figuran en el Anexo de la Resolución.

Segundo. Las referencias al Polígono contenidas en el Anexo se entenderán realizadas a las referencias del Sistema de Identificación Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del año 2013.

Sevilla, 29 de marzo de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
ALMERÍA	Adra	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37
	Albanchez	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Alboloduy	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18
	Albox	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44
	Alcolea	7
	Alhabia	1,2,3,4,5
	Alhama de Almería	1,2,5,11,12,13,14,17,18,19,20,3,4,6,7,8,9,10,15,16,21,22,23,24,25
	Alicun	1,2,3,4,5,6
	Almería	1,2,3,6,7,8,10,11,12,13,14,15,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,79,80,81,82,4,5,9,16,17,18,19,20,21,22,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78
	Almócita	1,2,4
	Alsodux	1,2,3,4
	Antas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	Arboleas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Armuña de Almanzora	1,2,3,4,5,6,7
	Bacares	6
	Bayarque	2,3,4
	Bedar	5,7,1,2,3,4,6,8,9,10,11
	Beires	2,4
	Benahadux	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Benizalon	2,3,4
	Bentarique	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Berja	5,6,7,8,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92
	Canjayar	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18
	Cantoria	3,4,6,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32
	Carboneras	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,998
	Castro de Filabres	4,5
	Cobdar	4,5,6,10,11,998
	Cuevas del Almanzora	6,8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,29,30,32,33,34,35,1,2,3,4,5,7,11,20,27,28,36
	Dalias	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,998
	Ejido El	1,2,3,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44
	Enix	18,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34
	Félix	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	Fines	4,5,6,8,9,10,11
	Fondon	8,10
	Gador	1,2,3,4,5,6,15,19,20,21,22,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,23,24
	Gallardos Los	2,3,4,5,6,7,8,10,1,9,11,12
	Garrucha	1,2
	Gergal	4,5,6,7,8,10,13,16,19,20,998
	Huecija	3,4,1,2,5,6,7,8,9,10
	Huerca de Almería	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
	Huerca-Overa	15,16,17,21,22,23,27,28,29,37,38,57,58,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,19,20,24,25,26,30,31,32,33,34,35,36,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,59,60,61,62,63,64,65,66,67
	Illar	1,2,3,4,5,6,7
	Instinción	2,6,7,1,3,4,5
	Laroya	1,6,7,8,9,10,11,12
	Laujar	10
	Lubrin	17,19,20,21,22,23,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35
	Lucainena de las Torres	12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,46,47,48,49,50,51
	Lúcar	1,2,6
	Macael	1,2,3,7
	Mojacar	6,10,11,12,1,2,3,4,5,7,8,9,13,14,15,16,998
	Mojonera La	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,998
	Nacimiento	6,7,8,9,10,11,12,13

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Nijar	11,12,13,22,23,27,28,29,30,31,37,45,46,48,49,50,51,56,64,73,74,75,77,78,79,80,83,100,101,102,128,129,130,131,132,147,148,149,151,154,155,166,167,194,199,200,208,211,212,213,236,237,238,239,240,241,242,244,246,247,251,253,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,14,15,16,17,18,19,20,21,24,25,26,32,33,34,35,36,38,39,40,41,42,43,44,47,52,53,54,55,57,58,59,60,61,62,63,65,66,67,68,69,70,71,72,76,81,82,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,150,152,153,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,195,196,197,198,201,202,203,204,205,206,207,209,210,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,243,245,248,249,250,252,254,255,256,257,258,259,260,261
	Ohanes	2,3,6,7,8
	Olianes	1,4,5
	Olula de Castro	4
	Olula del Río	1,2,3,4,6,7,8,9,10
	Oria	9,11,12,13,14,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42
	Padules	1,2,3,4,5,6
	Parlatoa	1,2,3,4,6,7,8,9,10,12,13,998
	Pechina	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
	Pulpi	6,7,8,9,23,24,25,28,29,1,2,3,4,5,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,26,27
	Purchena	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,19,20,21,22
	Ragol	1,2,3,4,5,6,7,8
	Rioja	2,5,6,7,8,9,16,17,1,3,4,10,11,12,13,14,15
	Roquetas de Mar	1,2,5,10,12,13,14,15,16,17,21,27,28,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,46,998,3,4,6,7,8,9,11,18,19,20,22,23,24,25,26,29,30,45,55,3
	Santa Cruz	1,2,3
	Santa Fe de Mondujar	11,12,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,15,
	Senés	1
	Sierro	1,2,3,4
	Somontin	1,2,3,4,5
	Sorbas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,29,30,45,46,47,48,49,50,51,52,53,55,62,63,69
	Sufli	1,2,3,4,5
	Tabernas	25,26,41,42,43,45,46,1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,44,998
	Taberno	1,5,6,7,8,9,10,11,12,13,18,19,20,21,22,23
	Tahal	1
	Terque	4,5,6,7,1,2,3,8,9
	Tijola	1,4,10
	Tres Villas	1
	Turre	1,2,3,5,6,4,7,8,9,10,11,12,13,14,998
	Turrillas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Uleila del Campo	1,2,3,4,5,6,7,8,9,17,18
	Urracal	2,3
	Velefique	3,4,5,7,8
	Velez-Blanco	1,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,35,75,76,77,78,79,80,81,82,83
	Velez-Rubio	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51
	Vera	1,2,4,5,6,7,8,9,16,17,18,19,20,998,3,10,11,12,13,14,15,21,22

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Viator	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,4
	Vicar	7,10,11,12,13,14,16,17,18,23,24,1,2,3,4,5,6,8,9,15,19,20,21,22,25,26,27,28
	Zurgena	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,
CÁDIZ	Alcalá de los Gazules	50,51,52,53,54,55,56,149,998
	Alcalá del Valle	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15
	Algar	1,2,3,5,8,9,4,6,7,10,11
	Algeciras	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,1,998
	Algodonales	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,43,44,45,46
	Arcos de la Frontera	41,44,45,46,48,49,92,93,94,95,1,4,5,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,21,22,23,25, 27,28,29,30,32,33,34,35,37,38,39,40,43,51,54,58,59,60,61,62,63,64,66,67,68,69, 71,72,74,75,76,79,81,83,84,85,86,87,88,89,90,91,96,97,98,99,100,101,102,103,104
	Barbate de Franco	9,16,1,2,4,5,6,8,10,11,12,13,14,15
	Barrios (Los)	8,9,13,14,15,16,17,1,2,4,5,6,7,10,11,12
	Benalup-Casas Viejas	1,3,8,9,10,11,12,13,14,2,4,5,6,7
	Benaocaz	1,3,4,5,6,7,8,11,15,16,2,9,10,12,13,14,17,18,19,20
	Bornos	1,2,3,4,5,6,7,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20
	Bosque (El)	3,4,5,1,2,6,7,8,9,10,11
	Cádiz	1
	Castellar de la Frontera	2,3,4,14,1,5,6,7,8,9,10,11,12,13,998
	Chiclana de la Frontera	1,2,3,4,5,6,9,12,14,15,16,19,20,24,25,26,27,28,29,31,32,33,34,87,7,8,10,11,13,17,18,21,35,36,37,998
	Chipiona	1,2,3,4,5,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,6,7,8
	Conil de la Frontera	1,2,3,4,5,9,14,15,16,17,18 19,21,22,23,25,6,7,8,10,11,13,20,24
	Espera	19,20,35,37,40,42,43,44,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,21,22,23,24,25,26, 28,31,32,33,34,36,38,41,45
	Gastor	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Grazalema	6,9,13,14,18,19,21,22,1,2,3,4,5,7,8,10,11,12,15,16,17,20,23,24
	Jerez de la Frontera	1,2,3,5,21,22,23,47,50,72,79,81,82,87,89,92,93,94,96,97,98,105,106,107,110,112,113,116,117,118,119,124,136,137,146,147,148,149,150,151,152,153,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,24,25,40,46,48,49,51,52,53,54,55,56,57,58,64,65,66,67,68, 69,70,71,73,75,76,77,78,83,84,85,86,88,90,91,99,100,101,102,103,104,108,109,111, 114,115,120,121,122,125,126,133,134,135,138,139,141,142,143,144,145,165
	Jimena de la Frontera	1,2,3,5,6,7,8,11,12,16,17,18,19,10,4,9,10,13,14,15,20,21,22,23,24,998
	Línea de la Concepción	1,2,3
	Medina-Sidonia	7,8,9,10,16,19,20,21,24,35,36,37,50,59,60,61,62,63,78,79,82,86,1,2,3,4,5,6,11,12,13,14,15,17,18,22,23,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,51,52,53,54,55,56,57,58,64,65,66,67,68,69,70,71,72, 73, 74, 75, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90
	Olvera	1,2,3,4,5,6,14,15,16,17,18,19,20,35,36,37,38,39,40,41,42
	Paterna de Rivera	1,2,3,4,6,7,8,9,5,998
	Prado del Rey	1,6,7,8,14,15,16,17,2,3,4,5,9,10,11,12,13
	Puerto de Santa María	1,2,5,8,9,10,11,12,13,14,20,22,23,24,25,26,27,3,4,6,7,15,16,17,18,19,21
	Puerto Real	1,11,15,16,17,19,22,27,28,29,30,34,41,42,43,45,46,48,50,3,4,7,9,10,13,14,18,20,23,24,25,31,32,33
	Puerto Serrano	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Rota	1,7,8,9,10,11,12,13,17,18,19,20,24,25,2,3,4,5,6,14,15,16,21,22,23
	San Fernando	1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,13,6,14,15,998
	San José del Valle	1,2,3,4,5,6,7,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27
	San Roque	1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,5,14,15
	Sanlúcar de Barrameda	1,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,2,3,4,5,6
	Setenil de las bodegas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,22,23,24,25,26
	Tarifa	10,11,12,20,21,23,24,38,40,47,1,2,4,5,6,7,8,9,13,14,15,16,17,18,19,22,25,26,27,28,29,30,32,33,34,35,36,37,39,41,42,43,44,45,46
	Torre-Alhaquime	1,2,3,4,5,6,7
	Trebujena	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Ubrique	2,3,4,6,8,9,10,1,5,7
	Vejer de la Frontera	27,28,29,36,51,52,53,54,55,57,61,63,64,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,30,31,32,33,34,35,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,56,58,59,60
	Villaluenga del Rosario	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24
	Villamartin	1,2,3,4,5,6,8,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,50,51,52,54,55
	Zahara de la Sierra	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20
CÓRDOBA	Adamuz	19,21,22,23,25
	Aguilar	1,2,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,5,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,998
	Almodóvar del Río	5,6,7,8,9,10,12,16,17,18,19,20,2,1,2,3,4,11,13,14,15,22,998
	Baena	5,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71
	Benameji	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16
	Cabra	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,29,30,31,998
	Cañete de las Torres	8,15,45
	Carcabuey	1,2,3,4,5,6,11,12,13,14,17,18
	Carlota (La)	9,10,11,12,14,16,17,18,19,23,1,2,3,4,5,6,7,8,13,15,20,21,22
	Castro del Río	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38
	Córdoba	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,32,33,34,35,38,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,57,58,59,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111
	Doña Mecía	1,2,3,4,5,998
	Encinas Reales	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
	Espejo	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	Espiel	9,19,20
	Fernán Núñez	1,2,3,4,5
	Fuente Palmera	11,12,14,15,16,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,17,18,19
	Guadalcazar	10,11,12,1,2,3,4,5,6,7,8,9,13,14,998
	Hornachuelos	15,16,22,23,24,29,30,31,32,33,34,35,36,38,39,43,44,45,46,47,48,8,11,13,14,17,18,19,20,21,25,26,27,28,37,40,41,42,998
	Iznájar	7,8,9,10

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Lucena	1,2,3,4,5,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,53,54,57,58,59,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,93,99,100,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116, 117,118,119,121
	Luque	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,998
	Montalbán de Córdoba	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16
	Montemayor	3,4,6,7,15,16,17,18,19,20,21,22,1,2,5,8,9,10,11,12,13,14
	Montilla	11,2,3,4,5,7,12,15,26,29,36,38,39,40,6,8,9,10,11,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,27,28,30,31,32,33,34,35,37
	Montoro	10,19,20,21,22,23,38,39,40,42
	Monturque	3,4,5,8,9,10,11,1,2,6,7
	Moriles	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,998
	Nueva Carteya	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,998
	Obejo	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23
	Palenciana	1,2,3,4
	Palma del Río	1,2,3,17,18,19,20,21,22,23,26,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,24,25,27,28,29,30,31,32,33,998
	Posadas	3,4,5,6,8,9,14,16,17,18,1,2,7,10,11,12,13,15
	Pozoblanco	41,42,43,44,45,46,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,62,63
	Priego de Cordoba	20,21,23,29,30,31,32,33
	Puente Genil	22,23,24,25,26,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,27,28,29,30,31,32,33,34
	Rambla (La)	17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41
	Rute	13,19,25
	San Sebastián de los Ballesteros	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Santaella	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,998
	Valenzuela	2,3,4,998
	Victoria (La)	1,2,3,4,5,6,7,8
	Villa del Río	1,2
	Villanueva de Córdoba	35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51
	Villaviciosa de Córdoba	8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19,35,36,37,38,39,42,49,51,52,53,54,55
	Zuheros	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,998
GRANADA	Agron	1,2
	Albolote	3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27
	Albondón	1,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	Albuñol	9,10,11,1,2,3,4,5,6,7,8,12,13,14,15,16,17
	Albuñuelas	1,2,3,4,6,7,8,9,11,12,15,16
	Alfacar	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Alhama de Granada	9,14,19,20,21,23,24,25,26,101,102,103,104,105,106,107
	Alhendin	1,2,3,4,5,7,16,6,8,9,10,11,12,13,14,15
	Almuñecar	18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,900,998,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20
	Arenas del Rey	1,6,7,8,14,15,16,18,21,22
	Armillá	1,5,2,3,4
	Atarfe	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Beas de Granada	1,2,3,4,5
	Begas del Genil	5,1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
	Cacín	1,2,5,7,8
	Cajar	1,2
	Calicasas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Cañar	2,3,4,8,9
	Cauchina	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Cenes de la Vega	3,1,2
	Cijuela	1,2,3,4,5,6,7,8
	Chimenea	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	Churriana de la Vega	1,2,3,4,5,6,7
	Cogollos Vega	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Colomera	9,12,13,14
	Cullar-Vega	2,3,4,5,1
	Deifontes	1,2,3,4,5
	Dilar	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12
	Dudar	1,2
	Durcal	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
	Escuza	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
	Fuente Vaqueros	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19
	Gabias Las	1,10,11,12,13,14,2,3,4,5,6,7,8,9
	Gojar	2,3,4,1
	Granada	5,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,21,22,1,2,3,4,6,12,18,19,20
	Guajares Los	6,8,9,1,2,3,4,5,7,10,11,12
	Gualchos	2,3,4,5,6,7,8,1
	Güejar-Sierra	1,2,3,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,29,30,31,32,33,34,40,41,42,43,44,45,47,48,49,50
	Güevejar	1,2,3,4,5,6
	Huetor-Santillán	1,3,4,5,6,7,8,9
	Huetor-Vega	1,2,3
	Illora	7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,29,30,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46
	Itrabo	0,1,2,3,4,5,6
	Jayena	2,3,4,6,998
	Jete	2,3,4,1
	Jun	1,2
	Lanzaron	5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19,20
	Lanteira	1,2,3
	Lecrin	1,2,8
	Lentegi	1,2,3
	Loja	14,15,16,17,18,19
	Lujar	1,2,3,4,5,6,7,8,656
	Malaha La	1,2,3,4,5,6,7
	Maracena	1,2,3,4
	Moclin	18,19,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32
	Molvizar	0,1,2,3,4,5,6,7
	Monachil	1,2,143,4,5,6,7,8,9,10,11,12
	Moraleja de Zafayona	3,4,5,6,7,8,9,10,15,16

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Motril	1,2,3,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,1,42,900,4,5,6
	Murtas	8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	Nigüelas	1,2,3,4,5,6,7
	Nivar	1,2,3,4,5
	Ogijares	1,2,3
	Orgiva	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,900,998
	Otivar	1,2,3,4,5,6,7,8,998
	Otura	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Padul	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,900,998
	Peligros	1,2,3,4,5,6
	Peza (La)	14,15
	Pinar El	0,1,2,3,4,5,6,7,8,900,998
	Pinos-Genil	1,2,3,4,5,6,7
	Pinos-Puente	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41
	Polopos	1,2,3,4,5,6,7
	Portugos	3,4,1,2,5
	Quentar	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Rubite	1,2,3,4,5,6,7,8
	Salobreña	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,2
	Santa Fe	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	Sorvilan	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
	Torvizcon	6,8,9,10,11,12,13,14,15
	Turon	6,7,8,9
	Valle El	0,1,2,3,4,5,6,900
	Vegas del Genil	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
	Vélez de Benaudalla	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,900
	Ventas de Huelma	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
	Villamena	1,2,3,4,5
	Viznar	1,2,3,4,5
	Zafarraya	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
	Zubia La	1,3,4,8,9,2,5,6,7
HUELVA	Alájar	1,2,3,5,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	Aljaraque	1,3,4,5,6,7,8,9,10
	Almendro El	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39
	Almonaster La Real	1,2,3,4,7,8
	Almonte	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,17,18,19,20,21,22,23,24,25,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,42,40,53,57,58,59,60,61,62
	Alosno	1,2,3,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,35,38,39,40,41,42
	Aracena	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Aroche	2,6,7,8,9,10,14,15
	Arroyomolinos de León	4,6,7
	Ayamonte	9,12,13,14,15,16,1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,17
	Beas	15,23,38,39,40,42,47,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,41,43,44,45,46,48,49,50,51,52,53,54,55

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Berrocal	1,2,3,4,5,6,7,8,9,15
	Bollullos Par del Condado	2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31
	Bonares	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22
	Cala	9,10,11
	Calañas	5,6,7,8,9,10,12,13,29,31,32
	Campillo El	11,16,17,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,14,15,18,19,998
	Campofrío	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16
	Cañaveral de León	3,4
	Castaño del Robledo	1,2,3,4,5,6,7
	Cartaya	7,8,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,33,34,35,36,37,38,1,2,3,4,5,6,9,10,11,12,13,14,15,29,30,31,32
	Cerro del Andevalo	20,21,22,23,24,44
	Chucena	1,2,3,4,5,10,6,7,8,9
	Corteconcepción	1,2,3,4,5,6
	Cortegana	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,29,41
	Cortelazor	3,4,5
	Cumbres de San Bartolomé	7,8
	Escacena del Campo	4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33
	Fuenteheridos	1,8,11,12,13,14,15
	Galaroza	1,2,3,4,5,6,7,8,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	Gibraleón	1,5,11,12,14,15,18,20,21,22,23,24,26,27,28,2,3,4,6,7,8,9,10,13,16,17,19,25,29,30,31
	Granada de Riotinto	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Granado El	10,11,12,14,15,16,17,25,12,3,4,5,6,7,8,9,13,18,19,20,21,22,23,24
	Higuera de la Sierra	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Hinojales	5
	Hinojos	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25
	Huelva	2,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20,1,3,4,18,19
	Isla Cristina	3,5,6,7,1,2,4
	Jabugo	1,2,3
	Lepe	8,11,12,14,1,2,3,4,5,6,7,9,10,13
	Linares de la Sierra	1,2,3,4,5
	Lucena del Puerto	3,5,6,7,21,22,23,29,30,1,2,4,8,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,24,25,26,27,28
	Manzanilla	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26
	Marines	1,2
	Minas de Riotinto	1,3,4,5,2,6,8
	Moguer	1,2,14,15,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45
	Nava (La)	1,2,3,4,5
	Nerva	11,12,13,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,14
	Niebla	1,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,44,45,46,47
	La Palma del Condado	5,8,9,10,11,12,13,14,15,16,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,123,467

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Palos De La Frontera	1,3,4,7,8,9,11,12,2,5,6,10,13,14
	Paterna del Campo	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30
	Paymogo	8,9,10,11,12,17,998
	Puebla de Guzmán	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31
	Puerto Moral	1,2,3
	Punta Umbria	1,2,3
	Rociana Del Condado	1,2,3,4,6,11,12,13
	San Bartolomé de la Torre	1,2,4,6,7,8,11,13,14,3,5,9,10,12
	San Juan del Puerto	1,2,3,8,10,12,4,5,6,7,9,11,13,14,15,16,17,19
	Sanlucar de Guadiana	25,26,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,27,28
	San Silvestre Guzmán	4,5,7,8,9,10,14,1,2,3,6,11,12,13
	Santa Ana la Real	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Santa Barbara de Casas	10
	Trigueros	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46
	Valverde del Camino	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,31,32,33
	Villablanca	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,24,25,26,27,28,29,30,31
	Villalba del Alcor	1,2,3,21,22,23,73
	Villanueva de los Castillejos	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60
	Villarsa	1,2,4,6,16,17,20,21,22
	Zalamea la Real	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,998
	Zufre	1,2,3,4,5,20,21,22,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,36,37,38,39,40
JAÉN	Andujar	6,9,10,11,12,13,17,18,19,95,96,0,1,2,3,4,5,7,8,14,15,16,20,21,22,23,25,26,27,28,90,92,93,94,97,98
	Alcaudete	34,35,36,37,38,39,40,41,44
	Arjona	1,3,6,7,14,15,16,1,2,4,5,8,9,10,11,12,13,18
	Arjonilla	1,2,3,7,8,9,10,4,5,6
	Bailen	3,6,13,14,16,18,21,26,29,30,34,35,1,2,4,5,7,8,9,10,11,12,15,17,19,20,22,23,24,25,27,28,31,32,33
	Baños de la Encina	9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,50,51,52,53
	Canena	1,2,8,9,10
	Carboneros	1,3,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,27
	Cazalilla	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21
	Escañuela	1,2,3,4,5,6
	Espeluy	1,2,3,4
	Fuerte del Rey	4
	Guarroman	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53
	Lahiguera	1,2,3,4,5,6,7
	Ibros	0,1,2,3,4,8,9,10,11,12,13,14,15

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Jabalquinto	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24
	Linares	2,4,6,23,1,3,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22
	Lopera	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19
	Lupion	1,2,3,4,9
	Marmolejo	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	Martos	1,2,3,4,50,51,52,53,54,55
	Mengíbar	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,17,18,20,21
	Porcuna	2,3,4,5,8,23,24,25,26,27,67
	Santiago de Calatrava	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Torreblascopedro	1,2,9,10,11
	Torredelcampo	20,21,22
	Torredonjimeno	1,2,3,5,6,7,8
	Vilches	29,30,31,32,34,35,37,51,52,56,57
	Villanueva de la Reina	1,7,9,16,17,20,21,2,3,4,5,6,8,10,11,12,13,14,15,18,19,22,23
	Villardompardo	1,2,3,8
MÁLAGA	Alameda	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25
	Alcaucin	5,6,7,8,9,11,1,2,3,4,10
	Alfarnate	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
	Alfarnatejo	1,2,3,4,5,6,7
	Algarrobo	1,2,3,4,5,6,7
	Algatocin	3,1,2,4,12
	Alhaurin de la Torre	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,27,28,29,8,21
	Alhaurin el Grande	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,15
	Almachar	2,3,998,1,4,5,6,7,12
	Almargen	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	Almogía	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36
	Alora	11,12,14,15,16,18,19,22,25,30,31,32,33,34,36,37,38,39,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,17,20,21,23,24,26,27,28,29,35
	Alozaina	1,2,4,5,6,9,10,11,12,3,7,8,13
	Alpandeire	1,998
	Antequera	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,29,31,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,59,60,61,62,63,64,65,66,67,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,185
	Archez	1,2
	Archidona	1,2,3,46,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,30,31,32,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,53,57
	Ardales	13,14,15,16,18,20,21,22,23,24,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,17,19,25
	Arenas	9,1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12
	Arriate	1,2,3
	Atajate	1,2,3
	Benadalid	1,2

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Benahavis	2,3,4,5,6,7,1
	Benalauria	1,2,3,4,5,6,7
	Benalmadena	1,2,3,4,5,998
	Benamargosa	5,6,10,1,2,3,4,7,8,9,11,12,13
	Benamocarra	1,2,3,4,5
	Benaojan	1,2,3,4
	Benarraba	1,2
	Borge El	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,998
	Burgo El	1,4,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18,2,3,5,12
	Campillos	15,17,31,44,48,49,51,58,59,60,61,62,63,64,1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,45,46,47,50,52,53,54,55,56,57,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77
	Canillas de Aceituno	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Canillas de Albaida	1,2,3,4
	Cañete la Real	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56
	Carratraca	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Cartajima	2,3,4
	Cartama	2,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,30,31,32,34,36,1,3,4,5,6,7,25,33,35
	Casabermeja	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	Casarabonela	15,16,21,22,25,26,33,34,35,36,37,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,17,18,19,20,23,24,27,28,29,30,31,32
	Casares	3,4,5,7,8,14,15,16,17,1,2,6,9,10,11,12,13,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34
	Coin	8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,1,2,3,4,5,6,7,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,43,44
	Colmenar	1,2,3,5,6,7,8,9,12,13,14
	Comares	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25
	Competa	1,2,3,4
	Cortes de la Frontera	1,5,6,7,8,9,10,2,3,4,11,12,13
	Cuevas Bajas	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Cuevas del Becerro	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Cuevas de San Marcos	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,
	Cutar	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Estepona	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,998,17,18,19
	Farajan	1,2
	Frigiliana	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Fuengirola	1,2,3,998
	Fuente de Piedra	1,2,3,4,5,6,7,8,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,40,41,42,43
	Gaucin	1,2,3,4,5,6,7,8
	Genalguacil	1,2,3,4,10,11,12,13,14,5,6,7,8,9
	Guaro	1,2,3,4,5,6,7,8,13,22,998
	Humilladero	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,16,17,18
	Igualeja	1,2,3,998

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Istan	4,5,6,7,8,9,11,12,998,1,2,3,10
	Iznate	2,3,1,4,5,
	Jimera de Libar	1,2,3
	Jubrique	7,8,1,2,3,4,5,6,9,10,11,12,20
	Juzcar	1,2,3,998
	Macharaviaya	2,3,5,1,4,6
	Málaga	6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,32,36,37,38,39,40,41,42,43,47,48,49,50,51,52,53,54,1,2,3,4,5,27,28,29,30,31,33,34,35,44,45,46
	Manilva	3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,15,16,1,2,6,14,17,18,19,20
	Marbella	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Mijas	11,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,16,17
	Moclinejo	4,7,8,1,2,3,5,6
	Mollina	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,21,22,23,24,25,26,27,38,39
	Monda	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,998
	Montejaque	1,2,3,4,5
	Nerja	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,1,14
	Ojen	1,2,3,4,5,6,7
	Parauta	1,2,998
	Periana	8,17,18,19,20,21,22,24,1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,23
	Pizarra	1,3,4,5,6,11,12,13,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,27,28,2,7,8,9,10,18,26,29
	Pujerra	1,2,3,4,5,6,998
	Rincón de la Victoria	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
	Riogordo	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Ronda	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56
	Salares	1,2,3,4,5,6,7,8
	Sayalonga	1,2,3
	Sedella	1,2,3,4,5,6,7,8
	Sierra de Yeguas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33
	Teba	15,37,38,39,40,41,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,42,43,44,45,46
	Tolox	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,961,998,
	Torremolinos	1,2,3,4,5,998
	Torrox	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Totalán	1,2,5,6,3,4
	Valle de Abdalajis	1,2,3,5,6,7,8,9,10,4
	Vélez-Málaga	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,4,13,14
	Villanueva de Algaidas	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38
	Villanueva del Rosario	12,3,4,5,6,7,12,1,2,8,9,10,11,13,14,
	Villanueva del Trabuco	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
	Villanueva de Tapia	1
	Viñuela	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Junquera	1,2,3,4,6,7,8,10,11,13,14,15,5,9,12
SEVILLA	Aguadulce	1,2,3,4
	Alanis	1
	Albaida de Aljarafe	4,5,1,2,3,6,7,8,9
	Alcalá de Guadaira	29,30,31,32,34,36,37,43,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,33,35,38,39,40,41,42
	Alcalá del Río	7,8,9,98,1,2,3,4,5,6,9,10,11
	Alcolea del Río	1,2,6,7,8,9,10,11
	Algaba (La)	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Algamitas	1,2,3,4,5
	Almensilla	1,2,3,4,5,6,7,8,9,99
	Arahal	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,36,37,38,40,41
	Aznalcazar	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,37,38,39,40,41,42,43,47,49,51,52,998
	Aznalcollar	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	Badolatosa	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Benacazon	3,4,5,6,7,8,9,10,12,14,16,1,2,11,15
	Bollullos de la Mitación	1,2,3,4,5,6,9,10,11,18,19,21,22,23,7,8,2,3,4,5,16,17,0
	Bormujos	1,2,4,7,9,5,6,8,10,11
	Brenes	1,2,3,4,5,6,7,8,9,98
	Burguillos	1,2,3,4,5,6,7,8
	Cabezas de San Juan (Las)	13,16,17,18,19,25,27,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,20,21,22,23,24,26,28,29,30,31,32
	Camas	1,4,5,8,2,3
	Campana (La)	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,998
	Cantillana	1,17,18,20,21
	Cañada del Rosal	1,2,3,4
	Carmona	1,2,3,4,5,6,7,8,9,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,35,36,37,40,42,43,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,116,117,118,120,121,122,123,124,125,126,127,129,130
	Carrión de los Céspedes	1,2,3,4,5,6
	Casariche	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16
	Castilblanco de los Arroyos	14,22
	Castilleja de Guzmán	1
	Castilleja de la Cuesta	1
	Castilleja del Campo	1,2,3,4,5,6,7,8
	Castillo de las Guardas	2,3,4,5,15
	Cazalla de la Sierra	7,8,9,10,11
	Constantina	10,23,24,25,34,35,4,5,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,26,27,28,29,30,31,32,33,36,37,38,39,40,41,43,45,46,47,48
	Coria del Río	1,3,6,13,14,15,16,17,18,19,20,2,4,5,7,8,9,10,11,12
	Coripe	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,999

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Coronil (El)	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20
	Corrales (Los)	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25
	Cuervo (El)	1,2,3,4,5,6,7,8
	Dos Hermanas	1,4,5,6,8,9,10,11,12,13,16,17,19,20,21,22,23,24,30,32,33,34,35,36,37,38,40,41,42,43,999,2,3,14,15,18,25,26,27,28,31,39
	Ecija	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,68,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,998
	Espartinas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Estepa	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,23
	Fuentes de Andalucía	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,998
	Gelves	1,2,3,4,5
	Gerena	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Gilena	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13
	Gines	1
	Guillena	3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,998
	Herrera	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Huevar del Aljarafe	4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,23,24,25,26,1,2,3,15,17,18
	Isla Mayor	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20
	Lantejuela (La)	1,2,3,4,5,6,7,8
	Lebrija	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,29,32,33,34,35,36,37,38,39
	Lora de Estepa	1,2,3,4,5
	Lora del Río	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35
	Luisiana (La)	1,2,3,4,5,6,7,8
	Madroño (El)	1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,15,16,17,998
	Mairena del Alcor	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19
	Mairena del Aljarafe	2,3,4,5,6,7,8,9,11,1,10
	Marchena	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65
	Marinaleda	1,2,3,4,5,6,8,9
	Martín de la Jara	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15
	Molares (Los)	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Montellano	1,3,5,6,7,8,10,13,14,15,17,19,20,21,22,23,26,27,28,30,31
	Moron de la Frontera	1,2,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,40,41,42,43,44,45,58,59,64,65,66,67,68,69,79
	Navas de la Concepción	6,7,8,9,10
	Olivares	9,10,11,1,2,3,4,5,6,7,8,12,13,14,15,
	Osuna	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,18,19,20,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,4107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,146,147
	Palacios y Villafranca	2,8,16,17,18,19,20,21,22,23,1,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,24,25
	Palomares del Río	1,2,6,7,8,9,3,4,5

PROVINCIA	TÉRMINO, MUNICIPAL	POLÍGONOS
	Paradas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25
	Pedreira	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16
	Pedroso (El)	5,6,7,8,10
	Peñaflor	2,3,4,5,6,7,8,9,1,10
	Pilas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25
	Pruna	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30
	Puebla de Cazalla	5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,49,50,51,52,53
	Puebla de los Infantes	12,14,16,18,19,1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,15,17
	Puebla del Río (La)	1,2,3,4,5,9,10,12,13,14,998,6,7,8,11,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55
	Roda de Andalucía	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	Rinconada (La)	16,17,18,19,20,23,24,25,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,21,22
	Salteras	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	San Juan de Aznalfarache	2
	San Nicolás del Puerto	3,4,6
	Sanlúcar la Mayor	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46
	Santiponce	1,2,3,4,5,6
	Saucejo (El)	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,
	Sevilla	5,13,14,15,20,29,30,31,32,1,3,4,6,7,8,9,10,16,17,18,19,21,26,27,,28,34
	Tocina	1,2,3,4,5,6
	Tomares	1,2,4,3
	Umbrete	1,2,3,4,5,6,7,999,8
	Utrera	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,53,54,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,
	Valencina de la Concepción	4,5,6,7,8,9,10,11,1,2,3
	Villamanrique de la Condesa	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,20,21
	Villanueva del Ariscal	1,2,3
	Villanueva del Río y Minas	7,11
	Villanueva de San Juan	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
	Villaverde del Río	1,2,3,4,5,6,7,8
	Viso del Alcor	1,2,3,4,5,6,7,8

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Normas Subsidiarias UE-1, UE-2, UEI-1 y UEI-3, Mengíbar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de 19 de Marzo de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, por la que se aprueba la Modificación de las Normas Subsidiarias UE-1, UE-2, UEI-1 y UEI-3.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente expediente ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía con el número 5930.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente de planeamiento 10-016/11 MENGÍBAR, Modificación Normas Subsidiarias UE-1, UE-2, UEI-1 y UEI-3, Mengíbar (Jaén) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-16/2011 MENGÍBAR, Modificación de las Normas Subsidiarias UE-1, UE-2, UEI-1 y UEI-3.

La Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 31.2 B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la Modificación de las NN.SS UE-1, UE-2, UEI-1 y UEI-3, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Mengíbar, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Mengíbar, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de aprobación inicial, adoptado con fecha 23 de Diciembre de 2010, previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitido por los servicios municipales. Habiendo sido sometido el mismo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. No hubo alegaciones.

Segundo. Se recibe en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el expediente de Modificación de las NN.SS UE-1, UE-2, UEI-1 y UEI-3, debidamente diligenciado, una vez aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de marzo de 2012, previos los informes preceptivos, entre ellos el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

Tercero. Se pretende regularizar la situación de hecho en la que se haya una zona de alrededor de 8 hectáreas de suelo urbano donde se ha localizado fundamentalmente el crecimiento residencial del núcleo de Mengíbar en los últimos años. Próximo a este ámbito se ubica una bolsa de suelo para actividades productivas que se ve afectada por estos cambios y donde además también se pretende alterar la categoría de algunas de sus parcelas por considerarse que pueden adscribirse a la situación de suelo urbano consolidado.

En el documento se justifica que no se pierde superficie destinada a espacios libres al ser mayor la cantidad resultante de la nueva ordenación (15.701'99 m²) que la prevista en el planeamiento vigente (15.278,00 m²).

Al alterarse los límites de las zonas de uso residencial (UE-1 y UE-2) con las zonas de uso industrial (UEI-1A, UEI-1B, UEI-1C y UEI-3) se aprovecha el desarrollo del canal de regantes el cual se utilizará como barrera entre uno y otro y transición funcional, apoyado por el sistema de espacios libres vinculado a él.

El ámbito de uso residencial objeto de esta modificación cambia de categoría al pasar de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado, ordenado conforme al Estudio de Detalle aprobado por el Ayuntamiento en 1998 y las unidades de uso industrial UEI-1 (A, B y C) y UEI-3 se transforman en la UEI-1B (que queda inalterada) y en una única unidad denominada UEI-1/3, pasando tres parcelas a la categoría de consolidado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural y que es desarrollada por el art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación del expediente analizado, así como la documentación administrativa y técnica obrante en el mismo, se entiende ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, LOUA (arts. 19 y 32), así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

Tercero. Su contenido es adecuado e idóneo según las determinaciones establecidas en el artículo 10 de la LOUA, por cuanto se establece la ordenación estructural del término municipal en los términos expresados en el mismo y se integran los documentos refundidos sustitutivos de los correspondientes del PGOU en los que se continúen las determinaciones aplicables resultantes de la innovación todo conforme al artículo 36.2.b) de la LOUA.

Cuarto. La propuesta está justificada conforme a los criterios que establece el artículo 36.2.a)1.^a de la LOUA que dice «La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley». En cualquier caso hay que tener presente que la existencia y uso del canal de riego sobre el trazado previsto de esta vía hace inviable su ejecución hasta tanto dicha infraestructura deje de funcionar, puesto que el Planeamiento vigente no ha establecido las herramientas necesarias para que ambas infraestructuras puedan funcionar a la vez. Este hecho justifica la modificación propuesta.

Quinto. Según el artículo 36.2.1) regla 2.^a de la LOUA, la propuesta debe incluir las medidas compensatorias necesarias para mantener la proporción y calidad de las dotaciones pertenecientes a la estructura de espacios libres respecto al aprovechamiento. En el documento se justifica la compensación de espacios libres entre el estado vigente de la ordenación y el propuesto, de tal forma que resulta mayor cantidad la resultante de la nueva ordenación (15.701,99 m²) que la prevista en el planeamiento vigente (15.278,00 m²).

Sexto. El artículo 36.2.c)2.^a) de la LOUA «Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A)b) de la LOUA, requerirán el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía», dictamen que ha sido emitido con fecha 19 de febrero de 2013.

A la vista de todo lo expresado y analizados los informes técnicos de la Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2. B. a), 33.2 a) y 36.2.a.1.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, acuerda elevar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo-Sección Urbanismo la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Mengibar, UE-1, UE-2, UEI-1 y UEI-3, ya que sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente planeamiento municipal.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el contenido normativo del Instrumento aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (art. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004, de 7 de enero).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. En Jaén, 19 de marzo de 2013.- La Vicepresidenta Segunda de la CPOTU, Irene Sabaleta Ortega.

ANEXO II

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

UNIDADES DE EJECUCIÓN RESIDENCIALES UE-1 UE-2

Actualmente las dos unidades se encuentran urbanizadas y construidas prácticamente el 80% de las parcelas. El estado actual es el resultado del desarrollo de las dos unidades de ejecución mediante la aplicación en el tiempo de los instrumentos precisos aunque basados en un documento inicial inapropiado que invalida su inclusión como consolidado de las dos unidades. Su configuración final es el resultado del desarrollo conjunto en el tiempo de las dos unidades y la adaptación real del parcelario ejecutado a los caminos, a las edificaciones preexistentes en su ámbito y a la barrera que supone el canal de riego el cual se tomó como límite entre las unidades residenciales e industriales y no al parcelario que aparece marcado en las fichas de las unidades.

Originalmente la superficie de zonas verdes existentes en las unidades se disponían paralelas al vial y que con un ancho de 10 m eran las siguientes:

Z1:	1.227 m ² .
Z2:	571 m ² .
Z3:	512 m ² .
Z4:	600 m ² .
Z5:	514 m ² .
Z6:	1.075 m ² .
Z7:	457 m ² .
Z8:	402 m ² .
Z CENTRAL:	1.120 m ² .

Arrojando una superficie total de 6.478 m².

En el presente documento, una vez eliminado el vial, las zonas verdes se sitúan en paralelo al canal y su zona de protección, quedando una amplia zona al otro lado del canal junto a la N-323.

Las superficies tras la modificación son las siguientes,

ZV-1:	1.318,12 m ² .
ZV-2:	725,62 m ² .
ZV-3:	89,55 m ² .
ZV-4:	1870,02 m ² .
ZV-5:	2481,75 m ² .

Sumando una superficie total de 6.485,06 m².

Esta nueva disposición de los espacios libres paralelos al canal y su zona de protección generan un vial longitudinal apto para el paseo, paralelo a la lámina de agua que circula por él. Que junto a los espacios libres que se generen en la zona industrial, conformaran un gran cinturón verde en esta parte de la ciudad.

Así mismo hay que mencionar que la comunidad de regantes, propietarios del canal y su ámbito, ha comunicado al Ayuntamiento la intención de dejar de utilizar dicha infraestructura una vez se pongan en servicio las nuevas canalizaciones que están realizando fuera del ámbito del núcleo urbano. Y con la intención de ceder el ámbito del canal al Ayuntamiento para su uso como espacios libres.

UEI-1 a.b.c. y UEI-3

La eliminación del vial supone en estas unidades la modificación de sus límites adaptándolos al canal y la reordenación de las zonas verdes, así mismo se incluye la unificación de las unidades (parte de la A y C) en una sola y la consolidación de las áreas industriales internas, que la llevan desarrollando su actividad desde antes de la redacción de las NN.SS.

El proceso de consolidación se define por:

- La UEI-1 Se dividía inicialmente en tres zonas A, B y C.
- La UEI-1.A Se consolida en la parte ocupada por la estación de servicio.
- La UEI-B No se modifica.
- La UEI-1.C Se consolida en la zona donde se ubican las industrias.
- La UEI-3 Se consolida la gran industria central.

Denominándose a partir de ahora UEI-1/3 con una superficie resultante de 89.767,73 m².

Con respecto a la reubicación de las zonas verdes iniciales, estas se adaptan al canal, configurando una banda paralela al mismo, con una zona central más ancha que se sitúa al otro lado de él.

Las superficies de zonas verdes iniciales que bordeaban el vial y la Cn-323, representadas con una longitud aproximada de 880 m y una anchura de 10 m arrojan un total de 8.800 m² y tras la modificación la superficie es la siguiente.

ZVi-1	4.164,18 m ² .
ZVi-2	1.733,29 m ² .
ZVi-3	3.319,46 m ² .

Arrojando un total de 9.216,93 m². Aumentando 416,93 m². La superficie inicial.

Por lo que la presente modificación tiene por objeto regularizar la unidad UEI-1/3 en este borde, asignando la calidad de consolidado a lo que realmente lo ha estado siempre, por las industrias que allí desarrollan su actividad. Y definiendo con exactitud el borde y las zonas verdes que le corresponden.

Este Instrumento de Planeamiento ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía, con el número 5930.

Jaén, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 23 de abril de 2014, por la que se dispone la publicación de la Orden de 6 de noviembre de 2013, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas (Málaga).

1. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 6 de noviembre de 2013, aprobó definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas para la modificación del sistema general de comunicaciones SG-RB.2, ampliándose con el SG-R8.2.a, con la reserva de la simple subsanación de las deficiencias observadas en el instrumento de planeamiento, supeditando su registro y publicación al cumplimiento de la siguiente determinación: «En el cuadro “4.2.- Determinaciones de la ordenación estructural en suelo urbanizable resultante de la nueva ordenación” (página 17 de la memoria del documento técnico), en la casilla correspondiente a carga del sector SUP-LO8–El Morralillo I, debe incluirse el dato SG-R8.2a». La verificación de su cumplimiento se reserva a la Dirección General de Urbanismo.

2. Con fecha de 19 de diciembre de 2013 tuvo entrada en el Registro de esta Consejería oficio del Ayuntamiento de Mijas, en el que se remitía el acuerdo adoptado por el Pleno de ese municipio, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2013, en el que se aprueba la subsunción de deficiencias observadas en el instrumento de planeamiento que fue aprobado por Orden de 6 de noviembre de 2013.

La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 20 de enero de 2014, informó favorablemente el documento de cumplimiento de la precitada Orden de 6 de noviembre de 2013.

3. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece, en su artículo 41.1, que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, según el artículo 40.3 de la misma ley.

El Ayuntamiento de Mijas, con fecha de 6 de marzo de 2013, inscribió y depositó el instrumento de planeamiento en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento, asignándole la inscripción núm. 581. Con fecha de 13 de marzo de 2013, la Delegación Territorial en Málaga inscribió el instrumento en el Registro autonómico, asignándole el núm. de registro 6021.

4. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud del artículo 7.1 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, ha asumido las competencias en materia de urbanismo, que con anterioridad correspondían a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes de general aplicación,

D I S P O N G O

Único. Publicar la Orden de 6 de noviembre de 2013, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas (Málaga) para la modificación del sistema general de comunicaciones SG-R8.2, ampliándose con el SG-R8.2a.

Sevilla, 23 de abril de 2014

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

A N E X O

«ORDEN POR LA QUE SE RESUELVE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MIJAS (MÁLAGA) PARA LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES SG-R8.2, AMPLIÁNDOSE CON EL SG-R8.2a

A N T E C E D E N T E S

1. El planeamiento vigente en el municipio de Mijas (Málaga) es el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 16 de diciembre de 1999 (publicada en BOP de 31 de enero de 2000), a excepción de las determinaciones relativas al suelo no urbanizable que quedaron suspendidas hasta la subsanación de determinadas deficiencias, subsanadas las cuales fue aprobado el expediente de cumplimiento por resolución de la CPOTU de fecha de 12 de abril de 2002 (publicada en BOP de 7 de junio de 2002). La Adaptación Parcial de dicho PGOU a la LOUA ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Mijas con fecha de 26 de marzo de 2010, de conformidad con la disposición transitoria 2.^a de la citada Ley y el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

2. Con fecha de 16 de mayo de 2013 tiene entrada en el Registro General de esta Consejería, mediante oficio procedente de su Delegación Territorial en Málaga, el expediente de modificación de elementos del PGOU de Mijas para la modificación del sistema general de comunicaciones SG-R8.2, ampliándose con el SG-R8.2a, tras su aprobación provisional mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mijas en sesión de 25 de octubre de 2012, por corresponder a la persona titular de esta Consejería la competencia para su aprobación definitiva.

Habiéndose requerido al Ayuntamiento por parte de dicha Delegación Territorial la subsanación de deficiencias de la documentación, y por parte de la Dirección General de Urbanismo al objeto de que aportase la correspondiente solicitud de aprobación definitiva del expediente, al constatar que no constaba entre la documentación recibida, con fecha de 14 de junio de 2013 tiene entrada en el Registro General de esta Consejería oficio del Ayuntamiento en contestación a lo solicitado, aportando documentación técnica y administrativa, tras una segunda aprobación provisional del expediente mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mijas en sesión de 30 de mayo de 2013.

3. Con fecha de 29 de octubre de 2013 la Dirección General de Urbanismo informó favorablemente el documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Mijas, en sesión de 30 de mayo de 2013, debiendo realizarse la subsanación técnica que se describe en el informe.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 7.1 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. La presente innovación afecta a la ordenación estructural del PGOU de Mijas de conformidad con el artículo 10.1.A) de la LOUA, al afectar a los Sistemas Generales constituidos por la red básica de reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público (artículo 10.1.A).c) de la LOUA).

El expediente se ha tramitado como una Modificación de dicho PGOU, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la LOUA, teniendo como objeto dotar de acceso, a través de un sistema general de comunicaciones, al sector de suelo urbanizable SUP-L8 "El Morralillo I", que en la actualidad carece del mismo. Para ello, se propone prolongar el actual trazado del SG-R82, a través del sector de suelo urbanizable sectorizado SUP-L10 "El Morralillo III", hasta conectar con el sector SUP-L8, conformando una ampliación del actual sistema, que se denominará SG-R8.2a.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el informe de 29 de octubre de 2013 de la Dirección General de Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas para la modificación del sistema general de comunicaciones SG-R8.2, ampliándose con el SG-R8.2a, de acuerdo con el artículo 33.2.b) de la LOUA, con la reserva de la simple subsanación de las deficiencias observadas en el instrumento de planeamiento, supeditando su registro y publicación al cumplimiento de la siguiente determinación:

- En el cuadro "4.2.- Determinaciones de la ordenación estructural en suelo urbanizable resultante de la nueva ordenación" (página 17 de la memoria del documento técnico), en la casilla correspondiente a Carga del Sector SUP-L08–El Morralillo I, debe incluirse el dato SG-R8.2a.

Corresponderá a la Dirección General de Urbanismo la verificación del cumplimiento de las deficiencias observadas con carácter previo a su registro y publicación.

Segundo. La presente Orden se notificará al Ayuntamiento de Mijas y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resuelto por el Delegado Territorial de esta Consejería en Málaga el depósito e inscripción previo del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Contra la presente Orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 6 de noviembre de 2013. Fdo.: María Jesús Serrano Jiménez. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio».

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 16 de abril de 2014, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 200/2013.

Doña María Luisa Fernández Camacho, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla,

Hago saber: Que en la Sección Primera de esta Sala se tramita el recurso contencioso-administrativo núm. 200/2013, seguido a instancia de CSI-CSIF, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 4 de marzo de 2014, cuyo Fundamento de Derecho Primero y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Primero. Se interpone el presente recurso contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la aprobación definitiva del Presupuesto, Plantilla de Personal y RPT del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, publicada en el BOP de Huelva el 24 de enero de 2013.

Se fundamenta el recurso en que la función de recaudación tributaria, en cuanto supone el ejercicio funciones publica, debe ser desarrollado por funcionario públicos.

La Diputación mantiene la falta de legitimación activa del Sindicato y la conformidad a derecho de la resolución recurrida, por cunto debe flexibilizarse el régimen en el empleo público y solo las funciones que participen de las potestades públicas deben quedar reservadas a funcionarios.

Fallamos: Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, y anulamos la Plantilla de Personal y RPT del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva. Con imposición de costas a la Administración demandada hasta un importe máximo de 600 euros.

Notifíquese a las partes la presente resolución indicándoles que contra la misma cabe interponer recurso de casación.»

Lo que ,en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2077/2011. (PP. 646/2014).

NIG: 2906742C20110041483.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2077/2011. Negociado: 7.

De: Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A.

Procurador Sr.: Carlos González Olmedo.

Contra Inmuebles Marquesado, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2077/2011 seguido a instancia de Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A., frente a Inmuebles Marquesado, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 101.

En Málaga, a quince de abril de dos mil trece. Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta Ciudad, ha visto el juicio Ordinario tramitado con el número 2.077/2011, a instancia de Proyectos Técnicos y Obras Civiles, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Carlos González Olmedo y defendida por el Letrado sr González Olmedo, frente a Inmuebles Marquesado, Sociedad Limitada, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Procurador don Carlos González Olmedo, en nombre y representación de Proyectos Técnicos y Obras Civiles, Sociedad Anónima, formuló demanda de juicio Ordinario, frente a Inmuebles Marquesado, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, solicitando el dictado de sentencia por la que se condene a la demandada al pago de 581.906,52 euros, intereses legales desde el uno de octubre de 2011 hasta su completo pago, calculados conforme a la cláusula 29.^a de los contratos de obra, con imposición de costas.

Admitida a trámite la demanda se emplazó a la demandada para que en el término de veinte días pudiera personarse en el procedimiento y contestar a la misma.

Segundo. Al dejar transcurrir la demandada el plazo concedido sin personarse en el procedimiento ni contestar a la demanda, fue declarada en situación procesal del rebeldía, convocando a la parte demandante al acto de audiencia previa el día once de abril del presente año.

Tercero. El día señalado se celebró la audiencia convocada con la asistencia de la parte demandante, ratificándose en su escrito de demanda, proponiendo como prueba los documentos aportados, que se dieron por reproducidos, quedando los autos conclusos para dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Ejercita la demandante la acción personal de reclamación de cantidad derivada del incumplimiento por parte de la demandada de las obligaciones de pago asumidas en virtud de los dos contratos de obra suscritos en su día, por importe global de 581.906,52 euros, invocando los artículos 1.088, 1.091, 1.157 y siguientes, 1.254, 1.256, 1.258, 1.544 y 1.588, todos ellos del Código Civil.

La demandada, emplazada por edictos, no se ha personado en el procedimiento, siendo declarada en situación procesal de rebeldía.

Segundo. La rebeldía de los demandados implica una ausencia de éstos en el proceso que genera efectos de índole procesal, en cuanto tal situación sea declarada judicialmente (artículo 496.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pero sin que signifique la derogación del principio de dualidad de partes, pues la rebeldía

no supone que el proceso siga ante una sola parte, ni afecta tampoco a la vigencia del principio de contradicción en la medida que los demandados siguen siendo titulares del derecho a la absolución respecto a las pretensiones ejercitadas por la actora, de manera que no puede concebirse como una suerte de «ficta confessio», siguiendo vigente el principio de aportación de parte y el de distribución de la carga de la prueba que consagra el artículo 217 de la Ley procesal, teniendo manifestado al respecto de forma reiterada, pacífica y consolidada la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo, entre otras, en sentencia de 4 de marzo de 1989, que dicha situación procesal no implica allanamiento, ni libera al demandante de probar los hechos constitutivos de su pretensión, lo que hace que en estos casos haya de desarrollarse una actividad procesal, no pudiendo atribuirse a la rebeldía otro significado que el de una oposición, aunque tácita, a las pretensiones de la actora, pues como indica el artículo 496.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, «La declaración de rebeldía no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, salvo los casos en que la ley expresamente disponga lo contrario».

Tercero. Aporta la demandante (documentos uno y dos) los dos contratos suscritos con Inmuebles Marquesado, S.L., referidos a las obras que aquella debía ejecutar en el solar propiedad de ésta, sito en Pasaje de Campos, 4-6, de ésta ciudad. Como documento número tres aporta acuerdo suscrito entre la dirección de las obras y Proyectos Técnicos y Obras Civiles, Sociedad Anónima, el 10 de mayo de 2011, en el que exponían que las obras se encontraban en fase de cimentación, habiéndose devengado certificaciones de obras por importe de 534.958,04 euros (IVA incluido), paralizándose aquéllas por las dificultades económicas que atravesaba Inmuebles Marquesado, S.L., quedando liberada la constructora de cualquier responsabilidad u obligación relativa a las obras. Como documentos cuatro a doce aporta las certificaciones emitidas por las obras ejecutadas.

En definitiva, acredita la demandante, como exige el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la deuda reclamada, derivada del incumplimiento por parte de la demandada de la obligación de pago que le impone el artículo 1.555.1.º del Código Civil, certificada por la dirección facultativa en el documento antes indicado, a lo que debe añadirse la penalización pactada en la estipulación vigésimo novena de los contratos de arrendamiento de obra suscritos en su día y que la demandante detalla en el párrafo último del hecho segundo de la demanda, por importe de 97.342,55 euros, liquidación que es correcta atendiendo a las circunstancias temporales de la obra, lo que implica estimar la demanda, condenando a la demandada al pago de 581.906,52 euros, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, por aplicación de los artículos 1.100, 1.101 y 1.108 del Código Civil y 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que puedan retrotraerse dichos intereses a la reclamación extrajudicial, ya que la misma no incluía la penalización reclamada, por lo que la deuda total no era líquida.

Cuarto. Estimada la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede imponer a la demandada las costas procesales devengadas, ya que el pronunciamiento sobre intereses legales es accesorio respecto del principal reclamado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación en derecho

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos González Olmedo, en nombre y representación de Proyectos Técnicos y Obras Civiles, Sociedad Anónima, frente a Inmuebles Marquesado, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, debo dictar sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Condenar a Inmuebles Marquesado, Sociedad Limitada, a que abone a Proyectos Técnicos y Obras Civiles, Sociedad Anónima, 581.906,52 euros.

2.º Condenar a la demandada al pago del interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago.

3.º Imponer a la demandada las costas procesales devengadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga.

El recurso se interpondrá ante este Juzgado, dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3033, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02, y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha, ante mí el Secretario. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Inmuebles Marquesado, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a trece de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario 1722/2012. (PP. 1142/2014).

NIG: 4109142C20120054795.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1722/2012. Negociado: 4.

De: Julio Purificación Marín.

Procurador: Sr. Íñigo Ramos Sainz.

Contra: Eduardo Montero Gutiérrez.

EDICTO

En este Juzgado y con el núm. 1722/2012 se tramitan autos de Procedimiento Ordinario, promovidos por Julio Purificación Marín, promovidos por el Procurador don Íñigo Ramos Sainz, contra Eduardo Montero Gutiérrez, en los cuales y con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚM. 16/2014

En Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil catorce.

El Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1722/12, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Julio Purificación Marín, con Procurador don Íñigo Ramos Sainz y letrado; y de otra como demandado don Eduardo Montero Gutiérrez.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Íñigo Ramos Sainz, en nombre y representación de don Julio Purificación Marín, contra don Eduardo Montero Gutiérrez, debo condenar y condeno a este a abonar al actor la cantidad de seiscientos sesenta y un mil ciento trece (661.113,00) euros, más intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, con imposición de costas procesales al demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, el cual deberá ser interpuesto por escrito ante este Juzgado, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Eduardo Montero Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Sevilla, a 27 de marzo de 2014.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de ejecución núm. 165/2013.

NIG: 4109144S20120009906.
Procedimiento: 895/12.
Ejecución núm.: 165/2013. Negociado: 6.
De: Doña Victoria Ruiz Reyes.
Contra: Febal Servicios 206, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 165/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Victoria Ruiz Reyes contra Febal Servicios 206, S.L., en la que con fecha 16.4.14 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que debo estimar y estimo el recurso de reposición contra el Auto de 28.11.2013, en cuya virtud:

- La indemnización por despido asciende a quince mil doscientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (15.259,44 euros).
- Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte ejecutante la cantidad de veintidós mil setecientos noventa y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (22.795,44 euros), en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto cabe interponer recurso de suplicación, ante este Juzgado y para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla, que debe ser anunciado en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada titular del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla y su provincia.

Y para que sirva de notificación en forma a Febal Servicios 206, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1283/11.

NIG: 4109144S20110015347.

Procedimiento: 1283/11.

Ejecución núm.: 279/2012. Negociado: 6.

De: Don Abraham Rodríguez Jiménez.

Contra: Don Juan Antonio Valle Valle.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 279/12, dimanante de los autos 1283/11, a instancia de Abraham Rodríguez Jiménez contra Juan Antonio Valle Valle, en la que con fecha 14.1.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra del demandado por la suma 9.092,40 euros de principal más la cantidad de 1.300,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación al demandado Juan Antonio Valle Valle en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintidós de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 332/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 332/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130003613.

De: Don/Doña Aziz El Idrissi.

Contra: FOGASA y Cervecería Mariluz.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 332/2013 se ha acordado citar a Cervecería Mariluz como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30.4.14, 10:50 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cervecería Mariluz.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 18/2013.

Procedimiento: 1382/11. Ejecución de títulos judiciales 18/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110016486.

De: Don Carlos Alberto Montiel Luque.

Contra: TX Telecomunicaciones Centro Sur, S.L., Tex Digital, S.L. y Red Tex Group, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 18/2013 a instancia de la parte actora don Carlos Alberto Montiel Luque contra TX Telecomunicaciones Centro Sur, S.L., Tex Digital, S.L. y Red Tex Group, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 17.12.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de diciembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Carlos Alberto Montiel Luque ha presentado demanda de ejecución frente a TX Telecomunicaciones Centro Sur, S.L. y Red Tex Group, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 25.3.13 por un total de 29.223,16 € de principal más la de 5.844,63 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a los ejecutados TX Telecomunicaciones Centro Sur, S.L. y Red Tex Group, S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 29.223,16 € de principal más la de 5.844,63 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado TX Telecomunicaciones Centro Sur, S.L., Tex Digital, S.L. y Red Tex Group, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 222/2013.

Procedimiento: 918/12. Ejecución de títulos judiciales 222/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120010118.

De: Don Manuel Domínguez Gómez.

Contra: Proyectados Poliuretano Sur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 222/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Domínguez Gómez contra Proyectados Poliuretano Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto y decreto de fecha 16.10.13 y decreto de fecha 14.1.14 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Manuel Domínguez Gómez, contra Proyectados Poliuretano Sur, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 23.5.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que desestimando el pedimento de nulidad absuelvo a la demandada del mismo y estimando la demanda que en materia de despido ha interpuesto Manuel Domínguez Gómez contra Proyectados Poliuretano Sur, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 2.7.2012, condenando al demandado a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 59.084,61 euros. De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 96,86 euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia»."

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio

todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Projectados Poliuretano Sur, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 59.084,91 euros en concepto de principal, más la de 12.000 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Itma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y

registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por estos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

- Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Projectados Poliuretano Sur, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

EL/LA SECRETARIO/A

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a catorce de enero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En esta Ejecución de títulos judiciales 222/13 se ha dictado auto despachando ejecución contra Projectados Poliuretano Sur, S.L.

Segundo. Se han localizado los bienes que constan en las actuaciones a Projectados Poliuretano Sur, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Conforme lo establecido en el art. 254 de la LRJS, de constar la existencia de bienes suficientes, el embargo que se decreta se ajustará al orden legalmente establecido. En caso contrario y al objeto de asegurar la efectividad de la resolución judicial cuya ejecución se insta, se efectuará la adecuación a dicho orden una vez conocidos tales bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Vista la nota simple informativa recibida del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de Sevilla, se decreta el embargo de la/s finca/s que luego se dirá, a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento de embargo, por duplicado una vez firme la presente.

FINCA/S CUYO EMBARGO SE DECRETA

Urbana propiedad de la entidad Projectados Poliuretano Sur, S.L., con CIF núm. B41691866, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), descrita en su inscripción 3.^a, al Folio 10, del Tomo 1688 del archivo, Libro 1085.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Projectados Poliuretano Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 212/2013.

Procedimiento: 879/12. Ejecución de títulos judiciales 212/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120009750.

De: Don Miguel Ángel Peña Diéguez y don Miguel Ángel Peña Diéguez.

Contra: Gestión Delta 9, S.A., Delta 9, S.L.N.E., Fondo de Garantía Salarial, Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., FOGASA y Gestión Delta 9, S.A.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 212/2013 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Peña Diéguez y don Miguel Ángel Peña Diéguez contra Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 10.4.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Miguel Ángel Peña Diéguez y Miguel Ángel Peña Diéguez ha presentado demanda de ejecución frente a Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 8.10.13 por un total de 27.217,79 € de principal más la de 5.443,55 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 27.217,79 € de principal más la de 5.443,55 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 735/2009.

Procedimiento: Social Ordinario 735/2009. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20090007996.

De: Doña Susana Navarro Sanz.

Contra: Don José Vicente Estrada Esteban, César Moreno Ortiz, Guadalcanal Country Club, S.L., Medalia Investment XXI, S.L., Masilia Híspalis, S.L., FOGASA, Best Buy Motor, S.A., Puerto Quintero, S.L., Balbia Híspalis, S.L., Fundación Martín Robles, Estudio Jurídico Albareda 17, S.L., Valle Tulio, S.L., Capital Hill, S.L., y Somersén Cooperación, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 735/2009 a instancia de la parte actora doña Susana Navarro Sanz contra José Vicente Estrada Esteban, César Moreno Ortiz, Guadalcanal Country Club, S.L., Medalia Investment XXI, S.L., Masilia Híspalis, S.L., FOGASA, Best Buy Motor, S.A., Puerto Quintero, S.L., Balbia Híspalis, S.L., Fundación Martín Robles, Estudio Jurídico Albareda 17, S.L., Valle Tulio, S.L., Capital Hill, S.L., y Somersén Cooperación, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 30 de enero de 2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Susana Navarro Sanz, contra Estudio Jurídico Albareda 17, S.L., y César Moreno Ortiz, Capital Hill, S.L., Valle Tulio, S.L., Fundación Martín Robles, Balbia Híspalis, S.L., Puerto Quintero, S.L., Best Buy Motor, S.A., Guadalcanal Country Club, S.L., Medalia Investment XXI, S.L., Masilia Híspalis, S.L., Somersén Cooperación, S.A., y Administrador Bernardo Martín Moreno, Ofelia Robles Manzanete, y FOGASA, debo condenar y condeno a la demandada Capital Hill, S.L., a que abone a la actora la suma de 30.724,19 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Se tiene por desistida a la demandante respecto de las codemandadas Estudio Jurídico Albareda 17, S.L., César Moreno Ortiz, Valle Tulio, S.L., Fundación Martín Robles, Balbia Híspalis, S.L., Puerto Quintero, S.L., Best Buy Motor, S.A., Guadalcanal Country Club, S.L., Medalia Investment XXI, S.L., Masilia Híspalis, S.L., Somersén Cooperación, S.A., y Administrador Bernardo Martín Moreno, Ofelia Robles Manzanete, a los que se absuelve de los pedimentos de la demanda.

No se hace especial pronunciamiento de condena respecto del FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJA dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

De hacerse uso de este derecho por la empresa demandada, deberá acreditar haber efectuado el depósito especial en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 55000 de este Juzgado en el Banesto utilizando para ello el modelo oficial.

Del mismo modo, al anunciar el recurso la empresa demandada deberá ingresar el importe del principal objeto de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos 55000, utilizando igualmente el modelo oficial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado César Moreno Ortiz y Estudio Jurídico Albareda 17, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 845/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 845/2013. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20130009191.

De: Don Cayetano Manuel Benavent Viñuales.

Contra: Itsmo 94, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 845/2013 a instancia de la parte actora don Cayetano Manuel Benavent Viñuales contra Itsmo 94, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha Decreto de desistimiento de fecha 30.12.13 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a Cayetano Manuel Benavent Viñuales de su demanda frente a Itsmo 94, S.L.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Itsmo 94, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1259/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 4/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición de vestuario para el personal laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia para el ejercicio 2014».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será desde el día siguiente a la firma del contrato y como máximo hasta el 15 de diciembre de 2014. Se establecen dos plazos parciales de entrega del material: el primero, para la ropa indicada como de verano, que habrá de ser antes del 15 de septiembre de 2014; el segundo, que corresponde al indicado como de invierno, antes del 15 de diciembre de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y cinco mil euros (85.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: El 5% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfonos: 955 035 156-955 001 003.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
 - b) Fecha y hora: Sobres núm. 3: Día 23 de mayo de 2014 a las 13,30 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1260/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 3/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de la sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sita en Puerta de Navarra (Plaza de España), de Sevilla».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de veinticuatro meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfonos: 955 035 156/955 001 003.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
 - b) Fecha y hora: Sobres núm. 3: Día 23 de mayo de 2014 a las 13,00 horas.
10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la

documentación general y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-22/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Transporte del personal de la Administración de Justicia para la práctica de actuaciones en los Partidos Judiciales de Almería, El Ejido y Roquetas de Mar.
 - c) CPV: 63000000-9 Servicios de transporte complementarios y auxiliares.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 23, de 4 de febrero de 2014. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2014-0000000815, de 4 de febrero de 2014.
3. Tramitación y Procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 384.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 192.000,00 euros. IVA, 10%: 19.200,00 euros. Importe total: 211.200,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de marzo de 2014.
 - b) Fecha de formalización: 15 de abril de 2014.
 - c) Contratista: Microbuses y taxis Casado, S.L.U. CIF. B-04.294.559.
 - d) Importe de adjudicación: Importe sin IVA: 192.000,00 euros. IVA, 10%: 19.200,00 euros. Importe total: 211.200,00 euros.

Almería, 25 de abril de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1254/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 13/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio para el mantenimiento y evolución de los sistemas relativos a la Formación Profesional para el empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Plazo total: 12 meses, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Presupuesto de licitación (IVA excluido): Cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y seis euros (485.936,00 €).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del importe de licitación, IVA excluido (24.296,80 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 671 539 164/671 539 101/671 535 708/671 535 706.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 23 de mayo de 2014.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la Cláusula 9.2.1.2.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 26 de mayo de 2014.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama, en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 2 de junio de 2014, a las 11,00 horas.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 9 de junio de 2014, 11,00 horas

10 Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 15 de abril de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1255/2014).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
 - c) Dirección: Plaza del Punto, 6, 2.º 21003, Huelva.
 - d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00165/ISE/2013/HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Urbanización, mejoras de vallas y obras varias en el CEIP Quinto Centenario, de Huelva - (HU038).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento veintitrés mil setecientos sesenta euros (123.760,00 euros).
 - b) IVA: Veinticinco mil novecientos ochenta y nueve euros con sesenta céntimos (25.989,60 euros).
 - c) Importe total: Ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos (149.749,60 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.3.2014.
 - b) Contratista: Construcciones Olmo Cecilia, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 96.532,80 (noventa y seis mil quinientos treinta y dos euros con ochenta céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 14.4.2014.

Huelva, 24 de abril de 2014.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1256/2014).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
 - c) Dirección: Plaza del Punto, 6, 2.º 21003, Huelva.
 - d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00197/ISE/2013/HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Sustitución de un A2 en el CEIP Miguel de Cervantes, de Gibraleón (Huelva)-(HU051).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses y quince días
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Quinientos noventa y nueve mil seiscientos diez euros con noventa y siete céntimos (599.610,97 euros).
 - b) IVA: Ciento veinticinco mil novecientos dieciocho euros con treinta céntimos (125.918,30 euros).
 - c) Importe total: Setecientos veinticinco mil quinientos veintinueve euros con veintisiete céntimos (725.529,27 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.3.2014.
 - b) Contratista: Incoc, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 489.702,28 (cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos dos euros con veintiocho céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 26.3.2014.

Huelva, 24 de abril de 2014.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
 - c) Dirección: Plaza del Punto, 6, 2.º, 21003 Huelva.
 - d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00178/ISE/2013/HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reforma de la instalación eléctrica en el IES San Blas, de Aracena (Huelva) -(HU024).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Aracena (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco euros (144.585,00 euros).
 - b) IVA: Treinta mil trescientos sesenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (30.362,85 euros).
 - c) Importe total: Ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (174.947,85 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.3.2014.
 - b) Contratista: 2007 Alto la Era Construcciones, S.L.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 109.364,09 (ciento nueve mil trescientos sesenta y cuatro euros con nueve céntimos).
 6. Formalización.
 - a) Fecha: 24.3.2014.

Huelva, 24 de abril de 2014.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
 - c) Dirección: Plaza del Punto, 6, 2.º, 21003 Huelva.
 - d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00176/ISE/2013/HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Sustitución integral de la carpintería metálica exterior en el CEIP «Juan Ramón Jiménez», de Cartaya (Huelva)-(HU031).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Cartaya (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: Un mes y quince días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación)
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento veintitrés mil ochocientos ochenta euros con siete céntimos (123.880,07 euros).
 - b) IVA: Veintiséis mil catorce euros con ochenta y un céntimos (26.014,81 euros).
 - c) Importe total: Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (149.894,88 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.2.2014.
 - b) Contratista: Construcciones y Decoración Hijos de A. Saban, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 100.788,82 (cien mil setecientos ochenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 13.3.2014.

Huelva, 24 de abril de 2014.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1257/2014).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta. Complejo Administrativo Almanjayar.

c) Localidad y código postal: Granada, 18013.

d) Teléfono: 958 145 609.

e) Telefax: 958 145 366.

f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 19 de mayo de 2014 a las 14,00 horas

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2. Complejo Administrativo Almanjayar de Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante fax, telegrama o telefax en el mismo día, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Núm. de fax del Registro General: 958 145 366.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el PCAP.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el PCAP.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

b) Domicilio: Avenida Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Apertura técnica: 30 de mayo de 2014. Apertura económica: 6 de junio de 2014.

e) Hora: Apertura técnica: 9 horas. Apertura económica: 9,30 horas.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

13. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Número de expediente: 2014/0023 (5-GR-1912-0.0-0.0-ON).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas, tramo: Travesía de Cenes (Granada).

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Cenes de la Vega y Pinos Genil.

e) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 532.168,93 euros (Quinientos treinta y dos mil ciento sesenta y ocho euros con noventa y tres céntimos, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 439.809,03 euros (Cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos nueve euros con tres céntimos).

IVA (21%): 92.359,90 euros (Noventa y dos mil trescientos cincuenta y nueve euros con noventa céntimos).

b) Valor estimado: 439.809,03 euros (Cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos nueve euros con tres céntimos).

5. Garantías

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d, no obligatoria, pudiendo suplirse mediante Anexo 2.1 del PCAP.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Financiación:

Obra financiada con fondos FEDER.

Tasa de cofinanciación: 80%.

Número de expediente: 2014/0015 (5-GR-1913-0.0-0.0-ON).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas. Tramo: Peligros-Pulianas (Granada).

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Peligros y Pulianas.

e) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 667.621,27 euros (Seiscientos sesenta y siete mil seiscientos veintiún euros con veintisiete céntimos, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 551.753,12 euros (Quinientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y tres euros con doce céntimos).

IVA (21%): 115.868,15 euros (Ciento quince mil ochocientos sesenta y ocho euros con quince céntimos).

b) Valor estimado: 551.753,12 euros (Quinientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y tres euros con doce céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Financiación: Obra financiada con fondos FEDER. Tasa de cofinanciación: 80%.

Granada, 23 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, por la que se anuncia concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa que se cita, en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería). (PD. 1258/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018 Sevilla.

Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 260 012.

Dirección Internet: www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave de expediente: DAC 55-14.

2. Objeto de licitación.

a) Título: Concurso para la selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa para la adecuación, ocupación y explotación del local 1.1 en el puerto de Roquetas de Mar, Almería. Clave: DAC 55-14.

b) Plazo de concesión: 10 años.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Tasa de aprovechamiento especial.

a) Abierto a Licitación: Sí.

b) Cuantía: Véase el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

5. Fianza provisional: No.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la dirección de internet que figura en el apartado 1, en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones o en la oficina del Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

7. Presentación de ofertas.

a) Un (1) mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14:00) horas del último día, si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el registro general de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio o en el registro del Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la mesa de autorizaciones y concesiones su remisión mediante télex, telegrama y telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por la mesa de autorizaciones y concesiones con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

8. Apertura de ofertas económicas: Un (1) mes, contado a partir del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1253/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P. 41018, Sevilla.

Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 260 012.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave del Expediente: 2014/000195.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Nuevos fondeos para pesqueros y embarcaciones menores. El Rompido. OHR283.

b) Lugar de ejecución: Puerto El Rompido (Cartaya), Huelva.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto: 107.626,43 euros, IVA (21 %): 22.601,55 euros. Total: 130.227,98 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 107.626,43 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 260 012.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España. Marco 2007-2013.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación denominado obras de cuartos de redes en el puerto de Isla Cristina (Huelva). (PD. 1261/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P. 41018, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 260 012.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave del expediente: 2014/000250.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de cuartos de redes en el Puerto de Isla Cristina (Huelva). OHI291.

b) Lugar de ejecución: Isla Cristina.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 277.240,69 euros, IVA (21%): 58.220,54 euros, Total: 335.461,23 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 277.240,69 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 260 012.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Fondo Europeo de la Pesca (FEP), Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España. Marco 2007-2013.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1262/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Referencia Interna: EQ. 3/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de la licencia Campus de Microsoft en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (años 2014-2015-2016)».
 - b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.
 - e) Plazo de entrega: Un día.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Sesenta y ocho mil novecientos veintiséis euros con quince céntimos (68.926,15 €), IVA excluido. Catorce mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (14.474,49 €), importe IVA (21%). Ochenta y tres mil cuatrocientos euros con sesenta y cuatro céntimos (83.400,64 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: «No procede».
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 11 de abril de 2014.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados que se relacionan la Propuesta de Valoración formulada por la Secretaria de la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz en el expediente de justiprecio que se dice, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que consta en el mismo ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en Plaza de España, núm. 19, de Cádiz.

Acto notificado	Fecha	Interesado	Expediente
Propuesta de Valoración	31/03/14	REGLA NIÑO RODICIO Y JUAN NEVA MARRUFO	CA/238-3/07

Cádiz, 24 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Mincho Kirilov Yordanov.

Expediente: 14/6502/2014/AP.

Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b), y una grave, art. 13.2.b), Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 3.4.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 2.406,06 a 15.025,30 euros por la infracción muy grave y multa de 300,52 a 2.404,05, por la infracción grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de abril de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Antonio Romero Rayo.

Expediente: 14/5506/2013/AC.

Infracción: Dos, graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 26.3.2014.

Acto notificado: Propuesta resolución expediente.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de abril de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica el acuerdo de inicio y el trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

ASUNTO: EDICTO

TRÁMITE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE EXTINCIÓN DE AUTORIZACIONES DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS POR IMPAGO TOTAL O PARCIAL DE TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al titular de las empresas operadoras de juegos que se indican el trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Empresa operadora: Eurosalón 2004, S.L.

Dirección: C/ Acera del Darro, 12.

Localidad: Granada.

Representante: Isabel Román García.

Acto notificado: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para formular alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Empresa operadora: Vilchez Juegos, S.L.

Dirección: Urb. Loma Verde, C/ El Peral, 35.

Localidad: Albolote (Granada).

Representante: Don Armando Vilchez Estévez.

Acto notificado: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para formular alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Empresa operadora: Automáticos Parudi, S.L.

Dirección: C/ Obispo Ceballos, 4.

Localidad: Alcalá la Real (Jaén).

Representante: Rafael Ruiz Pulido.

Acto notificado: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para formular alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Empresa operadora: Automáticos Albillo, S.L.

Dirección: C/ Santa Rosalía, 19, bajo, 2.

Localidad: Granada.

Representante: Ana María Toro Albillo.

Acto notificado: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para formular alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Empresa operadora: Ferri Recreativos, S.L.

Dirección: C/ Laureano Vázquez, 1.

Localidad: Albolote (Granada).

Representante: Roberto Óscar Souto.

Acto notificado: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para formular alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de abril de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º-5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 16/14.

Notificado: María Ascensión Carrillo Segura.

Último domicilio: Calle Horno de Haza, núm. 29, 3.º A; 18002, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 90/14.

Notificado: Mohito Bar, Teresa Beatriz Granado Francés.

Último domicilio: Calle Navas, 18, 18009, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 57/14.

Notificado: Racor Instalaciones y Proyectos Técnicos, S.L.

Último domicilio: Calle Lérida, núm. 1, 18100, Armilla (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 172/13.

Notificado: Multimotor Granada 2000, S.A.

Último domicilio: Ctra. de Jaén, Polígono Industrial Asegra, La Casería, núm. 14, 18210, Peligros (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 175/13.

Notificado: Viamovil Export, S.L.

Último domicilio: Calle Marqués de Viana, 12, 28039, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 171/13.

Notificado: Vipuenta, S.L.

Último domicilio: Avenida Quintapesares, 31, Nave 13, 28670, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 213/13.

Notificado: Comansi, S.A.

Último domicilio: Calle Ricart, 16-18, 08004, Barcelona.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 21 de abril de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones en materia de suministro doméstico de agua.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo de Resolución, haciéndose constar que para conocimiento integro del acto podrán personarse en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, informándoles que el plazo para interponer recurso de alzada es de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expte.: 423/13.

Notificado: Irene Cobos Matas.

Último domicilio: C/ Moncada, 7, 3.º G, 18015, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 10.514/13.

Notificado: Elena Fernández Alcaraz.

Último domicilio: Vía del Tranvía, 4 A, 3 C, 18199, Cájar, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 13.099/13.

Notificado: Ivanna Lorena Petruzzo Vanaria.

Último domicilio: Calle Ancha de la Virgen, 16, 1.º B, 18009, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 13.400/13.

Notificado: Ramón Ángel López de Hierro Munuera.

Último domicilio: Urb. Los Olmos, 5, 18151, Ogijares, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 13.717/13.

Notificado: Francisco José Ródenas Pérez.

Último domicilio: Calle La Romanza, 6, 18110, Las Gabias, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 15.570/13.

Notificado: Claudia Miranda Cerri.

Último domicilio: Calle Naranjo, 30, 18195, Cúllar Vega, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 177.016/13.

Notificado: José F. Cruz García.

Último domicilio: Calle Termino, 30, núm. 52, 18190, Cenes de la Vega, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 24 de abril de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0107-13-P.

Interesado: Grupo Petrol Valmar, S.L.

Último domicilio: Ctra. de Moguer, s/n, 21810, Palos de la Frontera, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 25 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0092-13-P.

Interesado: Doña Helena López Camas.

Último domicilio: C/ Noguera, 7, 43151, Els Pallaresos, Tarragona.

Acto que se notifica: Apertura período voluntario de pago sanción.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 25 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Manuel Pérez de León Mula.

Expediente: 41/5986/2013 AP.

Infracción: Grave, art. 13.2.d), Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 301.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de registro de control e interdicciones de acceso a establecimientos de juegos y apuestas a instancia de establecimientos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Ángel Cabrero Alonso.

Expediente: Registro de control e interdicciones de acceso a establecimientos de juegos y apuestas.

Infracción: No respetar las normas de la sala.

Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe durante seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña Zarumbina Baran.

Expediente: I PA SE 48/2014.

Infracción: Grave, art. 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: Sancionable con multa de 501 a 20.000 euros.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Plazo: 10 días para acreditar ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla la documentación acreditativa de haber procedido a la identificación animal por veterinario autorizado y la acreditación de haber vacunado al animal contra la equinocosis y contra la rabia.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Manuel Hernández Santacruz.

Expediente: I PA S 35/2014.

Infracción: Muy grave, art. 13, Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa de 2.404,06 hasta 15.025,30 euros.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para remitir a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o, en su defecto, solicitud de licencia presentada ante el Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con indicación del número de microchip asignado.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica el inicio de procedimientos de revisión de oficio de actos nulos a las entidades que se indican.

Mediante distintas Resoluciones de 25 de marzo de 2014, la persona titular de la Secretaría General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acordó iniciar procedimientos de revisión de oficio de actos nulos respecto de determinadas actuaciones y ayudas concedidas por la anterior Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a las entidades relacionadas en el Anexo.

Asimismo, en dichas Resoluciones se procedió a nombrar Instructor del procedimiento a la persona titular del Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral de la Dirección General de Relaciones Laborales y se dispuso la conservación del informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, así como de cuantos otros actos y trámites estimase oportunos el órgano instructor, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a dar trámite de audiencia a las entidades relacionadas en el Anexo, a los efectos de su comparecencia en el expediente y la presentación de alegaciones que estimen convenientes, por un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio.

En consecuencia, intentada sin éxito la notificación en el domicilio de las entidades que figuran en el Anexo, se procede a la publicación del presente Anuncio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A N E X O

Expte.: RVO/023/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Banco Andalucía	Expte.: RVO/024/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Cajasol	Expte.: RVO/025/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Deutsche Bank
Expte.: RVO/026/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Unicaja	Expte.: RVO/027/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Bancaja	Expte.: RVO/028/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Banesto
Expte.: RVO/029/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Barclays Bank	Expte.: RVO/030/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Caixa Catalunya	Expte.: RVO/031/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Caja Madrid
Expte.: RVO/032/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-La Caixa	Expte.: RVO/033/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Banco Sabadell	Expte.: RVO/034/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Banco Pastor
Expte.: RVO/035/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-BBVA	Expte.: RVO/036/2014 Entidad: Fivesur, S.L.-Caja del Mediterráneo	

Sevilla, 23 de abril de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se indica el inicio del procedimiento para la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Tras la instrucción y resolución del correspondiente procedimiento de revisión de oficio relativo a las ayudas concedidas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, se ha procedido al inicio del procedimiento para la devolución de las cantidades indebidamente percibidas a la entidad Instalaciones Industriales y Navales de Huelva, S.L., mediante Resolución de 31 de marzo de 2014, del Secretario General de Empleo.

En dicha Resolución de inicio se ha acordado, asimismo, conceder a la entidad Instalaciones Industriales y Navales de Huelva, S.L., un plazo de quince días para alegar y presentar cuantos documentos o justificaciones estimasen pertinentes en orden a la fijación de la cuantía a devolver, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, intentada sin éxito la notificación a Instalaciones Industriales y Navales de Huelva, S.L., se procede a la publicación del presente Anuncio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a los efectos de notificar el inicio del procedimiento para la devolución de las cantidades indebidamente percibidas así como el plazo de presentación de alegaciones correspondiente.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad a actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas.

Anuncio de 15 de abril de 2014, de la Delegación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos que habiéndose intentado notificar por el servicio de correos a la entidad titular de los expedientes que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de la documentación requerida.

Expte.: 14447-AT.

Interesado: Inversiones Sanlúcar de Gadiana, S.L.

Domicilio: Plaza de la Laguna, 10, 21400, Ayamonte, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad de las actuaciones iniciadas por la solicitud de don Jorge Gómez Alfonso, actuando como autorizado de la Mercantil Inversiones Sanlúcar Gadiana, S.L., Para instalación eléctrica de centro de transformación interior de 400 kVA con entronque en línea de media tensión «Villablanca» de subestación Ayamonte para suministro a dos promociones de viviendas, sito en C.M. de «La Zaballa» de Villablanca.

Plazo interposición recurso de alzada: 1 mes a partir de la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ayamonte del presente anuncio.

Órgano ante el que interponer el recurso de alzada: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Es definitivo en vía administrativa: No.

Según el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Energía, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, sita en Avenida del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, donde podrán comparecer los interesados, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en los expedientes, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 15 de abril de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto del acuerdo de reintegro del procedimiento de reintegro que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: RS.0016-HU/10.

Entidad: Acción Creativa, Factoría Cultural, S.L.L.

DNI: B21483706.

Localidad: Lepe (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de reintegro del procedimiento de reintegro de fecha 3.4.2014.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, concediéndole un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, para interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano y de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 23 de abril de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para los proyectos de las instalaciones solares fotovoltaicas generadoras de energía eléctrica, en el término municipal de Moclinejo (Málaga) (PP. 992/2014).

Visto el escrito presentado por Solarkraftwerk Andalucía Ciento Diecisiete, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Ciento Dieciocho, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Ciento Veinte, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Ciento Veintitres, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Veintisiete, S.L. y Solarkraftwerk Andalucía Treinta y Ocho, S.L., en el que solicitan la declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones de producción de energía eléctrica correspondientes a los expedientes de referencia a los efectos expropiatorios previstos legalmente, debido a que se ha puesto de manifiesto que por un error en la ubicación real de algunas de las parcelas, las citadas instalaciones están ocupando terrenos titularidad de terceros; y de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP, diario Sur y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moclinejo, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionarias: Solarkraftwerk Andalucía Ciento Diecisiete, S.L.
Solarkraftwerk Andalucía Ciento Dieciocho, S.L.
Solarkraftwerk Andalucía Ciento Veinte, S.L.
Solarkraftwerk Andalucía Ciento Veintitres, S.L.
Solarkraftwerk Andalucía Veintisiete, S.L.
Solarkraftwerk Andalucía Treinta y Ocho S.L.
Domicilio: Plaza de Colón, 2, Torre II, planta 19. 28046 Madrid.
Finalidad: Plantas Solares Fotovoltaicas.
Término municipal afectado: Moclinejo.
Referencia expedientes: CG-243, 244, 246, 249, 287/27 y 287/38.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la Documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avenida Juan XXIII, número 82, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados, igualmente, podrán recabar, a través de esta Delegación Territorial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOCLINEJO

Expedientes: CG-243, 244, 246, 249, 287/27 Y 287/38.

Municipio	Poligono	Parcela	Nombre Titular	Cultivo	Paraje	Total superficie ocupada	m ² Superficie Explotación	m ² Superficie acceso y mantenim.	Instalación beneficiaria
Moclinejo	1	103	D. Eduardo Pérez Roldán y Dña. Isabel Alcaide Martín	Pastos	La Frontilla	4.967,54	135,28	266,10	SOLARKRAFTWERK 117
							326,06	343,36	SOLARKRAFTWERK 118
							835,77	409,00	SOLARKRAFTWERK 120
							903,36	356,27	SOLARKRAFTWERK 38
							149,86	-	SOLARKRAFTWERK 27
							1.087,37	155,11	SOLARKRAFTWERK 123
Moclinejo	1	101	D. Antonio Martín Leal	Pastos	La Frontilla	2.043,58	164,82	26,91	SOLARKRAFTWERK 123
							1.077,31	774,54	SOLARKRAFTWERK 38
Moclinejo	1	104	Solarkraftwerk Andalucía 100	Pastos	La Frontilla	2.318	745,00	333,00	SOLARKRAFTWERK 117
							642,00	168,00	SOLARKRAFTWERK 118
							496,00	151,00	SOLARKRAFTWERK 120
							435,00	327,00	SOLARKRAFTWERK 27
Moclinejo	1	105	Solarkraftwerk Andalucía 100	Pastos	La Frontilla	429	238,00	312,00	SOLARKRAFTWERK 117
							118,00	42,00	SOLARKRAFTWERK 118
							73,00	177,00	SOLARKRAFTWERK 120
Moclinejo	1	106	Solarkraftwerk Andalucía 100	Pastos	La Frontilla	616	159,00	219,00	SOLARKRAFTWERK 120
							457,00	256,00	SOLARKRAFTWERK 27

Málaga, 3 de abril de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo.

Intentada sin efecto notificación de acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, Departamento de Minas, sito en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo de los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: RSA 260 «Sierra del Navazo».

Interesado: Sociedad Cooperativa El Castillo.

Acto que se notifica: Notificación Resolución de fecha 2.3.2013.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de abril de 2014, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de un acto administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/00012/2009.

Entidad: Visual Imagen y Comunicación, S.L.

Acto notificado: Resolución rectificativa de la resolución de reintegro de expediente de ayuda I+E de fecha 9.9.2013.

Jaén, 23 de abril de 2014.- La Directora, Ana María Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de abril de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 11 de abril de 2014 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Asociación Sindical Independiente de Profesionales del Patrimonio Cultural de Andalucía» (ASIPPCA).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Doña Fátima Marín González, doña María Isabel Durán Salado, doña Marta García de Casasola Gómez, don Luis Morales Padilla y don Antonio Puerto Gamero. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 28.2.2014.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 21 de abril de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2014, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31.984.899	HROS. DE: TEJERO LÓPEZ, AMPARO	FAS	149,86	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
62.976.090	BELARBI MOHAMED	AE	113,62	Resol. Expte. Reintegro
81.971.040	ABDELKHALIQ SALEH	AE	113,62	Resol. Expte. Reintegro
27.174.971	GALINDO BLANES, CARMEN	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
32.003.056	HROS. DE: LEÓN PINO, MARÍA	AE	113,62	Resol. Expte. Reintegro
31.443.900	HROS. DE: ESPINOSA PÉREZ, ANDRÉS	AE	113,62	Resol. Expte. Reintegro
24.857.398	MARTÍN GUTIÉRREZ, MATÍAS FRANCISCO	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
24.937.267	HROS. DE: LÓPEZ ORTIZ, ANDRÉS	FAS/AE	1.578,86	Resol. Expte. Reintegro
28.248.503	HROS. DE: SÁNCHEZ VELASCO, LUISA	AE	113,62	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2014.- El Secretario General, Martín Blanco García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2013, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad.

Mediante la Orden de la entonces Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 3 de marzo de 2006, se reguló el régimen de concesión de subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad (BOJA núm. 49, de 14 de marzo).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 15 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo, concedidas en el año 2013, al amparo de la citada Orden y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.00.486.05.31E.0.
3.1.16.00.01.00.486.05.31E.3. 2014.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Director General, Ángel Acuña Racero.

Beneficiario: Asociación AMUVI.
Importe: 39.981,00 €.
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Alcores.
Importe: 15.638,00 €.
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Medialmer.
Importe: 30.408,00 €.
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación la Mitad del Cielo.
Importe: 37.234,00 €.
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@cuerdos.
Importe: 39.096,00 €.
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Granadina Delgomar para la Mediación Familiar.
Importe: 39.096,00 €.
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación a las familias para la provincia de Granada).

Beneficiario: Asociación de Mediación Familiar y Atención al Menor Arcaduz.
Importe: 15.638,00 €.
Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.
Importe: 100.203,00 €.
Concepto: Programa Evaluación y Diagnóstico de Menores Víctimas de Violencia Sexual (Granada).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 93.019,00 €.

Concepto: Programa Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual (Granada).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 141.839,00 €.

Concepto: Programa Tratamiento, Orientación y Asesoramiento Jurídico para casos de Menores Víctimas de Abuso Sexual (Sevilla).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 186.838,00 €.

Concepto: Programa EICAS (Evaluación e Investigación de Casos de Abuso Sexual) (Sevilla).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 86.880,00 €.

Concepto: Programa de Atención a casos de abuso sexual infantil en Córdoba (EICAS-UT).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 110.679,00 €.

Concepto: Programa de Atención a casos de abuso sexual infantil en Huelva (EICAS-UT).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 110.218,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Cádiz.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 86.879,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Almería.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 86.879,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Jaén.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 86.879,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Málaga.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@cuerdos.

Importe: 51.947,00 €.

Concepto: Programa de Intervención con Menores Víctimas de Violencia o Maltrato .

Beneficiario: Asociación Medialmer.

Importe: 76.500,00 €.

Concepto: Programa «Argos» de Atención Integral a familias con menores en conflicto social.

Beneficiario: Asociación Entre Amigos.

Importe: 25.704,00 €.

Concepto: Programa de Prevención, Orientación e Intervención con Menores y Adolescentes en Conflicto.

Beneficiario: Asociación Ponte de Iniciativas Psicológicas con Adolescentes y Familias.

Importe: 32.300,00 €.

Concepto: Programa «Guía» de Intervención con Familias para la Prevención de Conductas Antisociales en los Menores.

Beneficiario: Asociación Juventudes Marianas Vicencianas.

Importe: 36.277,00 €.

Concepto: Programa: Actividades para la Prevención y Promoción de Menores y Jóvenes en Desventaja Social.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular «LGECP».
Importe: 36.210,00 €.
Concepto: Programa de Intervención Socioeducativa para menores de 14 años.

Beneficiario: Asociación para la Intervención de Menores en Riesgo Social «IMERIS».
Importe: 75.399,00 €.
Concepto: Programa de Intervención Socio-Educativa con Menores de 12-14 años.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2013.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores (BOJA núm. 130, de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156, de 11 agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2005, he resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo, concedidas en el año 2013, con cargo a la siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.16.00.01.00.467.02.31E.0.

3.1.16.00.01.00.467.02.31E.3. 2014.

Sevilla, 22 de abril de 2014.- El Director General, Ángel Acuña Racero.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.

Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.

Importe: 177.612 euros.

Beneficiario: Diputación de Almería.

Importe: 444.030 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.

Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Arcos de la Fra.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bormujos.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Diputación de Cádiz.
Importe: 266.418 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana Frontera.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coín.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.
Importe: 355.224 euros.

Beneficiario: Diputación de Córdoba.
Importe: 355.224 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Écija.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de el Puerto Sta. M.^a
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 266.418 euros.

Beneficiario: Diputación de Granada.
Importe: 710.448 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Diputación de Huelva.
Importe: 532.836 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Diputación de Jaén.
Importe: 532.836 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez Frontera.
Importe: 266.418 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Línea Concepción.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 444.030 euros.

Beneficiario: Diputación de Málaga.
Importe: 444.030 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Maracena.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.
Importe: 149.069 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan Azn.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar Bda.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 621.642 euros.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.
Importe: 475.750 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.
Importe: 88.806 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 120.526 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vívar.
Importe: 88.806 euros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución de Ratificación de Desamparo y sus Medidas.

Núm. Expte.: (DPJA)373-2014-00000118-1, (DPJA)373-2014-00000119-1 y (DPJA)353-2014-00000328-1.

Menores: A.E.C, M.E.C. A.E.C y R.E.C.

Interesado: Doña Encarnación Cano Fajardo.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 24 de abril de 2014.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro que se cita.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación para la Prevención de Drogodependencias «Coordinadora Abril», sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 27 de febrero de 2014, y concesión de trámite de alegaciones, en relación con la subvención concedida por la Secretaría General de Salud Pública y Participación a la Asociación para la Prevención de Drogodependencias «Coordinadora Abril», por importe de 51.336,19 €, para su programa de intervención temprana a menores con trastornos en el desarrollo o riesgos de padecerlos (expediente salud-201200052696-tra), haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Sevilla, 15 de abril de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 14 de abril de 2014, la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2014-0000125-1 (EQM 2) referente al menor A.I.G. y previa autorización de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acuerda la Modificación de Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ilarion Gherghinescu, al no haberse podido practicar aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de abril de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en el caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición, y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Córdoba, 26 de marzo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA REQUERIMIENTO	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
14/167/12	Layla Escudero Toby	26/11/2013	Requerimiento documentación	C/ Fuente Arriba, n.º 3, Almodóvar del Río (Córdoba)
14/199/12	Daniel José Aguilar Cava	31/10/13	Requerimiento documentación	C/ La Sierra, n.º 4, Urbanización Torreblanca (Córdoba).
14/239/12	Antonio José Márquez Cano	29/10/13	Requerimiento documentación	C/ Isadora Duncn, n.º 3, bajo 1, Córdoba
14/272/12 14/273/12	Sara Garcia-Arévalo Cabello	29/10/13	Requerimiento documentación	C/ Poeta Paredes, 25 D, «Bellavista» (Córdoba)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 23 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2012-5579 382-2012-4916 386-2014-152	Ambrosio Miguel Fernández Vioque Fatima-Zahrae Essoufi Nahli	28/01/2014	Baja Unilateral

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba la solicitud de Ayudas de Tercer Hijo o Parto Múltiple, formulada por las personas relacionadas, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a su notificación ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 23 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
14/272/12 14/273/12	Sara García Arévado Cabello	11/12/13	Resolución Estimatoria, primer pago
14/101/10	Rocío Llamas Rueda	10/02/14	Resolución Desistimiento
14/008/11	Juana Carrasco Ruiz	10/02/14	Resolución Desistimiento
14/060/11	Yenina Mayrex Naranjo Paredes	19/02/14	Resolución Desistimiento
14/067/11	Rafael Rivera Mayoral	10/02/14	Resolución Desistimiento
14/126/11	Jesús Valle Arroyo	10/02/14	Resolución Desistimiento
14/131/11	Francisco José Quesada Navas	10/02/14	Resolución Desistimiento
14/186/11	Ródica Dobre	10/02/14	Resolución Desistimiento
14/194/11	M. ^a del Rocío Ayllon Ayllon	10/02/14	Resolución Desistimiento
14/243/11	Esther Lorena García Ramírez	10/02/14	Resolución Desistimiento
14/173/12 14/174/12	Juan Flores Medina	13/12/13	Resolución primer pago y último
14/263/12	Sara Luna Heredia Garces	10/02/14	Resolución Desistimiento
14/136/13	Beatriz Ramos Simancas	10/02/14	Resolución Desistimiento

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

Expte.: 750-1991-1830-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 18/3/2014.
Notificado: Don Ramón Oliva Rubio.
Último domicilio: C/ Abencerrajes, 29.
18110, Las Gabias-Gabia Grande (Granada).

Expte.: 750-2012-9205-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4/3/2014.
Notificado: Doña María Julia Piedade Canilhas.
Último domicilio: Carretera 100.
18518, Albuñán (Granada).

Expte.: 750-2014-97-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Requerimiento de datos complementarios de fecha 5/3/2014.
Notificado: Doña María del Carmen Gasco Fernández.
Último domicilio: C/ Lomas Papeles, 1.
18160, Güéjar Sierra (Granada).

Expte.: 750-2010-1133-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 2/4/2014.
Notificado: Doña Susana López Cubero.
Último domicilio: Avda. Andalucía 18, Esc. A, 4.º B.
18690, Almuñécar (Granada).

Expte.: 750-2009-4153-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Requerimiento de datos esenciales de fecha 11/3/2014.
Notificado: Doña Andrea Jun Marino Clarke.
Último domicilio: Ur. Costa Banana 5, esc. A, 1.º F.
18690, Almuñécar (Granada).

Expte.: 750-2014-769-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 1/4/2014.
Notificado: Doña Coral Fernández Utrera.
Último domicilio: C. Campo de Fútbol Prefabricadas, 10, esc. 1, 1.º, 1.
18230, Atarfe (Granada).

Expte.: 750-2007-4001-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 1/4/2014.
Notificado: Doña Amelia Anto. Brest Zappa.
Último domicilio: Camino de Ronda 191, 2.º E.
18014, Granada.

Expte.: 750-2004-3526-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 8/4/2014.
Notificado: Don Emilio Parra Guillén.
Último domicilio: C/ Ramón y Cajal (Casa), Edif. Mirador de la Vega, 66.
18003, Granada.

Expte.: 750-2013-3806-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 31/3/2014.
Notificado: Doña María Angustias Núñez Ruiz.
Último domicilio: C/ Óscar Romero 5, 1.º A.
18007, Granada.

Expte.: 750-2001-2921-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 3/3/2014.
Notificado: Doña Marina Barnes Jiménez.
Último domicilio: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, Edif. Doñana 27, ático K.
18006, Granada.

Expte.: 750-2010-2097-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 7/2/2014.
Notificado: Don Miguel Ángel López Regalado.
Último domicilio: C/ Aguas Bravas, 8.
18008, Granada.

Expte.: 750-2014-2217-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Requerimiento de datos complementarios de fecha 17/3/2014.
Notificado: Doña Zoila Luz Chango Vela.
Último domicilio: C/ Ingeniero Santa Cruz, 17, 3.º A.
18007, Granada.

Expte.: 750-2014-1468-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Requerimiento de datos esenciales de fecha 24/2/2014.
Notificado: Don Mohamed Ait Aicha.
Último domicilio: C/ Molino Nuevo 27, 3.º A.
18011, Granada.

Expte.: 750-2006-4189-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 19/3/2014.
Notificado: Don Fernando Amador Cortés.
Último domicilio: C/ Pintor Joaquín Capulino, 7, 3.º A.
18013, Granada.

Expte.: 750-2006-4245-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4/3/2014.
Notificado: Doña Patricia Navarro Guerrero.
Último domicilio: Avda. de la Ilustración, 81, 6.º C
18007, Granada.

Expte.: 750-2013-8061-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 1/4/2014.
Notificado: Doña Margarita Escobar González.
Último domicilio: C/ Veleta, 13, bjo.
18015, Granada.

Expte.: 750-2014-1795-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6/3/2014.
Notificado: Doña Lache Avram.
Último domicilio: Avda. de Dilar, 103, 1.º A.
18007, Granada.

Granada, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas.

Al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan las Ayudas Económicas por Menores y Partos Múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
(DPGR) 103/PM/2010	Rita Martín Cruz	Churriana de la Vega
(DPGR) 89/PM/2011	María Antonia Rodríguez Cuenca	Granada
(DPGR) 64/PM/2012	Karina Peña García	Fuente Vaqueros
(DPGR) 124/M3/2013	Genoveva Bustamante Fajardo	Pinos Puente
(DPGR) 141/M3/2013	Gema María Casares Álvarez	Granada

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 25 de abril de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública resolución recaída que se cita.

Al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan las Ayudas Económicas por Menores y Partos Múltiples.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de Ayudas Económicas por Menores y Partos Múltiples, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad	Resolución
(DPGR) 233/M3/2012	Mounia Bel Hachemi	Cenes Vega	Estimatoria de 28/03/2014

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de abril de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de archivo de procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Preadoptivo y Adopción.

Nombre y apellidos: Don Ramón Ángel Jiménez Pelayo.
Doña María Rosario Esperanza Loma Pérez.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, por Resolución de 10.1.2013 ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de Declaración de Idoneidad correspondiente al expediente núm. 11/41/060 AN.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la propuesta de Resolución de 18 de marzo de 2014 recaída en el Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Expediente núm.: 354/13.

Notificado a: Asia Center Gran Bazar.

Último domicilio: P.L. Los Olivos, C/ Los Naranjos 1, 3, 5, 7. 41970, Santiponce (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Alegaciones: Plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de expediente de traspaso total de Oficina de Farmacia.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución de 26 de marzo de 2014 recaída en el expediente de traspaso total de Oficina de Farmacia que abajo se relaciona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Expediente de traspaso total de Oficina de Farmacia F-23/14.

Notificado a: Doña Maria Montaña Cuadrado Corrales.

Último domicilio: C/ Conde de Ibarra, núm. 15, 2.º L. 41004, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución de Autorización de transmisión de Oficina de Farmacia.

Recurso: Recurso de alzada en un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 4 de abril de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 76/2014-12, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario número 76/2014-12, presentado por doña María del Carmen Hebles Martín, contra la Resolución expresa denegatoria con respecto a la resolución del expediente de revisión de grado y nivel en el expediente de dependencia del que es titular y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas la apertura del período del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Araceli del Carmen Rodríguez Rodríguez y don Carlos Alberto Jaramillo Rengifo, del acuerdo del instructor del procedimiento, de fecha 16 de abril de 2014, por el que se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido a su hijo L.A.J.R., a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución por la que se acuerda ratificar el desamparo de la menor que se cita y se acuerda su acogimiento familiar en familia extensa.

Nombre y apellidos: Don Pedro Moreno Blanca.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose don Pedro Moreno Blanca en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica el presente anuncio de la Resolución de fecha 16 de abril de 2014, por la que se acuerda ratificar el desamparo de la menor M.M.A., con expediente núm. 352-2012-1476 y acordar su acogimiento familiar en familia extensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de 3 meses.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución por la que se acuerda ratificar el desamparo del menor y se acuerda su acogimiento familiar en familia extensa.

Nombre y apellidos: Don Pedro Moreno Blanca.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose don Pedro Moreno Blanca en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica el presente anuncio de la Resolución de fecha 16 de abril de 2014 por la que se acuerda ratificar el desamparo del menor P.M.A. con expediente núm. 352-2012-1474 y acordar su acogimiento familiar en familia extensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de 3 meses.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada, no ha sido posible practicarla.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (0/13).

Solicitante: Narváez Medina, Kleber Edgar.

Último domicilio: C/ Claudio Boutelou, 2, 1.º Dcha. (41012, Sevilla).

Asunto: Resolución de 10.3.2014, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 28.10.2013.

Para conocer el contenido íntegro del acto, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita (BOJA núm. 36, de 21.2.2014).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 36 de 21 de febrero de 2014, la Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, y advertido error en el Anexo de la misma, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores:

En la página 37, en el apartado correspondiente a la Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Jaén, donde dice: Cuantía subvencionada ejercicio 2013: 129.642,95 €
Debe decir: Cuantía subvencionada ejercicio 2013: 20.357,05 €

En la página 37, en el apartado correspondiente a la Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Motril, donde dice: Cuantía subvencionada ejercicio 2013: 20.357,05 €
Debe decir: Cuantía subvencionada ejercicio 2013: 129.642,95 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General de Manera Colectiva, de los inmuebles ubicados en la Acera de La Marina, núms. 16, 18 y 20, y en la Avenida Miguel Cano, núm. 24, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Encontrándose en tramitación, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Catalogación General de Manera Colectiva, de los inmuebles ubicados en la Acera de la Marina, núms. 16, 18 y 20 y en la avenida Miguel Cano, núm. 24, en Marbella (Málaga), y en consideración al estado en el que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder trámite de audiencia a los interesados en dicho procedimiento.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados relacionados en el Anexo, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, si así lo desean, puedan examinarlo y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, situado en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 4, 5.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de abril de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

- Hrdros. de don Salvador Pérez Cotanda, en Avda. Miguel Cano, núm. 13, 1A, 29602, Marbella (Málaga).
- Don Facundo Gutiérrez Nidaguilla, en Avda. Miguel Cano, núm. 24, 29602, Marbella (Málaga).
- Doña Elena Ben Soussan Rosolio, en Carretera de Cádiz (Mon Caprice), núm. 8, 29601, Marbella (Málaga).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-01498/2013 Matrícula: 38-50DZH- Titular: MATILLAS ESCOBAR JESUS Domicilio: C/DARRICAL, 5 Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2013 Vía: LOCAL SAN AGUSTIN Punto Kilométrico: 3 Hora: 11:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN AGUSTIN HASTA EJIDO (EL) EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAIDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO TRANSPORTA RESIDUOS AGRÍCOLAS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-01880/2013 Matrícula: 60-60FKT- Titular: AUTOCARES SANTA MARTA SLU Domicilio: AVDA DE LOS CASTILLOS, 64, BJ Co Postal: 16213 Municipio: ALARCON Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 460,5 Hora: 12:00 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA SIN ANOTAR EL SIGUIENTE DATO ESENCIAL; REALIZA UN SERVICIO DISCRECCIONAL DE VIAJEROS SIN LLEVAR ANOTADO EL CONTRATANTE DE DICHO SERVICIO. VIAJAN 40 VIAJEROS, SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL LIBRO DE RUTA. CONDUCTOR: FRANCISCO BEJAR DELGADO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-01959/2013 Matrícula: 60-60FKT- Titular: AUTOCARES SANTA MARTA SLU Domicilio: AVDA. DE LOS CASTILLOS, 64 BJ Co Postal: 16213 Municipio: ALARCON Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 460,5 Hora: 00:00 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 18/05/2013 HASTA LA FECHA 16/06/2013. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA. CONDUCTOR: FRANCISCO BEJAR DELGADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-02065/2013 Matrícula: 28-15HKL- Titular: ALUMINYCO SC Domicilio: AVDA. DE CAMPANALES, NUM. 20, LC.1 Co Postal: 29651 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 5 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 392 Hora: 09:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA ADRA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL. TRANSPORTA TOLDOS. CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL ETCHEVERRY ROMERO Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-02110/2013 Matrícula: 49-80DPN- Titular: PLAYA NIJAR SL Domicilio: C/ VINAROS, 63 Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 08:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. CONDUCTOR: IMANOL VILLEGAS MARTIN. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-02124/2013 Matrícula: AL-008250-Y Titular: TUNABUT SL Domicilio: C/EXPORTADORES, 5 Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2013 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: 8 Hora: 09:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ISIDRO HASTA CAMPOHERMOSO NO INDICANDO EN CARTA DE PORTE EL N° ONU, DENOMINACION Y/O INFORMACION RELEVANTE, TAL COMO CODIGO CLASIFICACION, ETIQUETAS DE PELIGRO, GRUPO EMBALAJE, NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO.. TRANSPORTA 26 JERRICANES DE 25 KGRS UNIDAD DE UN 1791, HIPOCLORITOS EN SOLUCION, 8, III. SE FOTOGRAFÍA EL ALBARAN QUE PRESENTA. CONDUCTOR: ANTONIO TRISTAN MONTOYA. Normas Infringidas: 140.25.13 LEY 16/87 197 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: AL-02131/2013 Matrícula: 49-80DPN- Titular: PLAYA NIJAR SL Domicilio: C/ VINAROS, 63 Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 448 Hora: 09:20 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE FRUTAS Y ALIMENTOS COCINADOS EN VEHICULO LIGERO, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO DEMUESTRA RELACION CON LA EMPRESA Y EL VEHICULO NO ES PROPIEDAD/TITULARIDAD DE LA EMPRESA "ARTE & SALUD" CONDUCTOR: I . ALEXANDRE VILLEGAS MARIN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-02150/2013 Matrícula: 38-87GMG- Titular: ADIL MAFTAH Domicilio: C/LAS CONCHAS, N°14 Co Postal: 04620 Municipio: VERA-COSTA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2013 Vía: AL-3107 Punto Kilométrico: 3,5 Hora: 04:33 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE VILLARICO HASTA GARRUCHA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN VIAJEROS D. JOSE FRANCISCO DIAZ CAZORLA. PAGA 20 EUROS POR EL VIAJE.

CONDUCTOR: MAFTAN ADIL. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-02158/2013 Matrícula: 28-46BVM- Titular: M CARMEN GUIRADO CUADRADO Domicilio: C/ CTRA.MINAS, 11, 1ºG Co Postal: 04560 Municipio: GADOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2013 Vía: AL-14 Punto Kilométrico: 0 Hora: 06:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA GADOR UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA PESCADO FRESCO CON CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CADUCADO EL 06-2012.

CONDUCTOR: JOSE VALVERDE AYALA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-02206/2013 Matrícula: M -001010-VU Titular: ATRACCIONES PEREZ, S.L. Domicilio: CAMINO FONTANILLAS, S/N Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 407,5 Hora: 21:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE BAJA POR NO VISAR. TRANSPORTA COCHES DE CHOQUE.

CONDUCTOR: FRANCISCO ZURERA LOPEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: AL-02260/2013 Matrícula: 49-80DPN- Titular: PLAYA NIJAR SL Domicilio: C/ VINAROS, 63 Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 08:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.

CONDUCTOR: IMANOL VILLEGAS MARIN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-02264/2013 Matrícula: 28-46BVM- Titular: M. CARMEN GUIRADO CUADRADO Domicilio: CTRA. MINAS, 11, 1ºG Co Postal: 04560 Municipio: GADOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2013 Vía: AL-14 Punto Kilométrico: 0 Hora: 06:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA GADOR NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTA PESCADO FRESCO NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL CON EL TITULAR.

CONDUCTOR: JOSE VALVERDE AYALA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-02553/2013 Matrícula: AL-008205-T Titular: LOPEZ RODRIGUEZ ANDRES Domicilio: CTRA. DE ZAMORA, 2731 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO TRANSPORTA PLASTICOS USADOS EN INVERNADEROS PARA RECICLAR.

CONDUCTOR: ANTONIO JOSE LOPEZ ROMERA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-02586/2013 Matrícula: GR-006975-AM Titular: JUAN ANTONIO LOPEZ LOPEZ Domicilio: ALBUYOL, 6 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 3 de Agosto de 2013 Vía: A349 Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA TABERNAS SIN HABER PASADO LA REVISION PERIÓDICA DEL APARATO TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 23/11/2010.

TRANSPORTA DESECHOS AGRÍCOLAS.

CONDUCTOR: JUAN MANUEL HIDALGO RAMOS. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00398/2014 Matrícula: 03-19HHB- Titular: RETROBENNY SL Domicilio: CL LORO, 9 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414 Hora: 22:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 17:07 HORAS, ENTRE LAS 19:06 HORAS DE FECHA 13/01/14 Y LAS 00:37 HORAS DE FECHA 15/01/14. EXCESO 7:07 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O SUPERIOR AL 50%.

CONDUCTOR: JOSE L. CEBALLOS TERUEL. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00

Expediente: AL-00399/2014 Matrícula: 03-19HHB- Titular: RETROBENNY SL Domicilio: CL LORO, 9 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414 Hora: 22:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 11:14 HORAS DE FECHA 30/01/14 Y LAS 11:14 HORAS DE FECHA 31/01/14 DESCANSO REALIZADO 6:19 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 04:55 HORAS DE FECHA 31/01/14 Y LAS 11:14 HORAS DE FECHA 31/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS.

CONDUCTOR: JOSE L. CEBALLOS TERUEL. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00400/2014 Matrícula: 03-19HHB- Titular: RETROBENNY SL Domicilio: CL LORO, 9 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414 Hora: 22:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:04 HORAS, ENTRE LAS 17:41 HORAS DE FECHA 21/01/14 Y LAS 00:32 HORAS DE FECHA 22/01/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.

CONDUCTOR: JOSE L. CEBALLOS TERUEL. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-00401/2014 Matrícula: 03-19HHB- Titular: RETROBENNY SL Domicilio: CL LORO, 9 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414 Hora: 22:08 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 16:04 HORAS DE FECHA 23/01/14 Y LAS 16:04 HORAS DE FECHA 24/01/14 DESCANSO REALIZADO 8:13 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:48 HORAS DE FECHA 24/01/14 Y LAS 11:01 HORAS DE FECHA 24/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.

CONDUCTOR: JOSE L. CEBALLOS TERUEL. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Jefa del Servicio de Transportes (P.D. Resolución 15.11.1999, BOP núm. 248, de 30.12.1999), María del Mar Vizcaíno Martínez.

Almería, 24 de abril de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica a los reclamados la citación para acto de Vista Oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que no ha sido posible notificar a las partes reclamadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, y de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, por el presente anuncio se procede a publicar la citación para el acto de la vista oral a los reclamados en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes que se indican a continuación:

Expediente: JAT/CA/0019/2013.

Interesado/Reclamado: Comercial de Cebos para la Pesca, S.L. CIF: B11449824.

Domicilio: C/ Larga, núm. 10, 2.º

Municipio: 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Reclamante: Carto Courier 2000, S.L. CIF: B11428448.

Día/Hora de la vista: 13 de mayo de 2014 a las 12:00 horas.

Expediente: JAT/CA/0023/2013.

Interesado/Reclamado: Fauna Marina, S.L. CIF: B11428901.

Domicilio: C/ Aurora, núm. 12.

Municipio: 11110 San Fernando (Cádiz).

Reclamante: Carto Courier 2000, S.L. CIF: B11428448.

Día/Hora de la vista: 13 de mayo de 2014 a las 12:10 horas.

Expediente: JAT/CA/0037/2013.

Interesado/Reclamado: Confecciones Europa Marruecos, S.L. CIF: B72151053.

Domicilio: C/ Teniente Maroto, núm. 3, entreplanta.

Municipio: 11201 Algeciras (Cádiz.)

Reclamante: Grupo Transdocar, S.L. CIF: B98203730.

Día/Hora de la vista: 13 de mayo de 2014 a las 12:30 horas.

Expediente: JAT/CA/0052/2013.

Interesado/Reclamado: Domingo Ibáñez Muñoz. NIF: 4904718A.

Domicilio: C/ Vela Mayor, núm. 7, Bonanza.

Municipio: 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Reclamante: Inmuebles y Logística, S.A.U. CIF: A79818746.

Día/Hora de la vista: 13 de mayo de 2014 a las 11:25 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía, 5.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Su no asistencia a la Vista Oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la Vista Oral.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Cádiz, 24 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de comercio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de la resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-29/2013, seguido contra The Only One Sur, S.L., con establecimiento comercial denominado «De Casta», con domicilio en Calle Acera del Darro, 22, Granada (Granada), por infracción al Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59.5 y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicha resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de dicha resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 25 de abril de 2014.- El Secretario General, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de Vista Oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

La Presidenta de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, doña María Dolores Fernández Baltanás, en el expediente 59/2013 ha resuelto que, no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo; visto el escrito presentado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 20 de mayo (martes) de 2014 al acto de Vista Oral que se celebrará a la hora más abajo indicada, a la persona física o jurídica que se relaciona, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Reclamante: Red Transjaén, S.L. CIF: B-23042997.
Reclamado: Cemedi Jaén, S.A.U. CIF: A-23378987.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 59/2013.
Hora: 9:00 horas.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

La Secretaria de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, Lourdes López Mayoral.

Jaén, 25 de abril de 2014.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se publican diferentes resoluciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes resoluciones a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Antonia Jesús Plaza Torres	25050484B	MA-09-08-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Antonio Villalba Villalba	25035298M	MA-09-19-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Cristóbal Moreno Ruiz	25646498A	MA-09-88-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Francisca Medina Toribio	74785107D	MA-09-18-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Francisco Rodríguez Martín	24719593K	MA-09-25-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
José Antonio Berrocal Berrocal	74900030R	MA-09-19-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
María García Carrasco	25636905R	MA-09-39-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Micaela Godoy Sánchez	24718246P	MA-09-39-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Pedro Díaz Jiménez	08920161W	MA-09-50-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica
Rafaela García Villalba	24771134L	MA-09-19-RA	Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que no ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda conforme a lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Málaga, 21 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la mejora de la sanidad vegetal mediante la aplicación de técnicas de control integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) concedidas en 2013.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2013 que figuran en el Anexo de la presente Resolución al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.

A N E X O

Normativa: Orden de 2 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 254 de 30 de diciembre de 2011), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Finalidad: Mejora de la sanidad vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Programa y crédito presupuestario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PROYECTO
0.1.16.00.18.41.77217.71B.9	2007410805
0.1.16.00.18.41.78217.71B.8	2007410824

Beneficiarios e importe:

Corsevilla, S.C.A.: 3.560,00 euros.

Mancera, S.C.A.: 10.761,00 euros.

Opracol: 11.281,00 euros.

Las Nieves, S.C.A.: 1.900,00 euros.

Las Nieves, S.C.A.: 7.100,00 euros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por el que se publica la Resolución de 20 de diciembre de 2013, de rectificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas de esta Dirección General, sito en C/ Tabladilla, s/n, edificio 3, planta baja, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm: 111CAND30056.

Interesado: Don Luis Sánchez Sánchez.

CIF/NIF: 75.879.957-J.

Último domicilio: C/ Grupo Tingintera IV, Fase, s/n, bajo B, 11380, Tarifa (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se rectifica el Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de 5 de diciembre de 2013, de la ayuda por la paralización definitiva del buque Ferradas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Cabo, término municipal de Adra. (PP. 743/2014).

Expediente: AL-34739.

Asunto: Restitución del cauce y construcción de escollera.

Solicitante: Francisco Manuel Funes Sierra.

Cauce: Rambla del Cabo.

Término municipal: Adra.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Arroyo Cueva de la Sal, término municipal de El Ejido. (PP. 963/2014).

Expediente: AL-35175.

Asunto: Reconstrucción de invernadero en polígono 10, parcela 53.

Solicitante: Agroparmer, S.C.A.

Cauce: Arroyo Cueva de la Sal.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm.. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Ivan Lizarte Torrente. DNI: 47.806.775-X.
 - Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm.. GR/2013/951/PA/RES.
 - Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 200 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: D. Adrian Izidor Bugariu. NIE: X3947815A.
 - Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/960/AG.MA/PES.
 - Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2; 79.6; 80.2; 74.15; 82.2.a); 82.2.b) y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas la 1.ª infracción y la 2.ª como leve y la 3.ª y 4.ª como grave.
 - Sanción: Multa por importe 1.322,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
3. Interesado: D. Laurentiu Nicolae Budusan. NIE: X45228726A.
 - Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/961/AG.MA/PES.
 - Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1; 79.6; 80.2; 82.2.a y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª infracción y 2.ª como leve y la 3.ª infracción como grave.
 - Sanción: Multa por importe 721 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: D. Cristóbal Fernández Torres. DNI: 34.858.890-K.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm.. GR/2013/799/G.C/CAZ.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.16 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe 601 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
 - Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: D. Eduard Marius Caldararu. NIE: Y0072335Z.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/840/G.C/PES.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
6. Interesado: D. José Álvarez Moreno. DNI: 23.795.196-V.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN-GR/2014/104//AG.MA/ENP.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.
 - Otras obligaciones no pecuniarias: Obligación de reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
7. Interesado: D. Alfonso Santos López. DNI: 24.221.421-Y.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/786/PA/RSU.
 - Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 1.200 euros.
 - Otra obligación no pecuniaria: Limpieza y entrega de todos los residuos generados a gestor autorizado, justificando documentalmente ante esta Delegación Territorial dicha entrega.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
8. Interesado: D. Romeo Lacatus. NIE: X5329359Y.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/1019/AG.MA/INC.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3; 68 y 73.1.a de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa por importe de 300 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
9. Interesado: D. Andrew John Cullen. NIE: X 6271833 D.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/208/GC/RSU.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 1.200 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
10. Interesado: (Glassdrive Saint- Gobaint) Glassdrive España S.L. CIF: B 40205411.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/219/G.C/RSU.
 - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros, excepto si está referida a residuos peligrosos, que será sancionable con multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Deberá realizar la correspondiente comunicación previa para la realización de actividades productoras de residuos peligrosos en las instalaciones objeto de denuncia y entregar los residuos generados a persona o entidad negociante o a una empresa autorizada o inscrita para su gestión, directamente o a través de una persona o entidad transportista registrada, siempre que no procedan a tratarlos por sí mismo, en cuyo caso deberán además contar con la correspondiente autorización de persona o entidad gestora. Dichas operaciones deberán acreditarse documentalmente.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Andros Granada, S.L. CIF: B86747599.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/218/PA/RSU.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.
- Otra obligación no Pecuniaria: Ver expediente.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 25 de abril de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1050/2014).

Expediente núm. 20042/2000. Ref. Loc.: 14210.

Resolución de 16 de diciembre de 2013 de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 25 años a Comunidad de Bienes Puerto Nodal, S.A, para riego de 12 ha en la Finca Puerto Nodal (Pol. 6 Parc. 26) en Aroche (Huelva). Captación mediante pozo, Coordenadas UTM (Huso 29, ED 50) X-675.559, Y-4.205.657 con un volumen máximo anual de 48.029 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 3,8 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «tablón de anuncios»).

Huelva, 8 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Don Francisco Romero Núñez, NIF: 44222093-Q.

Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0433/13.

Plazo para interponer recurso: Un mes.

2. Interesado: Doña Remedios Díaz González, NIF: 29783144-F.

Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0455/13.

Plazo para interponer recurso: Un mes.

3. Interesado: Don Miguel Ángel Carro Palanco, NIF: 29491865-T.

Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0427/13.

Plazo para interponer recurso: Un mes.

4. Interesado: Don José Luis Franco Garrucho, NIF: 48937119-L.

Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0432/13.

Plazo para interponer recurso: Un mes.

Huelva, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada Gonzalez Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución de caducidad de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Moisés Moya Sacramento, 29490063-S, Joaquín Valentín Cabrita, 29739975-D.
Expedientes sancionadores en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) núm. HU/0244/13, HU/0579/12.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución de los expedientes sancionadores HU/0244/13, HU/0579/12 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Escuela Náutico Pesquera, 2.ª planta, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de recursos de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de la resolución recurso del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Latitud Longitud de Isla Cristina, S.L., CIF 21388434.
Acto notificado: Resolución recurso, Expte. núm. HU/0618/10 (DS-00793/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

Huelva, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Caldera Martín, 75549576G; Rodrigo Charlo Molina, 28549164T; Antonio Vázquez Romero, 29775245C; Robert Chiriac Constantin, X5927222F; Francisco Javier Pérez Villegas, 29488305M; José Santana Fernández, 75568215J.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2014/136/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2014/346/AG.MA./ENP, HU/2014/400/G.C./EP, HU/2014/403/G.C./PES, HU/2014/414/G.C./CAZ, HU/2014/417/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2014/136/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2014/346/AG.MA./ENP, HU/2014/400/G.C./EP, HU/2014/403/G.C./PES, HU/2014/414/G.C./CAZ, HU/2014/417/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Don Francisco Romero Núñez, NIF: 44222093-Q.

Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0433/13.

Plazo para interponer recurso: 1 mes.

2. Interesado: Doña Remedios Díaz González, NIF: 29783144-F.

Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0455/13.

Plazo para interponer recurso: 1 mes.

3. Interesado: Don Miguel Ángel Carro Palanco, NIF: 29491865-T.

Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0427/13.

Plazo para interponer recurso: 1 mes.

4. Interesado: Don José Luis Franco Garrucho, NIF: 48937119-L.

Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0432/13.

Plazo para interponer recurso: 1 mes.

Huelva, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José María Dacosta Ponce, 29491139X; Antonio Caldera Martín, 75549576G; Manuel Villarán Mondaca, 29727443N; José Santana Fernández, 75568215J; Francisco Javier Pérez Villegas, 29488305M.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núms. HU/2014/419/G.C./CAZ, HU/2014/426/G.C./CAZ, HU/2014/439/G.C./CAZ, HU/2014/448/G.C./CAZ, HU/2014/449/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2014/419/G.C./CAZ, HU/2014/426/G.C./CAZ, HU/2014/439/G.C./CAZ, HU/2014/448/G.C./CAZ, HU/2014/449/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 25 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Pasero de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Antonio Martín Vares López Salazar.

DNI: 53016031-L.

Expediente: MA/2014/18/G.C./ENP.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 28.3.2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 25 de abril de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0661/13/P.

Interesado: José Ramírez Robles.

NIF: 24235202X.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0588/10/PS.

Interesado: Israel Pérez Corchero.

NIF: 75585931P.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/0317/10/PS.
Interesado: Francisco Ramón Martín Mora.
NIF: 28611229B.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando trámite de audiencia en relación con solicitud de cambio de titularidad del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de trámite de audiencia en relación con la solicitud de cambio de titularidad del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n –Edificio Los Bermejales–, en Sevilla, a efectos del conocimiento integro del acto.

Número de expediente: 164/14 de cambio de titularidad coto SE-12356, denominado Cifuentes.

Interesado: Don Jaime Conde Alejandro.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de abril de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Almuñécar, de liquidación/disolución Escuela Taller Castillo San Miguel. (PP. 952/2014).

LIQUIDACIÓN/DISOLUCIÓN ESCUELA TALLER CASTILLO SAN MIGUEL

El Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 11 de marzo de 2014, adoptó Acuerdo de Liquidación/Disolución Escuela Taller Castillo San Miguel (Aprobación definitiva), considerando que con fecha 18 de septiembre de 1993 quedó elevada a definitiva la constitución del organismo autónomo «Escuela-Taller Castillo de San Miguel» con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los Estatutos de dicho organismo con la finalidad primordial de gestionar los servicios docentes del municipio, en orden a la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico, cultural y natural de Almuñécar y su término municipal.

Considerando que dicho organismo autónomo carece de actividad desde el año 1997, y visto Informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de octubre de 2013.

Considerando que dicho expediente ha permanecido expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 10, de fecha 17 de enero de 2014, y visto certificado de secretaría de no existir alegaciones.

Esta Comisión con los votos a favor de PP, PA, PSOE e IU y la abstención de C.A., propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

1. Aprobar definitivamente la disolución del Organismo Autónomo Escuela Taller Castillo de San Miguel con efectos desde 31 de diciembre de 2014, cuya creación fue aprobada inicialmente en fecha 17.6.1993, por Acuerdo del Pleno y elevada a definitiva posteriormente al no haberse presentado reclamaciones.

2. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Suceder universalmente a la Institución por parte de la Corporación, asumiendo los derechos y obligaciones del Organismo Autónomo extinguido por el propio Ayuntamiento.

4. Facultar a la Alcaldesa para que tome los Acuerdos pertinentes en relación con el expediente de disolución del Organismo Autónomo Escuela Taller Castillo de San Miguel.

5. Dar traslado para su comunicación a la Delegación de Hacienda, a la Comunidad Autónoma, al Instituto Nacional de Estadística y a la Seguridad Social, para que realicen las actuaciones oportunas, una vez concluido el expediente.

Almuñécar, 28 de marzo de 2014.- La Alcaldesa, Trinidad Herrera Lorente.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de ampliación del plazo de información pública del documento de Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 1003/2014).

En cumplimiento de lo acordado por la Excm. Corporación Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, al punto 3.1 del Orden del Día, se amplía el plazo de información pública del documento de Plan General de Ordenación Urbanística, que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, aprobado inicialmente el 24 de enero de 2014 (BOP de 7.3.14), en quince días hábiles a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios municipal y Diario de Cádiz.

Asimismo, se rectifica el acuerdo de suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, adoptado con ocasión de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística, en el sentido de excluir del mismo los ámbitos identificados por las Normas Sustantivas de Ordenación como suelo urbano no consolidado en transformación urbanística SUNC-TU 26 Pinar del Eden 1 y SUNC-TU 21 Camino del Lobo 2, que han sido incluidos por error en los ámbitos de la 8-ARG-PI Pinares de Chiclana y 8-ARG-DE Dehesilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, 28 de marzo de 2014.- La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, María Soledad Ayala Contreras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Gilena, por el que se hace público la delegación en el OPAEF de las facultades de gestión y recaudación de las deudas correspondientes a multas por infracción de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación. (PP. 1100/2014).

Don José Manuel Joya Carvajal, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero del año dos mil once, acordó por unanimidad de los presentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el convenio con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial para la delegación de las facultades de gestión y recaudación de las deudas correspondientes a multas por infracción de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación impuestas por el Ayuntamiento de Gilena, en la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través del OPAEF, en los términos establecidos en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 8.b) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación. Aceptada dicha delegación, procede publicar dicho acuerdo para general conocimiento, conforme con lo que dispone el apartado dos del artículo antes citado.

Gilena, 10 de abril de 2014.- El Alcalde, José M. Joya Carvajal.